



***El cambio
lingüístico
en la educación
en los últimos
25 años
en España***

109

***El cambio
lingüístico
en la educación
en los últimos
25 años
en España***

109



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE
IGUALDAD

SECRETARÍA
GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD

INSTITUTO
DE LA MUJER

MADRID

2009

Estudio elaborado por:
Red2Red Consultores, S.L.

Investigadoras principales:
María Luisa Velasco Gisbert
Diana Vázquez Rolland
Marta Ibáñez Carrasco

© Instituto de la Mujer
(Ministerio de Igualdad)

Edita: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad)
C/. Condesa de Venadito, 34
28027 Madrid
Correo electrónico: inmujer@migualdad.es
www.migualdad.es/mujer

Depósito Legal: BI-2.144-2009
NIPO: 803-09-089-7
Imprime: Grafo, S.A.
Impreso en papel reciclado libre de cloro

*«Los límites de mi lenguaje significan
los límites de mi mundo.»*

LUDWIG WITTGENSTEIN
(filósofo, s. XIX-XX)

Índice de contenidos

.....

ÍNDICE GENERAL

I. Presentación	13
II. Introducción y planteamiento del estudio	17
2.1. El lenguaje sexista	23
2.2. El lenguaje en la educación	25
III. Objetivos y ámbito del estudio	33
3.1. Objetivos del estudio	34
3.2. Ámbito del estudio	35
IV. Metodología	39
4.1. Metodología de identificación de materiales	40
4.2. Metodología de análisis de los materiales	43
4.3. Grupo de personas expertas	57
V. Identificación y compilación de materiales	61
5.1. Material legislativo	62
5.2. Material educativo	67
5.2.1. Material educativo en soporte papel	68
5.2.2. Material educativo en soporte audiovisual e informático	69
5.3. Material administrativo de los centros escolares	72
VI. Análisis	75
6.1. Cambio lingüístico en el material legislativo	76
6.1.1. Evolución de los contenidos en materia de igualdad de género en la legislación educativa	77
6.1.1.1. Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en la legisla- ción educativa de ámbito nacional	77

6.1.1.2.	Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en la legislación educativa de ámbito autonómico: el caso de Andalucía y País Vasco	87
6.1.1.2.1.	Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en el País Vasco	87
6.1.1.2.2.	Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en Andalucía	90
6.1.2.	Evolución del uso del lenguaje en términos de sexismo en la legislación educativa	94
6.1.2.1.	Primer periodo: 1983-1991	94
6.1.2.2.	Segundo periodo: 1992-2000	95
6.1.2.3.	Tercer periodo: 2001-2008	96
6.1.2.4.	Valoración global de los tres periodos	97
6.2.	Cambio lingüístico en el material educativo	109
6.2.1.	Cambio lingüístico en el material educativo en soporte papel	109
6.2.1.1.	Primer periodo: 1983-1991	109
6.2.1.2.	Segundo periodo: 1992-2000	121
6.2.1.3.	Tercer periodo: 2001-2008	132
6.2.1.4.	Valoración global de los tres periodos	142
6.2.2.	Cambio lingüístico en el material educativo en soporte audiovisual e informático	157
6.2.2.1.	Primer periodo: 1983-1991	157
6.2.2.2.	Segundo periodo: 1992-2000	161
6.2.2.3.	Tercer periodo: 2001-2008	166
6.2.2.4.	Valoración global de los tres periodos	170
6.3.	Cambio lingüístico en el material administrativo	183
6.3.1.	Primer periodo: 1983-1991	184
6.3.2.	Segundo periodo: 1992-2000	185
6.3.3.	Tercer periodo: 2001-2008	186
6.3.4.	Valoración global de los tres periodos	188

VII. Conclusiones y reflexiones	195
VIII. De cara al futuro: propuestas	205
IX. Bibliografía consultada	211
X. Legislación consultada	213
Anexos	215

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Las etapas de la política educativa en España (1978-2006)	18
Cuadro 2. Equivalencias niveles educativos LGE y LOGSE/LOE	36
Cuadro 3. Convivencia en el tiempo de los niveles educativos de educación obligatoria, según sistema educativo (1983-2008)....	36
Cuadro 4. Dimensiones del análisis de fuentes secundarias	41
Cuadro 5. Fuentes y vías de acceso a los materiales del análisis, por tipo de material	43
Cuadro 6. Modelo de plantilla de vaciado de textos de material legislativo.....	48
Cuadro 7. Modelo de plantilla de vaciado de textos/audios e imágenes de material educativo	50
Cuadro 8. Modelo de plantilla de vaciado de textos de material administrativo	52
Cuadro 9. Modelo de plantilla de comparación para unidades de análisis legislativas....	54
Cuadro 10. Modelo de plantilla de comparación para unidades de textos/audios e imágenes de material educativo	54
Cuadro 11. Modelo de plantilla de comparación para unidades de textos de material administrativo	56
Cuadro 12. Relación de organismos y cargos que han intervenido en el grupo de debate ..	58
Cuadro 13. Propuesta de guión de entrevista a personas expertas.....	59

Cuadro 14.	Resumen de la legislación educativa incluida en el análisis	65
Cuadro 15.	Material educativo en soporte papel incluido en el análisis	69
Cuadro 16.	Material educativo en soporte audiovisual y/o informático incluido en el análisis.....	72
Cuadro 17.	Material administrativo identificado para el análisis	74
Cuadro 18.	Cambio lingüístico en la legislación educativa vigente desde 1983 hasta 2008 en el Estado español, Andalucía y País Vasco	101
Cuadro 19.	Cambio lingüístico en los textos e imágenes de los materiales educativos en soporte papel. (1983-2008)	147
Cuadro 20.	Cambio lingüístico en los textos/audios e imágenes de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático. (1983-2008)	173
Cuadro 21.	Cambio lingüístico en la documentación administrativa analizada. (1983-2008)..	191

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Aproximación cuantitativa de la evolución de la frecuencia de uso del masculino genérico, el genérico real y los dos géneros en la legislación educativa de ámbito nacional (1970-2006)	99
Gráfico 2.	Aproximación cuantitativa de la evolución de la frecuencia de uso del masculino genérico, el genérico real y los dos géneros en la legislación educativa de Andalucía y País Vasco (1988-2007)	100
Gráfico 3.	Aproximación cuantitativa al cambio lingüístico en materia de género en los libros y cuadernos de texto, en una escala de «0» (menos igualitario) a «10» (más igualitario). (1983-2008)	139
Gráfico 4.	Aproximación cuantitativa al cambio lingüístico en materia de género en los	

	materiales audiovisuales e informáticos, en una escala de «0» (menos igualitario) a «10» (más igualitario). (1983-2008)....	171
Gráfico 5.	Aproximación cuantitativa de la evolución de los contenidos igualitarios en los materiales administrativos, en una escala de «0» (menos igualitario) a «10» (más igualitario). (1983-2008)....	190

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Vigencia de las leyes de educación de ámbito nacional. (1970-2009).....	37
Ilustración 2.	Estructura de la legislación educativa básica a nivel nacional y autonómica	63

Presentación

.....

I

.....

En los últimos 25 años, fecha coincidente con el aniversario de la creación del Instituto de la Mujer, se han ido recogiendo múltiples muestras investigadoras centradas en la preocupación por estudiar la discriminación sexista en el entorno educativo.

Tal y como se señaló durante la realización del *Estudio para conocer la situación actual de la educación para la igualdad en España* que elaboró Red2Red para el Instituto de la Mujer en 2004:

Éste ha sido un tema abordado especialmente durante el decenio 1986-1996; prueba de ello son las diversas investigaciones monográficas sobre la materia elaboradas tanto por las propias administraciones públicas como por equipos multidisciplinares de universidades que han creado dispositivos expertos en materia educativa (...). Desde la publicación de «Rosa y Azul»¹ en el año 1988 por el propio Instituto de la Mujer, el mérito de todas estas investigaciones ha residido en crear un espacio de reflexión al identificar y denunciar la persistencia implícita o explícita de rasgos androcéntricos en las escuelas, a la par que han invitado a la puesta en marcha de proyectos piloto en varios centros docentes a fin de encontrar una fórmula-tipo de intervención.

Más en concreto en lo que atañe al uso del lenguaje:

El uso del masculino como genérico en las aulas, entendido como la utilización de un lenguaje masculino omnicomprendido de manera generalizada, supone de hecho que el género masculino prima ante el femenino. Como consecuencia de ello, la mente del alumnado identifica por rutina de un modo inconsciente lo masculino con lo total, al varón con la persona, produciéndose la ocultación de la existencia y de la participación de las mujeres y del universo simbólico femenino.

Lo cierto es que a lo largo de los últimos 25 años no sólo han destacado importantes estudios específicos que han denunciado la presencia del lenguaje sexista en el ámbito educativo, sino que han analizado su impacto directo en el desarrollo de una sociedad no igualitaria.

¹ SUBIRATS, Marina y BRULLET, Cristina BRULLET (1988). *Rosa y Azul: la transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Instituto de la Mujer, Madrid.

El lenguaje actúa como un agente más de socialización y debe ser cuidadosamente vigilado en la etapa educativa al contar con una fuerza especial en la transmisión de valores, pero también de estereotipos donde la invisibilización o la desvalorización de lo femenino puede generar claros referentes de discriminación.

El lenguaje en sí mismo no es sexista, sino que lo es el uso que puede hacerse de él. De esta manera se habla de sexismo o discriminación a través del lenguaje cuando nos valemos de éste para enviar mensajes discriminatorios por razón de sexo, propiciando situaciones en las que las mujeres aparecen en situación de inferioridad y subordinación respecto al sexo dominante.

Conscientes de este peligro, multitud de agentes sensibilizados (organismos de igualdad, administraciones públicas, representantes políticos, personas estudiosas de la materia, etc.) han trabajado enormemente por generar normas, guías, proyectos y materiales educativos que ayuden a implantar un sistema educativo basado en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, libre de un lenguaje sexista.

Por lo tanto, con este estudio se pretende analizar la evolución y transformación que ha vivido el sistema educativo en España desde la dimensión de análisis del uso sexista o no del lenguaje.

*Introducción
y planteamiento
del estudio*

.....

II

.....

Los sistemas educativos han ido emprendiendo de forma progresiva una transformación estructural encaminada hacia la implantación de una verdadera perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde los primeros esfuerzos por democratizar el acceso de niños y niñas a la escuela garantizando una igualdad numérica gracias a la *Ley General de Educación (LGE)* de 1970 hasta nuestros días, ha habido una concatenación de avances normativos que han ido pasando de la posibilidad de escuela mixta hasta el reto de la escuela coeducativa y en cuyo itinerario la conocida *LOGSE (Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo)* constituye un interesante punto de inflexión. Este avance normativo se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
LAS ETAPAS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN ESPAÑA (1978-2006)

Año	MANDATO	NORMATIVA	AGENTES
1970-78	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema meritocrático y androcéntrico • Escuela de Roles Separados 		<ul style="list-style-type: none"> • Sector privado religioso • Escuela laica fragmentada
1978-82	<ul style="list-style-type: none"> • Democratización del acceso a la educación (educación pública, gratuita, construcciones escolares y participación) • Escuela Mixta 	<i>Ley General de Educación, 1970 (LGE)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalización de las demandas: • Sector privado religioso • Asociaciones vecinales
1982-85	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la educación pública en extensión y organización • Modernización sistema educativo de acuerdo con los estándares europeos 	<i>Ley Orgánica del Derecho a la Educación, 1985 (LODE)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sector privado religioso y sector de escuelas elitistas • Partidos políticos nacionalistas y otros sectores en pro de transferencias autonómicas
1985-95	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio curricular • Calidad de la enseñanza • Introducción coeducación 	<i>Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, 1990 (LOGSE)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Protestas estudiantiles y sindicales • Implicación discreta de movimientos sociales
1995-06	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del sistema educativo basado en: <ul style="list-style-type: none"> – La equidad – Igualdad de derechos entre sexos 	<i>Ley de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes, 1995 (LOPEG)</i> <i>Ley Orgánica de Calidad de la Educación, 2002 (LOCE)</i> <i>Ley Orgánica de Educación, 2006 (LOE)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sector laico • Organizaciones no institucionales (centros de investigación, asociaciones, etc.)

Fuente: Elaboración propia a partir de Gomà, Ricard y Subirats, Joan² citados en el estudio para conocer «La situación actual de la educación para la igualdad en España». Instituto de la Mujer 2005.

En un estudio publicado por el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), hacia la mitad de este periodo (1997)³, consistente en analizar de forma evolutiva las investigaciones sobre educación y género, desde el año de aprobación de la *LODE* (1982) hasta la fecha de publicación, se concluía con la percepción de una disolución entre las esferas de lo femenino y de lo masculino y la inclusión creciente de las mujeres en las instancias superiores del sistema educativo, identificando incluso una excesiva feminización del sector. Sin embargo, esta visión optimista se empaña en cuanto se profundiza en el foco de atención; por ejemplo, se detecta una desigual atribución social de género a los estudios tipificados como carreras bien del dominio masculino o del femenino y donde la elección de opciones de estudio se ve fuertemente condicionada. Con ello, la autora viene a concluir que las investigaciones analizadas hasta 1997 evidencian la insuficiencia de la igualdad de oportunidades formales al no verse reflejadas en la práctica social y educativa.

Otra prueba de la evolución en la adopción de medidas a favor de la incorporación de la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo viene reflejada en la sucesiva serie de Informes sobre «*El estado de situación del sistema educativo español*» publicados por el Consejo Escolar del Estado. Si se analiza el contenido de los informes publicados en la página *web* de este organismo referidos a los años escolares 1995-1996 y siguientes hasta el informe de 2006-2007, obtenemos que de los 12 informes registrados, sólo en los tres últimos y más recientes se dedica un epígrafe especial a la convivencia y la igualdad en los centros educativos, considerados como unos de los temas más relevantes de la educación española.

En esta carrera por la igualdad de oportunidades en la educación, con la experiencia acumulada por Red2Red en los últimos años en el análisis de la materia, podemos seguir di-

² GOMÀ, Ricard y SUBIRATS, Joan (1999). *Políticas Públicas en España. Contenidos, roles de actores y niveles de gobierno*. Ariel, Madrid.

³ GRAÑERAS, Montserrat et al. (1997). *Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación en España*. CIDE, Madrid.

ciendo que aún persisten ciertos elementos que forman parte del llamado Currículum Oculto (aquél que transmite de forma subliminal patrones culturales androcéntricos) y que todavía discriminan a las mujeres desde distintas perspectivas:

- **Como alumnas**, en tanto en cuanto es más probable que las niñas y las chicas reciban contenidos discriminatorios basados en lenguaje, roles o modelos sexistas y que el profesorado no sensibilizado al respecto se dirija a ellas de forma distinta que a sus compañeros. Todo ello conlleva la transmisión de unas pautas de conducta y valores diferenciados de los masculinos e influye en la orientación de las alumnas hacia carreras alejadas de los entornos científico-tecnológicos.
- **Como profesoras**, tanto en lo que afecta a una segregación horizontal donde la docencia, a pesar de ser un sector bastante feminizado, posiblemente deja todavía reservadas ciertas áreas de contenidos al terreno del profesorado masculino (tecnología, informática, dibujo técnico, etc.), como en lo que afecta a una segregación vertical en lo que se refiere a la progresiva menor presencia de mujeres en la ocupación de puestos de mayor responsabilidad dentro de la carrera docente desde una doble acepción: la carrera dentro del centro educativo hacia los puestos de dirección y, sobre todo, la carrera dentro de los niveles educativos en el camino desde la educación infantil hasta la universidad y ocupación de puestos de élite científico-técnicos.
- **Como representantes de las administraciones públicas** responsables del diseño y la adopción de políticas, normas, planes y medidas de intervención en materia de igualdad en el sistema educativo, entorno donde la segregación vertical en puestos de decisión es claramente reconocida a pesar del impulso a las listas paritarias de candidaturas a cargos políticos en los gobiernos regionales y de la nación.
- **Como madres pertenecientes a los Consejos escolares**, donde pueden emerger con mayor peso las dificultades de conciliación de este tipo de actividades voluntarias con el resto de actividades en el propio trabajo profesional o en el ámbito doméstico. Si bien la composición de estos órganos posiblemente esté cada vez más equiparada.

En la actualidad, la normativa educativa vigente defiende expresamente el objetivo de superar los comportamientos sexistas y luchar por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así, la *LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación)* asume en su integridad el contenido de lo expresado en la *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y establece en su artículo 1 como Principios y fines de la educación: «*El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres*».

Además, la *LOE* hace referencias explícitas tanto en lo que atañe a la Educación Primaria;

- **Artículo 17. Objetivos de la educación primaria**
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Como a la Educación Secundaria Obligatoria (ESO):

- **Artículo 22. Principios generales**
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- **Artículo 24. Organización de los cursos primero, segundo y tercero**
3. En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

La *LOE* también dirige este tipo de esfuerzos hacia el propio profesorado (art. 102) incidiendo en que, en sus programas de formación permanente, deberán incluir la formación en igualdad y sobre sensibilización y prevención de la violencia de género (según viene determinado en la *Ley Orgánica 1/2004*) y hacia la Inspección Educativa (art. 151), para que vele por el cumplimiento de todos estos principios de la ley.

Por último, destina la disposición adicional vigesimoquinta al *Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres*:

- *Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.*

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Como colofón, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* dedica varios artículos a la igualdad en la educación en su Capítulo II relativo a la acción administrativa para la igualdad:

- ***Artículo 23. La Educación para la Igualdad de mujeres y hombres.***

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

- ***Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación.***

1. Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

- b) *La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.*
- c) *La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.*
- d) *La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.*
- e) *La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*
- f) *El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.*

Por su parte, el Ministerio de Igualdad ha elaborado el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)*, y en él se dedica el Eje 4 a la igualdad en la educación. Más en concreto, el Objetivo 6 se refiere a los materiales educativos.

- **Objetivo 6:** *Promover que los libros de texto y los materiales educativos se editen respondiendo a criterios de igualdad y no discriminación, incorporando la visión y las aportaciones realizadas por las mujeres en todos los contenidos escolares y académicos.*

A pesar de todo este avance normativo, siguen haciéndose necesarias miradas especializadas que escruten a través de los comportamientos y recursos más obvios y diluciden si este tipo de normas tienen el impacto esperado. La realización de este estudio trata de contribuir a ello.

2.1. El lenguaje sexista

El lenguaje es una de las vías por las que se pueden transmitir con más facilidad los patrones sexistas dentro del entorno educativo. En sus diversas manifestaciones (escrita, verbal o

iconográfica) este canal sirve para nombrar la realidad y para interpretarla y, cuando su uso es sexista, sirve para asentar estereotipos y para invisibilizar y desvalorizar a las mujeres en relación con los hombres.

De esta manera, al mantener como uso «natural» diversas fórmulas (que enunciamos a continuación), no se ha hecho más que contribuir a perpetuar una visión sesgada del conjunto de la realidad. Algunas de estas formas son:

- **Masculino genérico** (ej. *los profesores de esta escuela*): el género gramatical masculino se utiliza, por un lado, para el masculino, es decir, como específico y, por otro, como genérico supuestamente destinado a nombrar lo femenino y lo masculino. Se recurre a esta fórmula incluso cuando en un grupo mixto predominan numéricamente las mujeres frente a los hombres. La falta de referencia explícita a las mujeres lleva, como mínimo, a dudar o generar ambigüedad sobre si están detrás realmente del supuesto valor de conjunto que se les adjudica, y en la mayoría de las ocasiones a diluir y/o eludir su presencia.
- **Androcentrismo** (ej. *David y su hermana juegan en el patio*): Su uso parte de la consideración de que los hombres son el referente y la medida de las cosas. A su lado, la mujer aparece como un ser subordinado y dependiente. Es una manera de mirar el mundo, en la que el varón es el referente a partir del cual existe la mujer, como ser dependiente y subordinado.
- **Pares aparentes o asignación de valores, capacidades y roles diferentes a hombres y mujeres en función de su sexo** (ej. *las chicas son resabiadas y los chicos noblotes*). Se produce cuando se atribuyen características muy distintas a mujeres y hombres bajo la influencia de estereotipos sexuales de comportamiento o carácter que aún están vigentes en nuestra sociedad. Los casos más habituales consisten en referirse a las mujeres aludiendo a cualidades estéticas y a los hombres refiriéndose a cualidades relacionadas con la fuerza o con lo intelectual. Lo peor es que, en algunos casos, una misma palabra cobra un significado diferente y tendencioso en su acepción masculina y femenina.

El verdadero problema del uso sexista del lenguaje es lo profundamente arraigado que está en nuestro imaginario social y en nuestra conducta cotidiana. Pensamiento y lenguaje van intrínsecamente unidos y lo que se nombra o deja de nombrarse, en el fondo se piensa o deja de pensarse. Por ello, la reivindicación de un uso no sexista del lenguaje sólo tendrá éxito si va acompañada de una sensibilización o concienciación integral donde compense hacer un esfuerzo inicial por pensar dos veces lo que se dice y comunica, para que, posteriormente, el pensamiento inclusivo e igualitario se acabe traduciendo en un lenguaje no sexista de forma más automatizada⁴.

2.2. El lenguaje en la educación

El problema se agrava cuando el uso del lenguaje es sexista en un entorno, como es el educativo, donde chicas y chicos reciben unas de sus primeras improntas para su posterior madurez y desarrollo personal y social. El ámbito educativo es un espacio central para la reproducción social y, como tal, es productor y generador de cambios significativos y estables en la sociedad⁵. Por eso mismo, se debe prestar especial cuidado en transmitir valores no sexistas e igualitarios en este ámbito.

En este contexto, son varios los elementos que sirven de vehículo al lenguaje y sobre los que se debe realizar una especial labor de prevención y evitación de sexismo:

- El lenguaje verbal del profesorado en el aula.
- El lenguaje incluido en los materiales didácticos (palabra escrita e iconografía) dirigido al alumnado.
- El lenguaje expresado en la normativa y en los materiales de formación continua del propio profesorado.

⁴ Esta fue la idea que subyacía en el artículo que publicamos en EuropaPress titulado «Paridad en el lenguaje: la conciliación de género entre la necesidad y la provocación» el pasado 29 de agosto de 2007.

⁵ BOURDIEU, Pierre y PASSERON, Jean Claude (1977). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Editorial Laia, Barcelona.

- El lenguaje escrito transmitido por la vía de circulares, notas a madres y padres, cartelería y diverso material corporativo y administrativo del centro escolar.

De todos estos frentes expuestos al peligro de transmisión de elementos sexistas, el más estudiado ha sido el referido al material didáctico escolar. El análisis de los contenidos de los textos escolares es probablemente uno de los mecanismos principales que sirven para detectar el grado de sexismo en el sistema educativo. La centralidad del material escolar –y del libro de texto en particular– en la construcción de las imágenes de género que llevan a cabo los y las menores en edad escolar es prácticamente indiscutible, lo que ha llevado a no pocos ni pocas analistas a tratar de diseccionar los discursos explícitos e implícitos a través de los cuales el alumnado orienta una etapa vital de su proceso de socialización. Una muestra de las principales investigaciones acerca del sexismo en los materiales escolares se identificó en el mencionado estudio para conocer «*La situación actual de la educación para la igualdad en España*» del Instituto de la Mujer (2004).

En él se destacaban las siguientes experiencias:

a. Modelos masculino y femenino en los textos de EGB (1987)

Este estudio fue uno de los pioneros en la materia y parte del convencimiento de que «*el texto escolar, como instrumento pedagógico, es uno de los mecanismos invisibles a través de los cuales aparecen y se refuerzan las desigualdades*». En él, se planteó el reto de conocer en qué medida los textos escolares de la época respondían a un principio de educación no diferencial. Para acometer este objetivo, las autoras del estudio analizaron hasta un total de 36 libros de texto publicados entre los años 1976 y 1983 por catorce editoriales especializadas en este tipo de material escolar.

La unidad de referencia en el análisis resultó ser «el personaje», esto es, el modelo de significación atribuido a las diferentes representaciones humanas aparecidas en las diversas materias de los textos escolares, y los espacios concretos de investigación fueron tres: las ilustraciones, los textos y los ejercicios o ejemplos de apoyo al estudio. Los resultados de

esta investigación se refieren tanto a elementos de corte más bien cuantitativo (cantidad de mujeres aparecidas en textos e ilustraciones, número de personajes históricos masculinos en contraposición a los femeninos, etc.), como a otros orientados a cualificar la presencia de las mujeres en los textos escolares (qué tipo de oficios desempeñan, qué atributos les suelen ser reconocidos, qué rol desempeñan en los ejemplos prácticos propuestos, etc.).

Los resultados constataron que los libros de texto relegan a las mujeres y a «lo femenino» a un papel claramente secundario. Así, por ejemplo, el 76% de los personajes representados en los distintos libros analizados eran varones, mientras que sólo el 24% se correspondían con mujeres. Sin embargo, lo más llamativo para las autoras de este estudio fue que «*la omnipresencia de lo masculino no es tan fácil de apreciar a simple vista, y sus efectos [...] van penetrando sutilmente en los educandos, que incorporan el mensaje permanente de la valoración primordial de lo masculino*»⁶. Así pues, el peligro de la discriminación sexista radica en el hecho de que ésta es sutil y está arraigada en las bases del modelo educativo, por lo que tanto su detección como su erradicación presentan dificultades considerables y demandan de unas herramientas analíticas y de unas políticas activas extremadamente precisas.

b. *«El Arquetipo Viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no-androcéntrica» (1986)*

Esta investigación, tiene la originalidad de no centrarse en exclusiva en la detección de contenidos sexistas en los libros escolares, puesto que su objetivo es el de perfilar los rasgos predominantes de la construcción humana paradigmática, lo que la autora vendrá a denominar el «Arquetipo Viril». Así, el esfuerzo se va a centrar en demostrar que el proceso de aprendizaje y socialización primaria emprendido por el alumnado se ve marcadamente condicionado por la omnipresencia en los materiales escolares de este arquetipo humano androcéntrico, que es a la vez protagonista de la histo-

⁶ GARRETA, Nuria y CAREAGA, Pilar (1987). *Modelos masculino y femenino en los libros de texto*. Instituto de la Mujer y CIDE, Madrid.

ria, de la literatura, de las artes y, por supuesto, de la vida pública. La mujer y los estereotipos femeninos se ven relegados de forma inevitable a un plano menor, pues el patrón de referencia es el del varón adulto.

Como dato relevante a destacar, la autora señala que las referencias expresas a mujeres no superaron el 2% en los libros de secundaria analizados, centrándose más de dos tercios de estas menciones en la figura del hombre y cerca de un 25% en colectivos compuestos por hombres y mujeres que son designados usando el masculino genérico, tan habitual en la lengua castellana. De este modo, las imágenes de mujeres, pero también las cualidades y los atributos asociados a un universo femenino, desaparecen casi de forma absoluta de los libros educativos, que no hacen sino dibujar una historia eminentemente masculina y androcéntrica.

c. «El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores» (1993)

Esta investigación es una de las aportaciones más completas hasta la fecha porque planteó un salto cualitativo: ya no se trataba de dilucidar si en los libros de texto había o no contenidos sexistas, puesto que se daba por supuesto que esto era así y que la evolución constatada era lenta y desigual. Al contrario, el reto fue el de proponer una serie de indicadores generalizables que ayudaran a detectar esos contenidos sexistas que se les presuponen a los textos escolares en su práctica totalidad. El planteamiento teórico y metodológico propuesto por esta investigación fue muy ambicioso.

De nuevo, la unidad central de análisis fue «el personaje», aproximándose a las referencias que aparecen en todo ser humano y que lo definen desde una óptica de género. Esto, además, se conduce a través del estudio independiente del texto y de los recursos iconográficos, subrayando la importancia de las imágenes en el proceso de construcción de los atributos masculinos y femeninos que realizan los y las menores en edad escolar.

La propuesta de indicadores, se centró en cinco ámbitos analíticos diferenciados: i) la identificación en términos de género de los personajes aparecidos, ii) el análisis y la caracterización de estos personajes, iii) la contextualización general

del discurso, iv) la aproximación al androcentrismo, y v) la exploración e identificación de las variables explicativas de esta realidad.

d. «Elige bien: un libro sexista no tiene calidad» (1996)

Esta publicación, en forma de guía práctica, pretende divulgar de forma clara y sencilla lo pernicioso que puede resultar la elección de un texto escolar cuyos contenidos pueden resultar discriminatorios, desde un punto de vista de género, y contribuye a reflejar de qué forma el acervo teórico puede alimentar todo un repertorio de políticas públicas encaminadas a reducir los márgenes de discriminación en las escuelas españolas.

La publicación consta de una primera parte en la que, por un lado, se hace un repaso del marco legal en relación a la lucha contra la discriminación en el sistema educativo y, por el otro, se presenta brevemente el estado de la cuestión en relación con los contenidos sexistas detectados previamente en los textos educativos. Después de este primer bloque, se ofrece una serie de pautas para saber reconocer la discriminación de género en los libros escolares, pautas que, de forma muy similar a los indicadores propuestos en la investigación que analizábamos previamente, alertan acerca de la escasa presencia de mujeres en ilustraciones, de los usos del lenguaje, de los atributos que acompañan a los personajes masculinos y femeninos, etc.

e. «La transmisión de los modelos femenino y masculino en los libros de la enseñanza obligatoria» (2000)

Se trata de un estudio muy completo que analiza la presencia, tanto cuantitativa como cualitativa, de las mujeres en los textos escolares, en el material de apoyo y en los cuadernos de vacaciones. De forma más específica, hace un acercamiento al papel del lenguaje en la transmisión de ideas establecidas (por ejemplo, el género masculino como referente de la especie), a la presencia global de las mujeres en los discursos textuales e iconográficos, a la representación socio-profesional de las mismas, a los modelos que se ofrecen de los universos masculino y femenino, al papel que conceden los libros de historia a las mujeres eminentes y a la atención presentada por esta literatura a las reivindicaciones de los colectivos de mujeres.

En lo que respecta al planteamiento metodológico, el estudio se centra en las dos primeras etapas de la *LOGSE*: la Enseñanza Primaria y la Enseñanza Secundaria Obligatoria, abarcando la práctica totalidad de las disciplinas estudiadas en estos niveles. Por otro lado, la cantidad de libros de texto analizados fue notablemente elevada, y éstos no se circunscribieron únicamente a publicaciones en castellano sino que, como un elemento añadido de originalidad y complejidad de este estudio, también se incluyó en la muestra una representación de textos escolares editados en las tres lenguas co-oficiales del Estado Español: gallego, catalán y euskera. No obstante, esta diferenciación lingüística no arrojó resultados especialmente significativos, lo que se demuestra con el hecho de que en la publicación no aparezcan conclusiones específicas en relación con posibles diferencias detectadas en base a la lengua del material analizado.

En general, las conclusiones que se obtuvieron con el estudio para conocer *La situación actual de la educación para la igualdad en España* (2004)⁷, en consonancia con el grueso de investigaciones precedentes, apuntan hacia una misma dirección: aunque se puede percibir cierta evolución en la construcción de los modelos masculinos y femeninos en los libros de texto escolares, los elementos sexistas y discriminatorios están aún muy presentes como para poder hablar de un paso efectivo por parte de las editoriales hacia un modelo educativo igualitario y no androcéntrico.

Con esta muestra de estudios precedentes, puede afirmarse que el análisis de las representaciones de género que ofrecen los materiales escolares tiene un valor en sí mismo. Como se ha señalado, los libros de texto, además de los conocimientos específicos que tratan, transmiten parte de una cultura, de una visión de lo masculino y de lo femenino socialmente arraigada. Además, retratan el momento histórico concreto e identifican y categorizan al grupo social dominante.

En base a lo anterior, parece claro que los materiales escolares, con especial atención a los libros de texto, se convierten en elementos clave a la hora de analizar y de evaluar el grado de discriminación de género existente en un sistema educativo determinado.

⁷ GARRETA, Nuria y CAREAGA, Pilar: op. cit., pág. 167.

Pero no son los únicos materiales objeto de esta reflexión. En el actual sistema educativo se ha realizado una serie de avances didácticos donde se incorporan, además de los libros de texto, otros formatos gráficos, audiovisuales o táctiles que permiten una mayor interactividad. Este tipo de formatos puede ser alguno de los siguientes (algunos de los cuáles, como se pondrá de manifiesto más adelante, empiezan a estar en desuso):

- Cuadernos prácticos en papel donde se propone la realización de ejercicios, juegos, etc. y que se emplean de acompañamiento a los libros de texto o sirven de material para el repaso práctico en periodos vacacionales.
- Audiovisuales en vídeo o DVD que presentan casos, recreaciones o profundización de la información.
- *Software* sin interactividad que presenta, vía CD o vía *web*, contenidos estructurados en forma de texto e imágenes estáticas.
- *Software* interactivo en plataforma *web* que presenta contenidos, recreaciones, ejercicios, juegos, etc. de forma acoplada al avance de la persona usuaria interactuando con la pantalla.

En cualquiera de ellos han de cumplirse las principales «reglas» del lenguaje inclusivo e igualitario, evitando elementos sexistas y discriminatorios.

Estas reglas, a título general, pueden concentrarse en:

- Textos: evitar expresiones donde se incluyan fórmulas de masculino genérico, descalificaciones (duales aparentes) o androcentrismo excluyente.
- Imágenes gráficas estáticas: evitar presencia descompensada de modelos masculinos frente a los femeninos. Evitar alusiones a modelos femeninos y masculinos estereotipados en función de lo que son, lo que hacen o cómo se relacionan.
- Imágenes visuales en movimiento: evitar protagonismo descompensado de modelos masculinos frente a femeninos. Evitar posiciones en escena que indiquen diferencias jerárquicas siempre a favor de los modelos masculinos. Evitar gestos soeces o despectivos.
- Audiciones: Evitar la utilización de tics y muletillas al dirigirse a modelos femeninos y masculinos («a ver bonita», «a

ver majete»); evitar expresiones malsonantes hacia alguno de los géneros, comentarios de fondo sexistas, etc.

- Contenidos de los textos o de las imágenes: sugerir ejemplos tanto en femenino como en masculino. Evitar ejemplos que sólo sean positivos en género masculino, y negativos en género femenino. Evitar ejemplos dicotómicos en los que, para explicar lo mismo, los modelos masculinos lleven asociados valores estereotipados masculinos y los modelos femeninos lleven asociados valores estereotipados femeninos.

Además de ejercer esta vigilancia sobre los materiales y recursos educativos dirigidos a la población más vulnerable –los y las menores en fase de desarrollo de su personalidad y cultura–, es preciso tener en cuenta el resto del contexto educativo en el que se desenvuelve no sólo el alumnado, sino también el profesorado y otros agentes.

Los múltiples canales de transmisión del lenguaje (hablado, leído, gesticulado, etc.) lo dotan de una gran vulnerabilidad a la hora de salvaguardar su correcta utilización no sexista. Es decir, al menos como hipótesis de partida, es bastante posible, que con el presente estudio, se pueda llegar a afirmar que, en la actualidad, los materiales didácticos (libros, cuadernos, *software*, etc.) y los materiales corporativos y/o administrativos de los centros escolares y dependencias organizativas, cumplen de manera más fiable las reglas del lenguaje no sexista.

Sin embargo, no podemos olvidar que el disfrutar de todos estos materiales de apoyo a la educación constituye sólo una parte del conjunto del lenguaje que se transmite a diario en la escuela y en la calle. Con este estudio se deja abierta una nueva puerta de análisis que debería atender a las fórmulas de transmisión verbal y no verbal que se producen día a día, especialmente en el aula entre profesorado y alumnado, y que tienen una mayor dificultad a la hora de autocontrolarse y supervisarse desde fuera y cuyo tratamiento parece intrínsecamente relacionado con campañas específicas de sensibilización y reconocimiento del profesorado y de formación en las habilidades para detectar y erradicar el sexismo del lenguaje. Pero ese es un objetivo mucho más ambicioso y de características diferentes a los objetivos de este estudio sobre *«El cambio lingüístico en la educación en los últimos 25 años en España»*.

*Objetivos
y ámbito del estudio*

.....

III

.....

3.1. Objetivos del estudio

Tras la exposición de algunos *inputs* relacionados con el papel del lenguaje en la educación para la igualdad, en este epígrafe se procede a delimitar los objetivos del presente estudio.

Así, los objetivos generales del mismo son:

- En un contexto de lucha y esfuerzo por eliminar el sexismo y lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en este estudio se pretende:
 - Analizar los cambios que se han operado en el lenguaje empleado en el ámbito educativo en los últimos 25 años.
 - Formular propuestas que utilicen el femenino y el masculino para representar a mujeres y hombres.
 - Contribuir a disponer de más reflexiones para sensibilizar a la ciudadanía en general, y a los organismos y agentes del ámbito de la educación en particular, sobre la necesidad de erradicar las formas lingüísticas que discriminan a niñas y mujeres y, con ello, hacer de la educación para la igualdad y la coeducación una realidad.

- Por lo tanto, a modo de objetivos específicos se citan los siguientes:
 - Identificar y seleccionar, una muestra de materiales o fuentes secundarias: normativa educativa, material administrativo de los centros escolares, recursos didácticos en distintos soportes y material educativo en general, etc., empleados en los niveles educativos de enseñanza obligatoria de una selección de áreas académicas de referencia.
 - Analizar el lenguaje escrito y el lenguaje iconográfico que impera en los materiales educativos y otros materiales relacionados con este contexto (reglamentos, normativa, etc.).
 - Generar debate entre personas expertas para conocer cómo se ha vivido y entendido esta evolución en la lucha por la erradicación del lenguaje sexista, tanto escrito como gráfico, del entorno educativo y conocer cuáles son las propuestas concretas de actuación para un mejor uso del lenguaje.

3.2. **Ámbito del estudio**

El ámbito del estudio afecta a todo el territorio nacional y a los niveles educativos de enseñanza obligatoria. Asimismo, la recopilación del material objeto de análisis se ha ceñido a la documentación publicada en castellano debido a que las investigaciones precedentes no han encontrado grandes diferencias en el uso de fórmulas sexistas entre las distintas lenguas oficiales del territorio nacional (IMOP Encuestas, 2000). A este respecto, conviene destacar la importante labor de denuncia y sensibilización hecha por organismos de igualdad de Comunidades Autónomas (CC.AA.) con otras lenguas oficiales distintas del castellano como es, por ejemplo, el caso de Emakunde⁸ o del Servicio Galego de Igualdade⁹.

En cuanto al ámbito temporal del estudio, éste abarca los últimos 25 años, desde el curso 1983-1984 (fecha de creación del Instituto de la Mujer) hasta el curso 2008-2009. Conviene tener presente que a lo largo de este periodo, se han sucedido diferentes modelos educativos en el Estado español y se han producido modificaciones en la denominación de los diferentes niveles y etapas educativas. La LGE establecía la educación obligatoria hasta los 14 años y ésta se denominaba Educación General Básica (EGB). Con la implantación de la LOGSE, la educación pasó a ser obligatoria hasta los 16 años y se modificó la denominación de los niveles educativos hasta entonces en vigor: la educación obligatoria se dividió en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. La aprobación de la LOE en 2006 no ha modificado esta nueva denominación que introdujo la LOGSE. En el siguiente cuadro, se muestran las equivalencias y las formas de nombrar a los diferentes niveles educativos de las enseñanzas obligatorias de los distintos modelos educativos, con el fin de clarificar la estructuración de los materiales que se han analizado en el presente estudio.

⁸ MORENO, Amparo (1986). *El Arquetipo Viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no-androcéntrica*. Editorial La Sal, Barcelona.

⁹ SUBIRATS, Marina (Grupo de Coeducación del Instituto de Ciencias de la Educación de la U.A.B) (1993). *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*. Instituto de la Mujer, Madrid.

CUADRO 2
EQUIVALENCIAS NIVELES EDUCATIVOS LGE Y LOGSE/LOE

Niveles educativos LGE	Niveles educativos LOGSE y LOE	Edades
1º de Educación General Básica	1º de Educación Primaria	6-7
2º de Educación General Básica	2º de Educación Primaria	7-8
3º de Educación General Básica	3º de Educación Primaria	8-9
4º de Educación General Básica	4º de Educación Primaria	9-10
5º de Educación General Básica	5º de Educación Primaria	10-11
6º de Educación General Básica	6º de Educación Primaria	11-12
7º de Educación General Básica	1º de Educación Secundaria Obligatoria	12-13
8º de Educación General Básica	2º de Educación Secundaria Obligatoria	13-14
1º Bachillerato Unificado y Polivalente (no obligatorio)	3º de Educación Secundaria Obligatoria	14-15
2º Bachillerato Unificado y Polivalente (no obligatorio)	4º de Educación Secundaria Obligatoria	15-16

Fuente: Elaboración propia a partir del Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

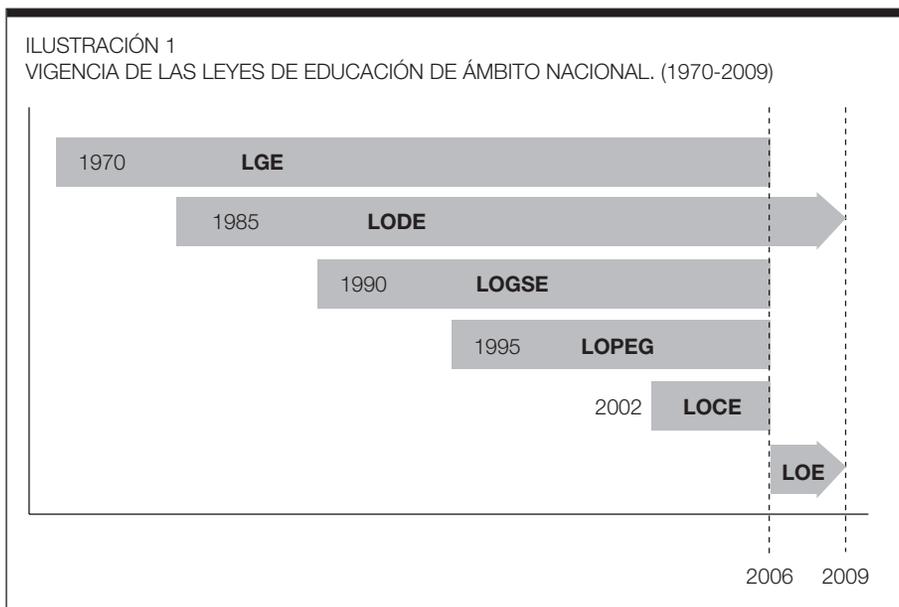
Otra de las repercusiones de esta progresiva implantación de nuevos sistemas educativos en los últimos 25 años se materializa en la coincidencia y superposición de éstos en un mismo periodo de tiempo. A continuación, se recogen los periodos de convivencia de los niveles educativos de educación obligatoria en los últimos 25 años, según los diferentes sistemas educativos vigentes en cada periodo:

CUADRO 3
CONVIVENCIA EN EL TIEMPO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, SEGÚN SISTEMA EDUCATIVO (1983-2008)

Periodo	Sistema educativo		
	LGE (1970)	LOGSE (1990)	LOE (2006)
1983-1991	●		
1992-2000	●	●	
2001-2007	●	●	
2007-2009		●	●

Fuente: Elaboración propia a partir de los calendarios de aplicación de los sistemas educativos establecidos mediante Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero y Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

Por último, se incorpora una ilustración en la que se recogen todas las leyes educativas de ámbito nacional que han estado vigentes en los últimos 25 años y que reflejan la complejidad normativa de nuestro país: en la mayoría de los casos, la aparición de nuevas leyes de educación no implica la derogación de las leyes previas, sino que introduce modificaciones en parte del cuerpo de la norma anterior. Sin embargo, con la aprobación de la LOE en 2006, se derogan las anteriores leyes educativas, que seguían vigentes en España desde su aprobación, a excepción de la LOE, que a día de hoy sigue vigente, aunque modificada.



Metodología

.....

IV

.....

Se parte de dos hipótesis de trabajo generales:

- H1. Hoy en día, aún existen usos sexistas en algunas manifestaciones de lenguaje escrito y visual (iconográfico) en los materiales formativos y administrativo-normativos del entorno educativo.
- H2. En una comparación de estas manifestaciones de lenguaje escrito y visual en distintos años desde el momento de creación del Instituto de la Mujer (curso 1983-1984) hasta el momento de realización del análisis (curso 2008-2009), se aprecia una evolución positiva en la eliminación de dichos usos sexistas, perviviendo no obstante ciertos elementos más sutiles del currículo oculto.

Para su contraste, se ha puesto en marcha la siguiente metodología en la que se identifican, sucesivamente, tanto las técnicas de recogida de información como las de análisis de la misma, combinando el trabajo de campo cualitativo con una buena parte de trabajo de consultoría analítica de gabinete.

4.1. Metodología de identificación de materiales

Para componer la muestra de fuentes secundarias se han tomado en consideración las siguientes tres dimensiones:

- En primer lugar, el tipo de material a analizar. En este caso, se han seleccionado tres tipos: material legislativo, material administrativo de los centros escolares y material educativo en soporte papel y en soporte audiovisual y/o informático. En el caso de los materiales educativos, se han considerado aquéllos relacionados con las áreas de lengua y matemáticas, por ser centrales en todos los niveles educativos y por permanecer prácticamente invariables a lo largo de todos los períodos de análisis, en cuanto a sus contenidos temáticos. Esta última característica, facilita el análisis de la evolución del lenguaje sexista o no sexista en términos exclusivamente temporales, al excluir otro tipo de variables que pudiesen alterar los contenidos de estas materias. Otro elemento que ha intervenido en la elección de estas dos materias es la elevada carga lectiva que presentan ambas en todos los ni-

veles y etapas educativas¹⁰. Asimismo, se han recopilado materiales de una amplia gama de editoriales.

- En segundo lugar, se ha dividido el ámbito temporal en tres períodos. El primero de ellos, se corresponde con el período 1983-1991; el segundo, con el período 1992-2000; y el tercero, con el periodo 2001-2008¹¹. El primer momento de corte temporal (1992), se corresponde con la implantación de la *LOGSE* en el sistema educativo¹²; y el segundo (2000), con la extinción de la EGB de los niveles de educación obligatoria.
- Por último, tal y como se ha indicado anteriormente, los niveles educativos que forman parte del análisis son los correspondientes a la educación obligatoria, es decir, la extinta EGB y la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la *LOGSE* y de la *LOE*.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las tres dimensiones que han formado parte del análisis de fuentes secundarias:

CUADRO 4
DIMENSIONES DEL ANÁLISIS DE FUENTES SECUNDARIAS

Materiales	Periodos	Niveles educativos
<ul style="list-style-type: none"> • Material legislativo: <ul style="list-style-type: none"> – Nacional – Andalucía y País Vasco • Material educativo de diferentes editoriales (áreas de lengua y matemáticas): <ul style="list-style-type: none"> – En soporte papel – En soporte audiovisual y/o informático • Material administrativo 	1983-1991 1992-2000 2001-2008	<ul style="list-style-type: none"> • EGB y Educación Primaria • EGB y Educación Secundaria Obligatoria

Fuente: Elaboración propia.

¹⁰ Instituto de la Mujer (1996). *Elige bien: un libro sexista no tiene calidad*. Serie de Cuadernos de Educación No-sexista, número 4. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

¹¹ IMOP Encuestas, S.A. (2000). *La transmisión de los modelos femenino y masculino en los libros de la enseñanza obligatoria*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

¹² Red2Red para el Instituto de la Mujer. Op. Cit.

Para la localización de los diferentes materiales, se ha recurrido a fuentes de información diversas:

- En el caso del material legislativo, se han realizado múltiples búsquedas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en los Boletines Oficiales de diferentes CC.AA., y se ha consultado la base de datos LEDA de disposiciones normativas de carácter general, en materia educativa, correspondientes al Estado y las CC.AA., desde 1970, que pone al servicio de los ciudadanos el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD). Además, y debido a la complejidad de la ordenación legislativa del sistema educativo español, se han realizado diferentes consultas a una persona experta en legislación educativa del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).
- Se han visitado diferentes centros escolares de la Comunidad de Madrid, con el fin de recopilar gran variedad y número de documentos administrativos de los diferentes periodos -reglamentos de régimen interno, circulares a madres y padres, notas internas a profesorado, entre otros- en centros de titularidad pública y privada. Además, una parte de los materiales educativos en soporte papel, se han recopilado a través de esta vía.
- Se ha establecido contacto con diferentes editoriales (SM, Santillana, Anaya) para recopilar material educativo en soporte audiovisual y/o informático, con el fin de tener una mayor variedad de materiales, en función de la editorial de que se trate.
- Se ha establecido contacto con el Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado (ISFTIC, antiguo CNICE) dependiente del MEPSYD, para recopilar *software* educativo, y se han identificado diferentes recursos educativos que este centro pone a disposición de la ciudadanía en su página *web* <http://www.isftic.mepsyd.es/>.
- Además, se han realizado múltiples consultas a través de Internet para localizar recursos destinados al alumnado, como Redined, Educaguía, Educared, Aula de Lengua del Instituto Cervantes, páginas *web* de editoriales, etc. También se han visitado páginas *web* de centros escolares para recopilar material administrativo actual.

- Se ha consultado el fondo documental de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, para recopilar diversos materiales educativos, fundamentalmente aquéllos de tipo audiovisual y/o *software* educativo del primer período.
- Se ha contactado con personas de diferentes generaciones para recopilar aquel material escolar en soporte papel que no ha sido posible recopilar a través de las otras vías.

A continuación se presenta un cuadro resumen con estas fuentes a las que se ha recurrido para recopilar los diferentes tipos de materiales de análisis del presente estudio:

CUADRO 5
FUENTES Y VÍAS DE ACCESO A LOS MATERIALES DEL ANÁLISIS, POR TIPO DE MATERIAL

Material legislativo	Material educativo		Material administrativo
	Soporte papel	Soporte audiovisual y/o electrónico	
<ul style="list-style-type: none"> • BOE • Boletines Oficiales de diferentes CC.AA. • Base de datos LEDA • Persona experta en legislación educativa (CIDE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros escolares • Fondo documental de la Facultad de Educación de UCM • Contactos personales 	<ul style="list-style-type: none"> • Editoriales • Isftic • Consultas en Internet • Fondo documental de la Facultad de Educación de UCM 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros escolares • Consultas en Internet

Fuente: Elaboración propia

En el epígrafe 5 se presentan los materiales recopilados para el análisis, a partir de las dimensiones explicitadas en este apartado.

4.2. Metodología de análisis de los materiales

Una vez identificado el material, se exponen las dos perspectivas de análisis:

- Lenguaje escrito.
- Lenguaje visual/iconográfico (éste último, en el caso de los materiales educativos).

Para la primera perspectiva de análisis, el lenguaje escrito, se ha recurrido a la utilización de los criterios e indicadores marcados en algunas investigaciones recientes. En concreto, han sido de especial apoyo claves del siguiente tipo (López Ojeda, 2007)¹³, que se adaptarán al tipo de material analizado:

- **ÁMBITO MORFOLÓGICO Y LÉXICO:** Relativo a la estructura de las palabras y relacionado con las terminaciones de las mismas, así como con el vocabulario o conjunto de las palabras de un idioma:
 - Duales aparentes o términos descalificadores para la mujer (ej: *golfo vs. golfa*).
 - Desequilibrios en las formas de tratamiento, especialmente en la documentación administrativa, que identifican diferencias de estatus (ej: «*señora-señorita vs. Señor*»).
 - Géneros de cargos y profesiones (ej: «*directora, presidenta*»).
 - Denominación de colectivos en:
 - Masculino genérico: término en masculino que designa a los dos sexos y que oculta o excluye a las mujeres (ej: sala de profesores, asociación de padres, los Reyes de España).
 - Genérico real: término ya sea femenino o masculino, realmente genérico, que incluye a mujeres y hombres por igual, sin ningún tipo de duda (ej: profesorado, alumnado, familias).
 - Masculino y femenino: términos mediante los que se representa a grupos mixtos y que no excluye a ninguno de los dos sexos (ej: las profesoras y los profesores, las alumnas y los alumnos)¹⁴.
 - Personas destinatarias de los objetivos de una medida o actuación (ej: «Estudia cada ejercicio antes de dar la respuesta. Procura no preguntar al profesor, porque puedes hacerlo solo»).

¹³ Op. citada.

¹⁴ EMAKUNDE (1990). *Los roles masculino y femenino en los libros de texto en euskera*. Gobierno Vasco; y Emakunde (1996). *Cómo elaborar y seleccionar materiales educativos*. Gobierno Vasco.

- **ÁMBITO SINTÁCTICO:** Parte de la gramática mediante la que se coordinan y unen las palabras para formar las oraciones y expresar conceptos.¹⁵
 - Composición de frases con estereotipos (ej: el policía era una mujer, y bastante guapa).
 - Definición de palabras atendiendo a un solo género (ej: «*Persona autorizada para defender en un juicio: abogado*»).
- **ÁMBITO SEMÁNTICO y COMUNICATIVO:** Perteneciente o relativo a la significación de las palabras¹⁶.
 - Papel protagonista jugado por mujeres y por hombres (ej: mayor número de citas y alusiones a hombres que a mujeres).
 - Relaciones de subordinación entre hombres y mujeres (ej: «Profesionales como médicos y enfermeras deben adaptar su forma de hablar técnica cuando se dirigen a pacientes y enfermos»).
 - Personajes célebres o grandes valores masculinos y femeninos (ej: escaso número de referencias a casos ejemplares femeninos y/o portadores de conocimiento y grandes valores).
 - Valores estereotipados, típicamente masculinos y femeninos (ej: «*Marta era la mujer de Lorenzo, y la cocinera de la casa*»).
 - Expectativas y evaluaciones diferenciadas para mujeres y para hombres (ej: los niños se distraen más).
 - Autoría de la publicación, teniendo en cuenta el género de las personas encargadas de la redacción e ilustración de las publicaciones.

Además, en el caso de la normativa educativa, se incluye, en este cuarto ámbito, la siguiente categoría:

- Contenidos específicos sobre la igualdad de género en la legislación y su lugar de aparición de dentro de la estructura de la norma.

¹⁵ Servicio Galego de Igualdade (2001). *Guía de boas prácticas editoriais*. Xunta de Galicia.

¹⁶ Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo Instituto de la Mujer.

Empleando estos criterios de análisis, se han recogido ejemplos literales de textos con usos sexistas y no sexistas, a lo largo de los diferentes escritos analizados.

Para la segunda perspectiva de análisis, el lenguaje visual o iconográfico, se recurre a los indicadores expuestos en las investigaciones tradicionales antes citada como Subirats (1993)¹⁷ o guías prácticas como la del Instituto de la Mujer «*Elige bien: un libro sexista no tiene calidad*» (1996) u otras publicaciones específicas, si bien el criterio de búsqueda está estrechamente relacionado con los significados estereotipados mencionados unas líneas más arriba.

- Aparición mayoritaria en dibujos y fotos de personajes masculinos frente a los femeninos, especialmente en el mundo adulto.
- Lugar donde se desarrolla la escena: Ámbito público/privado u otras desagregaciones como doméstico/ laboral/ académico/ científico/ mundo del ocio. También se tiene en cuenta si se presenta a los personajes en espacios abiertos y sociales frente a espacios reducidos y familiares (ej. el laboratorio de las mujeres en las cuestiones domésticas vs. el laboratorio de los hombres con sofisticada tecnología).
- División sexual de tareas a través de la presentación de mujeres y varones en roles estereotipados (ej. las mujeres y niñas son presentadas casi exclusivamente, en tareas tradicionalmente femeninas: lavar, cocinar, planchar, coser, hacer las compras, preparar una fiesta, atender a los hijos y al marido).
- Diferenciación en el género del personaje que predominantemente ocupa las actividades de ocio (ej. los chicos

¹⁷ En los horarios establecidos por los reales decretos de enseñanzas mínimas de primaria y secundaria obligatoria en 2006 y 2007, se aprecia la elevada carga horaria de ambas asignaturas o áreas, en relación con el resto de materias: Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre; Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

jugando en el patio y las chicas sentadas en sus pupitres).

- Grado de diversidad en las profesiones desempeñadas por ellas y ellos (ej. enfermeras, cuidadoras, profesoras, peluqueras vs. cirujanos, investigadores, conductores).
- Actitud del posado femenino frente al masculino (ej. ellas aparecen como tímidas-miedosas, ellos como seguros-valientes).
- Importancia otorgada al aspecto físico (ej. adornos, postura,...)¹⁸.
- Expresión de dinamismo-autonomía (ej. ellas aparecen estáticas, ellos en movimiento; si es una situación de aventura ellas aparecen acompañadas, ellos solos).
- Contenido violento de la imagen (ej. quién ejerce la agresión y quién es la víctima).

Empleando estos criterios de análisis se han recogido ejemplos literales de imágenes (fotografiándolas digitalmente o escaneándolas) de usos sexistas y no sexistas a lo largo de las diferentes iconografías analizadas.

Como instrumento de apoyo al análisis, se han confeccionado unas plantillas de vaciado de información para textos escritos y para imágenes visuales. En dichas plantillas, además de describir técnicamente el material analizado (tipo de material, año, procedencia, etc.) se han relacionado los indicadores enunciados en este mismo apartado, adaptándolos a cada tipo de material.

¹⁸ Aunque se ha tomado como referencia el curso 2008-2009, los materiales analizados han sido seleccionados antes de terminar el año 2008, con lo que se establece esta fecha como momento de finalización del último periodo analizado.

CUADRO 6

MODELO DE PLANTILLA DE VACIADO DE TEXTOS DE MATERIAL LEGISLATIVO

TÍTULO COMPLETO (ley orgánica, Real Decreto, decreto, etc.)

- Ámbito competencial (estatal, autonómico)
- Fecha de publicación
- Estado actual (derogada, modificada, vigente)
- Fuente

Ámbito	Indicador	Muestras de registro literal	Observación/Comentario
Morfológico	Desequilibrio formas tratamiento		
	Géneros de cargos y profesiones	<ul style="list-style-type: none"> • Terminaciones en masculino genérico • Terminaciones en genérico real • Terminaciones en femenino y masculino 	
	Denominación de colectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras en masculino genérico • Palabras en genérico real • Palabras en femenino y masculino 	
	Personas destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del masculino genérico • Uso de genéricos reales • Uso del femenino y masculino 	
Semántico	Contenidos específico sobre igualdad de género		

Fuente: Elaboración propia

La forma de uso de esta plantilla ha sido la siguiente:

- IPara cada categoría, se ha especificado la aparición de terminaciones o términos en masculino genérico, en genérico real y/o en femenino y en masculino, para conocer el uso que se hace de los mismos en la legislación seleccionada. En ocasiones, en una misma frase recogida de forma literal de la legislación, aparecen términos o terminaciones con diferentes usos (por ejemplo, es frecuente encontrar genéricos reales junto a masculinos genéricos, o genéricos reales junto a masculinos y femeninos). Para facilitar la lectura de las referencias utilizadas, se ha re-

saltado en negrita las terminaciones y términos que se corresponden con su categoría y se ha utilizado un subrayado discontinuo para señalar aquéllas que no estarían incluidas en esta categoría, pero que aparecen junto a las primeras referencias.

Además, estas referencias se acompañan de su frecuencia de aparición: alta, media o baja. Para establecer dicha frecuencia de aparición, se ha procedido a contabilizar, en aquellos casos en los que el tipo de documento lo ha permitido¹⁹, una serie de términos relacionados con diversos colectivos. Con ello, no se persigue ofrecer un recuento cuantitativo exhaustivo de dichos términos, sino que se pretende realizar un acercamiento cualitativo a la frecuencia de uso de un lenguaje no sexista en la legislación analizada. Los términos buscados han sido los siguientes:

Masculino genérico	Genérico real	Masculino y Femenino
Profesor/es Docente/s	Profesorado Equipo/s docente/s Cuerpo de docentes	Profesor/es y profesora/s
Maestro/s Catedrático/s Director/es	Cuerpo/s de catedrático/s Dirección Equipo directivo	Maestro/s y maestra/s Catedrático/s y catedrática/s Director/es y directora/s
Tutor/es Jefe/s de estudios	Tutoría Jefatura de estudios	Tutor/es y tutora/s Jefe/s y jefa/s de estudios
Alumno/s	Alumnado	Alumno/s y alumna/s
Padre/s Hijo/s Niño/s	Familia/s	Padre/s y madre/s Hijo/s e hija/s Niño/s y niña/s
Miembro/s Ciudadano/s	Persona/s Ciudadanía	Hombre/s y mujer/es Ciudadano/s y ciudadana/s

Un método similar ha sido el empleado con las plantillas del resto de tipo de información: materiales educativos, soportes informáticos y materiales administrativos, pero en dichas

¹⁹ Si bien la *LOGSE* se aprueba en el año 1990, la aplicación de la misma no se produce hasta el año 1992, con la implantación de 1º y 2º de Educación Primaria (Real Decreto 173/1998).

plantillas se ha contemplado la doble vertiente de análisis en función del tipo de contenidos: texto escrito o gráficos.

CUADRO 7
MODELO DE PLANTILLA DE VACIADO DE TEXTOS/AUDIOS E IMÁGENES DE MATERIAL EDUCATIVO²⁰

TÍTULO COMPLETO: **DESCRIPCIÓN**

Tipo de material:

	Manual de clase
	Cuaderno de prácticas/vacaciones
	Software educativo
	Página web
	Cinta de vídeo

Materia y nivel educativo

Año de edición

Editorial/fuente

Naturaleza del centro escolar dónde se ha utilizado el material (para el material educativo en soporte papel)

Descripción (para el material educativo en soporte audiovisual e informático)

²⁰ LOPEZ OJEDA, Esther (2007). *Pautas de observación y análisis del sexismo. Los materiales educativos*. Universidad de la Rioja. Revista Interlingüística, ISSN 1134-8941, nº 17, pp. 630-639.

TÍTULO COMPLETO: **TEXTOS**

Ámbito	Indicador	Muestras de registro literal		Observación/ Comentario
		Contenidos no igualitarios: ejemplos	Contenidos igualitarios: ejemplos	
Morfológico	Duales aparentes			
	Formas de tratamiento			
	Géneros de cargos y profesiones			
	Denominación de colectivos			
	Personas destinatarias			
Sintáctico	Composición de frases con o sin estereotipos de género			
	Definición de palabras atendiendo a uno o a ambos géneros			
Semántico	Protagonismo por género			
	Relaciones de subordinación/igualdad por género			
	Personajes célebres o grandes valores			
	Valores estereotipados o no por género			
	Expectativas y evaluaciones diferenciadas o no por género			
	Autoría			

TÍTULO COMPLETO: **IMÁGENES**

Indicador	Muestras de registro de imagen		Observación/ Comentario
	Contenidos no igualitarios: ejemplos	Contenidos igualitarios: ejemplos	
Ratio aparición personajes femeninos frente a masculinos			
Relación lugares públicos/privados según género del protagonista			
Roles de tareas según género			
Roles estereotipados o no de ocio según género			
Diversidad de profesiones por género			
Actitud del posado e importancia otorgada al aspecto físico por género			
Expresión dinamismo-autonomía			
Promoción de la violencia o promoción de la no violencia por sexo			

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 8
MODELO DE PLANTILLA DE VACIADO DE TEXTOS DE MATERIAL ADMINISTRATIVO

TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REVISADA (se ha cumplimentado una plantilla por cada uno de los tres periodos)

Tipo de documento analizado	Año	Nivel educativo	Naturaleza del centro	Código
Reglamento de régimen interior, circulares a padres y madres, notas internas de centro, anuario de centro escolar, etc.	Año de cada material	Nivel educativo al que va dirigido el documento administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Público • Privado concertado laico/religioso • Privado sin concertar laico/religioso 	Se asigna un código en cada documento para poder identificar la procedencia de los ejemplos

TÍTULO COMPLETO: TEXTOS				
Ámbito	Indicador	Muestras de registro literal		Observación/ Comentario
		Contenidos no igualitarios: ejemplos	Contenidos igualitarios: ejemplos	
Morfológico	Formas de tratamiento			
	Géneros de cargos y profesiones			
	Denominación de colectivos			
	Personas destinatarias			
Sintáctico	Definición de palabras atendiendo a uno o a ambos géneros			
Semántico	Valores estereotipados o no por género			
	Autoría			

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, las plantillas de vaciado correspondientes a cada uno de los materiales analizados se han clasificado en tres grupos según el periodo de años al que pertenezcan:

- Grupo A: periodo 1983-1991
- Grupo B: periodo 1992-2000
- Grupo C: periodo 2001-2008

Con esta ordenación, se ha procedido a agrupar el tipo de registros y comentarios obtenidos para cada tipo de unidad de análisis (texto o imagen) y para cada indicador de la plantilla de vaciado:

CUADRO 9

MODELO DE PLANTILLA DE COMPARACIÓN PARA UNIDADES DE ANÁLISIS LEGISLATIVAS

Legislación educativa				
Observación/Comentario de registros seleccionados				
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Morfológico	Desequilibrio en las formas de tratamiento			
	Géneros de cargos y profesiones			
	Denominación de colectivos			
	Personas destinatarias			
Semántico	Contenidos específico sobre igualdad de género			

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 10

MODELO DE PLANTILLA DE COMPARACIÓN PARA UNIDADES DE TEXTOS/AUDIOS E IMÁGENES DE MATERIAL EDUCATIVO

Materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático: Textos				
Observación/Comentario de registros seleccionados				
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Morfológico	Duales aparentes o no			
	Formas de tratamiento			
	Géneros de cargos y profesiones			
	Denominación de colectivos			
	Personas destinatarias			
Sintáctico	Composición de frases con estereotipos de género			
	Definición de palabras atendiendo a un solo género			

CUADRO 10 (continuación)

MODELO DE PLANTILLA DE COMPARACIÓN PARA UNIDADES DE TEXTOS/AUDIOS E IMÁGENES DE MATERIAL EDUCATIVO

Materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático: Textos

		Observación/Comentario de registros seleccionados		
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Semántico	Protagonismo por género			
	Relaciones de subordinación/igualdad por género			
	Personajes célebres o grandes valores			
	Valores estereotipados o no por género			
	Expectativas y evaluaciones diferenciadas por género			
	Autoría			

Materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático: Imágenes

		Observación/Comentario de registros seleccionados		
Indicador		1983-1991	1992-2000	2001-2008
Ratio aparición personajes femeninos frente a masculinos				
Relación lugares públicos/privados según género del protagonista				
Roles de tareas según género				
Roles estereotipados o no de ocio según género				
Diversidad de profesiones por género				
Actitud del posado por género e importancia otorgada al aspecto físico				
Expresión de dinamismo/autonomía				
Promoción de la violencia o promoción de la no violencia por sexo				

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 11
 MODELO DE PLANTILLA DE COMPARACIÓN PARA UNIDADES DE TEXTOS DE MATERIAL ADMINISTRATIVO

		Materiales administrativo: Textos		
		Observación/Comentario de registros seleccionados		
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Morfológico	Formas de tratamiento			
	Géneros de cargos y profesiones			
	Denominación de colectivos			
	Personas destinatarias			
Sintáctico	Composición de frases con estereotipos de género			
	Definición de palabras atendiendo a un solo género			
Semántico	Protagonismo por género			
	Relaciones de subordinación/igualdad por género			
	Personajes célebres o grandes valores			
	Valores estereotipados o no por género			
	Expectativas y evaluaciones diferenciadas por género			
	Autoría			

Fuente: Elaboración propia.

Con la información así ordenada se ha comprobado si existen diferencias en los tres hitos temporales, en cuanto a la tendencia encontrada en los distintos indicadores aplicados a textos e imágenes (iconografías).

Hay que tener en cuenta que la distribución temporal de estos tres periodos, además de repartirse en un número similar de años, trata de detectar si el periodo central de implemen-

tación de la *LOGSE* puede haber tenido una influencia llamativa en la lucha contra el sexismo en los materiales del entorno educativo.

4.3. Grupo de personas expertas

Tras la obtención de los resultados del análisis de los textos y de las imágenes de los materiales objeto de estudio, se ha optado por la organización y convocatoria de un grupo de debate compuesto por informantes clave con visiones distintas y complementarias alrededor del tema central: la percepción o no de la evolución en el sexismo lingüístico en el contexto escolar.

Más en concreto, la organización de este grupo de debate ha tenido como objetivos:

- Conocer las autopercepciones de estas personas expertas acerca de la apreciación o no de la evolución en el sexismo lingüístico en la educación.
- Conocer la valoración que hacen acerca de la importancia del fenómeno del lenguaje sexista en la educación.
- Poner en común los resultados del análisis de los materiales de la muestra y conocer las valoraciones de las personas expertas a este respecto.
- Generar debate entre los componentes del grupo para dilucidar cuáles son los principales y actuales retos de la educación en materia de sexismo lingüístico.
- Propiciar la generación de propuestas concretas de actuaciones de mejora de la situación en esta materia y concretar dónde sería más pertinente hacer los esfuerzos (el tipo de agente que debería implicarse más: administración educativa, editoriales, inspección educativa, profesorado, alumnado, etc.) y las formas en las que se puede hacer más hincapié para sensibilizar a la ciudadanía en su conjunto y al sector educativo en particular.

La composición del grupo se ha hecho con las personas representantes de los organismos e instituciones que se mues-

tran en el siguiente cuadro. En total, se ha reunido a diez informantes clave y el grupo de debate ha tenido lugar el martes 10 de marzo de 2009.

CUADRO 12
RELACIÓN DE ORGANISMOS Y CARGOS QUE HAN INTERVENIDO
EN EL GRUPO DE DEBATE

Organismo	Cargo
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)	Gerente de la Línea de Negocio de Consulta (para educación primaria), del Grupo SM
Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (CEAPA)	Presidente
CC.OO. Federación de Enseñanza de Madrid	Responsable de Acción Sindical del Consejo Escolar del Estado.
Editorial S.M.	Gerente TIC España
Editorial Anaya Educación	Directora Editorial del Departamento de Ciencias Naturales
Facultad de Educación (UCM)	Doctora en educación y profesora del Área: Educar para la equidad y la mejora de la vida de las mujeres/Subárea: Género y disciplinas académicas
Instituto de Evaluación (IE) del MEPSYD	Asesora Técnica Docente
Instituto Superior de Formación y Recursos en Red para el Profesorado (ISFTIC) del MEPSYD	Jefe de área de recursos en red para el profesorado
Instituto de Investigaciones Feministas (UCM)	Directora
Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE)	Gerente de UECOE

Para la recogida de la información proporcionada por las y los informantes clave, se presenta, a continuación, el guión de entrevista grupal utilizado para abordar las cuestiones relacionadas con el contraste de las hipótesis del estudio y los objetivos planteados al inicio de este apartado:

La información recogida ha sido organizada en función de las aportaciones correspondientes a cada uno de los hitos marcados en el guión y ha sido integrada en el análisis de los materiales y en las conclusiones y reflexiones. Dicha información ha sido categorizada en función de las similitudes y divergencias en las posiciones y propuestas de las personas intervinientes.

Guión de entrevista grupal a personas expertas

■ **Evolución y situación actual del lenguaje no sexista en la educación**

- ¿Cuál es su valoración acerca de la importancia de emplear un lenguaje no sexista en el ámbito educativo?
- En los últimos 25 años, ¿cuál es su percepción en relación con la evolución del lenguaje no sexista en la educación en general?
- ¿Se pueden percibir diferencias por época?
- ¿Y por tipo de material (software, páginas web, manuales, etc.)
- En los materiales educativos actuales, ¿han detectado contenidos sexistas explícitos?

■ **Puesta en común de los resultados del análisis de los materiales educativos y generación de debate**

- ¿A qué creen que se deben los resultados obtenidos tras el análisis de los diferentes materiales educativos?
 - En la normativa.
 - En los materiales didácticos: en papel y electrónicos.
 - En el material administrativo.
- ¿Hay diferencias por tipo de centro?

■ **Control y supervisión de los materiales educativos**

- En los centros educativos, ¿se tienen en cuenta los contenidos igualitarios para la adquisición y utilización de materiales educativos?
- ¿Existe algún tipo de filtro o capacidad de actuación, en caso de detección de posibles elementos sexistas en los contenidos (textos, imágenes, sonidos) de los materiales educativos?
- ¿A qué tipo de controles y supervisiones se someten los materiales educativos antes de su edición definitiva para la evitación del lenguaje sexista?
- ¿Hay algún autocontrol interno en las editoriales? ¿En qué aspectos se presta hoy en día una mayor atención en cuanto a los contenidos de los materiales educativos? ¿Ha habido una época en la que se le prestara más atención al sexismo y ahora ha quedado relegado a un segundo plano?

■ **Retos y propuestas**

- ¿Cuáles serían, en su opinión, los principales retos a los que se enfrenta la educación en materia de sexismo lingüístico?
- ¿Dónde es conveniente poner el acento para erradicar el sexismo en la educación?
 - En la programación.
 - En la formación del personal docente.
 - En la sensibilización de las familias.
 - En la revisión de materiales.
- ¿Se puede hacer más de lo que se hace hasta ahora?
- ¿Qué agente o agentes deberían implicarse más en las actuaciones de mejora de la situación en esta materia (Administración General, Administración educativa, editoriales, inspección educativa, profesorado, alumnado, familias, etc.)?

*Identificación
y compilación
de materiales*

.....

V

.....

5.1. Material legislativo

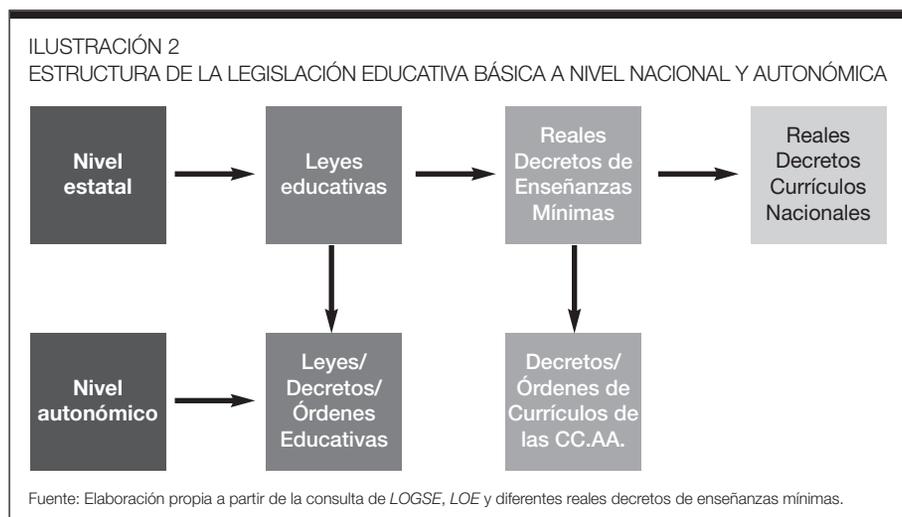
Uno de los aspectos básicos que se debe considerar para el estudio del cambio lingüístico en la educación en España, es la normativa legal del sistema educativo de las últimas décadas. El cuerpo normativo es reflejo de la sociedad, y las Administraciones deben incorporar, en la renovación del mismo, los cambios acaecidos en el ámbito social. Entre estos cambios se encuentra, sin duda, la incorporación de la mujer en todas las esferas de la sociedad, lo cual debe quedar explícitamente reflejado en la normativa en general y en la normativa educativa en particular, a través de la utilización de un lenguaje no sexista y de normativas conducentes a la lucha contra la discriminación por razón de sexo. En este sentido, en los últimos años, tal y como se ha puesto de manifiesto en la introducción, se ha legislado en materia específica de género a través de la *Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género*, que dedica el Capítulo I, de forma íntegra, a las actuaciones en el ámbito educativo; y la *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, que insta a la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas (art.14).

La estructura actual del sistema educativo español es de una gran complejidad. Con el traspaso de las competencias educativas a todas las CC.AA. –a excepción de Ceuta y Melilla–, las Administraciones educativas autonómicas pasan a asumir un papel protagonista en el ámbito de la educación. Este proceso culmina en el año 2000 con el traspaso de las competencias educativas a la Comunidad Autónoma de Asturias. Las competencias educativas en materia de gestión son asumidas en su totalidad por las diferentes autonomías, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en función de las normas básicas de educación, cuya regulación y aprobación sigue siendo competencia del Estado²¹. Entre estas normas básicas, se encuentran las leyes orgánicas de educación y los reales decretos de enseñanzas mínimas para cada etapa educativa, entre otras.

²¹ Real Academia Española.

Las leyes orgánicas están reguladas por el artículo 81 de la *Constitución Española* en cuyo apartado 1 se afirma que son las leyes «relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas», entre los que se encuentra el Derecho a la educación²². Las leyes orgánicas sobre educación establecen las normas generales comunes por las que se rigen las diferentes Administraciones a la hora de legislar en materia educativa.

Por su parte, las enseñanzas mínimas, son otro elemento fundamental del cuerpo legislativo educativo estatal, puesto que integran los aspectos básicos del currículo referidos a los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación -y las competencias básicas desde la aprobación de la *LOE*- de cada uno de los niveles, etapas y ciclos de la educación, con la finalidad de asegurar un marco educativo común a todos los alumnos y alumnas de las diferentes CC.AA.²³. El posterior desarrollo de estas enseñanzas mínimas se concreta en los currículos, que elabora tanto el Estado²⁴ como cada una de las CC.AA., para garantizar las particularidades socioculturales de cada una de ellas (ver Ilustración 2).



²² Definiciones elaboradas a partir de la publicación *Nombra. En femenino y en masculino* del Instituto de la Mujer, de la Serie Lenguaje nº1.

²³ Op. Citada.

²⁴ Op. Citada.

En este estudio se han analizado, por tanto, estos dos tipos de documentos legislativos a nivel estatal –las leyes orgánicas y los reales decretos de enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria– puesto que constituyen los pilares bajo los que se articulan la educación en general y los contenidos educativos en concreto.

El período de análisis se inicia en 1970, con la aprobación de la *LGE* –ley que ha sido derogada en su totalidad por la *LOE* en el año 2006– y llega hasta el inicio de este estudio, el año 2008. Con esto se ha conocido, por un lado, el cambio lingüístico que se ha producido en la normativa básica de educación en España en los últimos 25 años en materia de género; por otro, cómo se han incorporado las referencias explícitas a favor de la consecución de la igualdad de género en el ámbito educativo. En cuanto al análisis de los reales decretos de enseñanzas mínimas, se ha hecho un especial hincapié en la regulación de las asignaturas de Lengua y Matemáticas –tal y como se ha especificado anteriormente–, en las asignaturas de Ética –al comprender que pueden incorporar contenidos relacionados con la consecución de la igualdad de género–, y en la reciente asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que se ha incorporado al currículo tras la aprobación de la *LOE*, y que incluye menciones específicas a la igualdad entre mujeres y hombres y a la lucha contra la injusticia y discriminación por razón de sexo.

Por otra parte, se ha enriquecido el análisis con la incorporación de documentos legislativos educativos del País Vasco y Andalucía, como muestra de la diversidad y pluralidad de la estructura educativa del Estado español²⁵. La elección de estas Comunidades Autónomas responde a un criterio eminentemente práctico a la hora de favorecer la comparación con la legislación de nivel estatal: si bien todas las Comunidades Autónomas tienen regulados diferentes aspectos educativos en sus cuerpos legislativos (a través de órdenes, decretos, etc.), a fecha de 15 de diciembre de 2008 (fecha en la que se cierra la selección de la muestra de materiales), tan sólo las Comunidades Autónomas de País Vasco y Andalucía han integrado los aspectos de la ordenación educativa en una dis-

²⁵ Op. Citada.

posición con rango de ley²⁶. Además de analizar estas dos leyes marco de educación, se han incorporado al análisis los diferentes currículos de Primaria y Secundaria Obligatoria desarrollados por estas dos Comunidades Autónomas, como concreción de las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado, una vez más, prestando especial atención a los desarrollos curriculares de Lengua, Matemáticas, Ética y Educación para la Ciudadanía.

A continuación, se presenta la relación de la normativa seleccionada para el análisis en los tres períodos del estudio:

CUADRO 14 RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA INCLUIDA EN EL ANÁLISIS			
Fecha de publicación	Estado actual	Título	Ámbito
1970	Derogada	<i>Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE)</i>	Nacional
1985	Vigente	<i>Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)</i>	Nacional
1988	Vigente	<i>Ley 10/1988, de 29 de junio, para la confluencia de las Ikastolas y la Escuela Pública</i>	País Vasco
1990	Derogada	<i>Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)</i>	Nacional
1991	Derogada	<i>Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria</i>	Nacional
1991	Derogada	<i>Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria</i>	Nacional
1992	Derogada	<i>Decreto 237/1992, de 11 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>	País Vasco
1993	Vigente	<i>Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca</i>	País Vasco

²⁶ En las plantillas de recogida de información de imágenes, esta categoría se ha tratado de forma conjunta con la categoría anterior, ya que, en la práctica, la actitud del posado está muy vinculada a la importancia otorgada al aspecto físico.

(Continuación)

1994	Vigente	<i>Ley 10/1994, de 17 de junio, sobre la modificación de la ley de la escuela pública vasca en su artículo 10, punto 4.</i> ²⁷	País Vasco
1994	Derogada	<i>Decreto 213/1994, de 21 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>	País Vasco
1995	Derogada	<i>Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG)</i>	Nacional
2000	Derogada	<i>Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.</i> ²⁸	Nacional
2002	Derogada	<i>Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE)</i>	Nacional
2006	Vigente	<i>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)</i>	Nacional
2006	Vigente	<i>Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria</i>	Nacional
2006	Vigente	<i>Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria</i>	Nacional
2007	Vigente	<i>Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía</i>	Andalucía
2007	Vigente	<i>Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía</i>	Andalucía
2007	Vigente	<i>Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>	País Vasco

²⁷ En el caso de los anexos publicados en el REAL DECRETO 1007/1991, de 14 de junio, la contabilización de términos se ha realizado manualmente –y, por tanto, de forma menos precisa– al no existir este documento en un formato compatible con el buscador de Acrobat Reader.

²⁸ Aunque la plantilla de vaciado de información sea común para todos los materiales educativos, a efectos prácticos se van a recoger, por un lado, las muestras de materiales educativos en soporte papel y, por otro, las muestras de materiales educativos en soporte audiovisual e informático.

<i>(Continuación)</i>			
2007	Vigente	<i>Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía</i>	Andalucía
2008	Vigente	<i>Ley 3/2008, de 13 de junio, de segunda modificación de la Ley de la Escuela Pública Vasca</i>	País Vasco

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del País Vasco y base de datos de legislación educativa LEEDA del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (MEPSYD).

5.2. Material educativo

Uno de los elementos clave que vehicula la transmisión de aprendizaje en el alumnado, es el material educativo en todas sus manifestaciones: desde los manuales de clase, hasta los vídeos, *software* educativos o páginas *web* dedicadas a la educación. Estos materiales son la base del aprendizaje del alumnado y son la herramienta de apoyo del profesorado, a través del lenguaje y de las imágenes que en ellos se muestran. Los discursos textuales e iconográficos de los materiales educativos son, por este motivo, una de las principales vías de socialización del alumno. El lenguaje, como medio de reproducción social y de transmisión de la cultura, es, en buena medida, uno de los elementos que posibilita el cambio en la sociedad o, por el contrario, perpetúa el statu quo. Precisamente por ser una herramienta de tal trascendencia, es necesario prestar un especial cuidado en su uso. En definitiva, el lenguaje configura el pensamiento, por lo que hay que evitar que a través de él se obstaculice la representación de las mujeres en la sociedad, mediante la inclusión de éstas en los usos discursivos, con el fin de no perpetuar las estructuras de una sociedad que aún hoy mantiene marcados rasgos androcéntricos.

En España, se han editado y promovido, en los últimos años, una gran cantidad de materiales con recomendaciones concretas sobre los usos específicos que se debe hacer del lenguaje para superar el sexismo en la sociedad en el ámbito educativo²⁹. A pesar de ello, todavía persisten elementos que

²⁹ Consejo Escolar del Estado, *Informe Sobre El Estado y Situación Del Sistema Educativo Español, curso 1998-1999*.

discriminan a las niñas y mujeres en los materiales a los que tiene acceso el alumnado. El análisis del material recopilado va a permitir dilucidar hasta qué punto se ha producido un cambio relevante en la incorporación de un lenguaje no sexista o, por el contrario, se mantienen aún patrones androcéntricos y discriminatorios en los materiales educativos.

En definitiva, el análisis ha consistido en dilucidar en qué medida los materiales escolares incorporan en sus contenidos y en sus formas el principio de igualdad por sexo.

5.2.1. Material educativo en soporte papel

En el Cuadro 15, se presentan los manuales y cuadernos de prácticas que han formado parte de la muestra. Se han analizado en detalle un total de 18 materiales educativos en soporte papel, con más de 3.000 páginas, fijando la atención tanto en los elementos textuales como en las imágenes.

Para la elección de los distintos materiales, se han tenido en cuenta los siguientes criterios, con el fin de incrementar la variabilidad de la muestra:

- En primer lugar, para cada periodo, se han seleccionado dos manuales de Lengua y dos de Matemáticas, de los cuales, uno de primaria (o primeros cursos de EGB) y otro de secundaria (o últimos cursos de EGB). Como se señala anteriormente, la elección de las asignaturas de Lengua y Matemáticas se debe a su presencia en todos los niveles educativos y a su gran carga lectiva, entre otros elementos.
- En segundo lugar, se han seleccionado manuales atendiendo a la diversidad editorial, con el fin de evaluar la influencia de las mismas en los contenidos educativos en cuanto a un uso no sexista del lenguaje.
- Por último, se han incluido, para cada periodo, dos cuadernos de prácticas o de vacaciones –uno de Lengua y otro de Matemáticas–, como forma de ampliar la muestra con materiales eminentemente prácticos.

A continuación se presentan los materiales en soporte papel que van a formar parte del análisis:

CUADRO 15

MATERIAL EDUCATIVO EN SOPORTE PAPEL INCLUIDO EN EL ANÁLISIS

Períodos	Título	Tipo de material	Nivel educativo	Editorial	Año
1983-1991	Matemáticas	Manual	1º EGB	SM	1985
	Actividades de Matemáticas	Cuaderno de prácticas	1º EGB	SM	1985
	Lenguaje 4	Manual	4º EGB	Magisterio Español	1987
	Vacaciones Santillana. Lenguaje 6º	Cuaderno Vacaciones	6º EGB	Santillana	1989
	Azimut Matemáticas	Manual	6º EGB	Anaya	1990
	Romance 8 (Lengua)	Manual	8º EBG	Santillana	1990
1992-2000	Matemáticas 3. Cuaderno de trabajo 2	Cuaderno de trabajo	3º primaria	Anaya	1993
	Matemáticas	Manual	4º primaria	Anaya	1993
	Lengua 6. Cuaderno de trabajo 1	Cuaderno de trabajo	6º primaria	Anaya	1995
	Lengua castellana y Literatura	Manual	1º ESO	Edelvives	1996
	Números. Matemáticas	Manual	1º ESO	SM	1996
	Lengua	Manual	3º primaria	SM	1997
2001-2008	Matemáticas	Manual	3º primaria	Santillana	2001
	Lengua castellana y Literatura	Cuaderno de prácticas	4º ESO	Santillana	2003
	Matemáticas	Cuaderno de trabajo	3º primaria	SM	2005
	Lengua	Manual	3º primaria	Anaya	2006
	Matemáticas	Manual	1º ESO	SM Esfera	2006
	Lengua castellana y Literatura	Manual	1º ESO	Edelvives	2007

5.2.2. Material educativo en soporte audiovisual e informático

En cuanto a la recopilación de material audiovisual y/o informático, para el primer y segundo periodo de análisis, las dificultades para su localización han sido considerables. Por un lado, la generalización del uso de ordenadores personales no se ha producido hasta mediados de los noventa, con lo que el desarrollo de *software* educativo ha sido limitado hasta ese momento. Por otro, la velocidad de cambio en

todo lo relacionado con las nuevas tecnologías, hace que los productos creados (tanto *software*, como páginas *web*, como audiovisuales en diferentes formatos) queden enseguida obsoletos y sean sustituidos sin solución de continuidad por otros de mayor actualidad. En los centros educativos visitados, por ejemplo, ha sido imposible encontrar material de estas épocas.

La vía más fructífera para conseguir *software* educativo para los dos primeros periodos ha sido a través de los recursos que ofrece el Isftic, por un lado, y a través de la Biblioteca de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, por otro.

El Isftic, centro dependiente del MEPSYD, posibilita la descarga, desde su página *web*, de diferentes *software* educativos premiados por el Ministerio de Educación de cada periodo, a través de los *Premios a Materiales Curriculares PNTIC98 (años 1985-1998)*³⁰. Se ha considerado que estos materiales, al estar a disposición del público en general a través de un organismo de la Administración pública, pueden llegar con más facilidad al conjunto de la comunidad educativa. Sin embargo, esta vía no ha estado exenta de problemas: el material recopilado, al ser de considerable antigüedad, ha presentado problemas de compatibilidad con los ordenadores actuales y, en muchos casos, o no se ha podido acceder a él, o no se ha podido interactuar con él.

La Biblioteca de Educación, por su parte, dispone de materiales educativos en estos formatos a partir del segundo periodo, y nos ha facilitado aquéllos susceptibles de formar parte de la muestra.

De forma paralela, se ha establecido contacto con diversas editoriales para solicitar material audiovisual y/o *software* educativo de los tres periodos, con el fin de incorporar mayor variedad de fuentes al estudio. En concreto, para cada uno de los periodos, se ha seleccionado el siguiente material:

³⁰ Constitución Española de 1978, Artículo 27, Sección 1ª (*De los derechos fundamentales y de las libertades públicas*), del Capítulo segundo del Título I.

- Para el periodo 1983-1991, se han seleccionado, finalmente, cuatro programas informáticos descargados desde la página *web* del Isftic. La selección ha resultado muy laboriosa, puesto que, de todos los programas que se ofrecen para este periodo en la citada página *web*, muy pocos de ellos son compatibles con los ordenadores actuales. Además, la antigüedad de estos materiales, hace que los contenidos sean muy limitados en comparación con los de software más actual.
- Para el periodo 1992-2000, se han incluido finalmente dos *software* descargados desde la página *web* del Isftic, y se han seleccionado tres materiales más facilitados por la Biblioteca de la Facultad de Educación de la UCM, de los cuáles, una cinta de vídeo y dos software educativos.
- Para el período 2001-2008, se han seleccionado dos proyectos que recoge el MEPSYD a través del Isftic. Además, se han incorporado dos páginas *web* de dos conocidas editoriales especializadas en materiales educativos (Edelvives y Anaya) que ofrecen recursos para el aula para diferentes cursos escolares. Por último, se han incluido en la muestra dos CD-ROM facilitados por la Editorial SM, para incorporar al análisis una mayor variedad de tipo de materiales.

A continuación se presentan los materiales educativos en soporte informático y/o audiovisual que van a formar parte del análisis:

CUADRO 16
MATERIAL EDUCATIVO EN SOPORTE AUDIOVISUAL Y/O INFORMÁTICO INCLUIDO EN EL ANÁLISIS

Períodos	Título	Materia	Tipo de material	Nivel educativo	Fuente	Año
1983-1991	Relaciones	Interdisciplinar y Primaria	MS-DOS	Infantil	lsftic	1989
	Compuzzles	Transversal	MS-DOS	Infantil y Primaria	lsftic	1990
	Cervantes 1.00	Lengua	MS-DOS	Secundaria	lsftic	1991
	ECO	Lengua	MS-DOS	Primaria y Secundaria	lsftic	1991
1992-2000	ADI 2, Acompañante escolar, 1993	Matemáticas	CD-ROM	5º y 6º de Primaria	Coktel Educative	1993
	Aprende con Horacio, La gran aventura de las palabras	Lengua	CD-ROM	1º a 3º de Educación Primaria	Anaya	1996
	Las acciones	Lengua	MS-DOS	Infantil y Primaria	lsftic	1997
	Las concordancias	Lengua	MS-DOS	Infantil y Primaria	lsftic	1997
	Más por menos. Cap. 5 Del baloncesto a los cometas	Matemáticas	VHS	Secundaria	RTVE	199?
2001-2008	Proyecto alavista www.proyectoalavista.com/	Varios	Página web	Primaria	Edelvives	2004
	La pirámide de los números	Matemáticas	CD-ROM	3º primaria	SM	2005
	Misterio en el Ártico	Matemáticas	CD-ROM	5º primaria	SM	2006
	Anaya más cerca www.anayamascerca.com/	Lengua	Página web	Primaria y ESO	Anaya	2007
	Proyecto Cifras http://ares.cnice.mec.es/matematicasep/	Matemáticas	Página web	Primaria	lsftic	2008
	Proyecto Cíceros http://recursos.cnice.mec.es/lengua/	Lengua	Página web	Secundaria	lsftic	2008

5.3. Material administrativo de los centros escolares

El lenguaje empleado en el material administrativo de los centros escolares permite conocer la sensibilidad de los mismos en torno a la consecución de la igualdad en materia de género como política de los centros. Como se ha señalado con anterioridad, el artículo 14 de la *Ley Orgánica 3/2007*,

para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, insta a la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo. El recurso a un lenguaje igualitario es el que posibilita hacer visible a la mujer en la sociedad, en igualdad de condiciones con los hombres. Y en este sentido, en los materiales mediante los cuales se regulan diferentes aspectos de los centros o mediante los que se establece una comunicación entre el centro y el alumnado y sus familias, se debe prestar especial atención a utilizar un lenguaje no sexista, como forma de sensibilizar a todos los colectivo implicados en el proceso educativo hacia la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

El volumen de material administrativo recopilado en los centros de primaria y secundaria ha sido desigual en los tres períodos a analizar:

- Para el primer período (1983-1991) se ha conseguido, a través de las visitas a diferentes centros escolares: una circular a madres y padres; un reglamento de régimen interior y unas notas de clase de un colegio público de la Comunidad de Madrid; y un anuario en el que se define la filosofía del centro de un colegio concertado de la provincia de País Vasco. La recopilación de la documentación relativa a este período ha sido muy complicada de gestionar debido a su antigüedad y a la inexistencia de archivos informatizados para este período.
- Para el segundo período (1992-2000) se ha recopilado, por el contrario, una mayor cantidad de materiales administrativos de diferentes centros escolares: reglamentos de régimen interior de centros escolares de Aragón, Navarra y Canarias; múltiples notas internas de centro y circulares dirigidas a familiares de centros de la Comunidad de Madrid; y una agenda escolar de un colegio concertado de la Comunidad de Madrid que define la estructura del centro y ofrece información específica para familiares y alumnado.
- En el tercer período (2001-2008) es donde se ha producido una mayor recopilación de material administrativo, tal y como era previsible por ser documentación de actualidad: reglamentos de régimen interior y circulares de centros de la Comunidad de Madrid; y otros documentos ad-

ministrativos varios recogidos en diferentes páginas *web* de centros de educación primaria y secundaria de varias Comunidades Autónomas.

A continuación se presenta la documentación que va a formar parte del análisis:

CUADRO 17
MATERIAL ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO PARA EL ANÁLISIS

Períodos	Titularidad y provincia del centro	Material administrativo
1983-1991	Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Una circular a madres y padres (colegio público) • Un reglamento de régimen interior • Un boletín de calificaciones del curso
	Privado concertado religioso	<ul style="list-style-type: none"> • Un anuario en el que se define la filosofía del centro del colegio
1992-2000	Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Tres reglamentos de régimen interior • Múltiples notas internas de centro • Múltiples circulares a madres y padres
	Privado concertado religioso	<ul style="list-style-type: none"> • Múltiples circulares a madres y padres
	Privado concertado laico	<ul style="list-style-type: none"> • Una agenda escolar que define la estructura del centro y ofrece información específica a familiares y alumnado.
2001-2008	Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Dos reglamentos de régimen interior • Tres documentos de normas de convivencia/conducta • Un proyecto educativo de centro
	Privados concertados religiosos y laicos	<ul style="list-style-type: none"> • Múltiples circulares a madres y padres • Un boletín de calificaciones del curso • Normas de Inscripción del alumnado

Análisis

.....

VI

.....

Una vez presentados los objetivos del estudio y la metodología de trabajo de análisis de los materiales seleccionados, se presenta a continuación el análisis realizado de la evolución del cambio lingüístico en materia de género en la legislación, en los materiales educativos en soporte papel y en soporte audiovisual e informático y, finalmente, en la documentación de carácter administrativa.

6.1. Cambio lingüístico en el material legislativo

Tal y como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, la legislación educativa es el andamiaje sobre el que se han sustentado y se sustentan los diferentes sistemas educativos vigentes en España a lo largo de estos últimos 25 años. A través de la legislación nacional, se han fijado los objetivos y las normas educativas para el conjunto del Estado y, a partir del traspaso de las competencias educativas a las diferentes Administraciones autonómicas, estas pautas han sido la base común desde de las cuáles se han concretado esas normas educativas adecuándose a las especificidades socioculturales de cada región del Estado.

Para conocer la evolución de los usos del lenguaje y de los contenidos específicos en materia de igualdad de género en la legislación educativa nacional y en aquellas Comunidades Autónomas con ley de educación propia (Andalucía y País Vasco), se ha procedido a recoger minuciosamente información de diferente tipo para cada una de las normas analizadas, con el fin de conocer esta evolución, tanto en los contenidos, como en las formas. Para tal fin, se ha cumplimentado en ellas una serie de apartados que se detallan a continuación:

- En primer lugar, a nivel morfoléxico, se indica la presencia o no de desequilibrio en las formas de tratamiento. En la documentación legislativa, se ha considerado en esta categoría los encabezados que figuran al principio de algunas normas, desde los que se dirige el legislador a la ciudadanía (ej. «*A todos los que la presente vieren y entendieren*»). Además, se especifica, por un lado, la forma de denominar a los colectivos genéricos que se tratan en las normas; por otro, cómo se nombra a las personas destinatarias de las mismas.

- En segundo lugar, a nivel semántico, se recogen los contenidos específicos sobre igualdad de género que aparecen en la legislación analizada. En este apartado se han recogido todas las alusiones literales que aparecen sobre este tema en el articulado de las normas y, de forma detallada, en las materias de Lengua y Literatura, Matemáticas, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Ética (o similares). Además, se han incorporado las referencias literales en materia de igualdad de género que venían recogidas en otros apartados de las normas y que se han considerado de interés (temas transversales, competencias básicas, etc.).

A continuación se presenta el análisis realizado a partir de la información recopilada en las plantillas, para conocer la evolución de los contenidos de la legislación educativa en materia de género, en el primer apartado, y la evolución en el uso del lenguaje a nivel de género, en el segundo.

6.1.1. Evolución de los contenidos en materia de igualdad de género en la legislación educativa

Para conocer la evolución de los contenidos relacionados con la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y con la erradicación de comportamientos sexistas, en los últimos 25 años en España, se va a analizar en primer lugar, la evolución que ha experimentado la legislación educativa a nivel nacional; y en segundo lugar, se va a enriquecer este análisis con la inclusión de las normas sobre educación de Andalucía y País Vasco.

6.1.1.1. Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en la legislación educativa de ámbito nacional

Para iniciar el análisis de la evolución de los contenidos sobre igualdad de género, hay que remontarse a la *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE)*, que, aunque muy anterior al período analizado, ha estado en vigor durante buena parte de estos últimos 25 años. La *LGE* representa un cambio con respecto a la situación anterior al introducir la implantación de una escuela mixta y establecer un currículo común para alumnas y alumnos. Sin embargo, entre sus pre-

ceptos no se recoge una voluntad de promover una enseñanza coeducativa³¹. Aunque en ella se establece una educación única, obligatoria y gratuita para «*todos los españoles*» y cuente entre sus propósitos con acabar con cualquier tipo de discriminación, dando plena efectividad al principio de igualdad de oportunidades, no se menciona en ningún momento, de forma explícita, la voluntad de acabar con las discriminaciones por razones de sexo y de alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres a través de la educación. Es más, en parte de su articulado, persisten componentes claramente sexistas y discriminatorios. Por un lado, esta ley recoge la necesidad de matizar de acuerdo con el sexo los programas y orientaciones pedagógicas y los métodos de enseñanza, aunque sin especificar cómo.

Artículo. 17.2.

Los programas y orientaciones pedagógicas serán establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con la flexibilidad suficiente para su adaptación a las diferentes zonas geográficas y serán matizados de acuerdo con el sexo.

Por otro, se incorpora el área de «*Enseñanzas y Actividades Domésticas*», como sustituta de la anterior materia «*Enseñanzas del Hogar*». Aunque no se especifique a qué sexo va dirigida esta materia, es de suponer por el momento histórico en el que se redacta, que va dirigida en exclusiva a las mujeres. Estos contenidos sexistas son fruto del contexto histórico preconstitucional en el que se aprueba esta norma, puesto que, durante la dictadura franquista, la mujer estaba relegada al ámbito privado y desde la escuela se impulsaba su formación en los espacios relacionados con la vida doméstica.

En 1985 se promulga la primera ley de educación constitucional, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)*, en la que desaparece cualquier vestigio evidente de discriminación sexista. Si bien en esta ley no se hace ninguna referencia explícita a la igualdad de género, sí se señala que la actividad educativa se orienta-

³¹ Las enseñanzas mínimas se establecen mediante Real Decreto desde la aprobación de la *LODE* en 1985 y son fijadas por el Gobierno para dotar de un marco común en materia educativa a las CC.AA., en un contexto de descentralización de la educación.

r  por los principios y declaraciones de la *Constituci3n Espa ola*, cuyo art culo 14 afirma lo siguiente:

CAP TULO II. Derechos y libertades.

Art culo 14. Los espa oles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminaci3n alguna por raz3n de nacimiento, raza, sexo, religi3n, opini3n o cualquier otra condici3n o circunstancia personal o social.

La *LODE* contin a vigente en la actualidad, aunque ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de su trayectoria. Dos modificaciones rese ables, en cuanto a la cuesti3n que aqu  se analiza, son las que introducen la *Ley Org nica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protecci3n Integral contra la Violencia de G nero* y la *LOE* de 2006. La primera, a trav s de la disposici3n adicional tercera, introduce modificaciones relativas a la igualdad de g nero y a la eliminaci3n de la discriminaci3n y la violencia de g nero y conmina al Consejo Escolar del Estado a elaborar y hacer p blico un informe anual sobre el sistema educativo, donde deber n recogerse y valorarse los diversos aspectos del mismo, incluyendo la posible situaci3n de violencia ejercida en la comunidad educativa. Asimismo se informar  de las medidas que en relaci3n con la prevenci3n de violencia y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres establezcan las administraciones educativas. Adem s, esta disposici3n introduce la figura de una persona elegida por el Consejo Escolar del centro que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en el centro escolar. Otro elemento novedoso es la inclusi3n de representaci3n, en el Consejo Escolar del Estado, de las organizaciones de mujeres, del Instituto de la Mujer y de personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicaci3n de la violencia de g nero.

Por su parte, la *LOE* modifica, mediante la disposici3n adicional primera, el apartado m) del art culo 57 de la *LODE* que queda redactado como sigue:

Art culo 57.

m) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resoluci3n pac fica de conflictos en todos los  mbitos de la vida personal, familiar y social.

Pero el gran cambio en materia de coeducación se produce con la aprobación de la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*. Con ésta se establecen las bases para una verdadera enseñanza coeducativa. En su preámbulo, se señala que la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión. Además, se expresa como uno de los fines de la educación, la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje. Como novedad, y muy relacionado con el tema de análisis del presente estudio, la *LOGSE* introduce la necesidad de elaborar los materiales didácticos superando todo tipo de estereotipos discriminatorios y subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos (art. 57). Otro aspecto de gran relevancia es la inclusión del artículo 60.2 mediante el que se subraya la necesidad de equiparar el acceso a diferentes estudios y profesiones entre los sexos:

Artículo 60.

2. *Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.»*

Finalmente, la *LOGSE*, al igual que la *LODE*, se ve modificada por la disposición adicional cuarta de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, incluyendo de forma explícita la resolución y prevención de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, como otra de las finalidades de la educación.

Como concreción de esta nueva filosofía educativa, en los *Reales Decretos (1006/1991 y 1007/1991) de enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria*, que establece el Gobierno de conformidad con la *LOGSE*, se señala como objetivo de la Educación Obligatoria el rechazo de cualquier discriminación basada en diferencias de sexo y se incluyen contenidos específicos relativos a la igualdad de género en determinadas materias de las diferentes etapas educativas.

En las enseñanzas mínimas de Educación Primaria las materias de *Lengua y Literatura*, *Conocimiento del medio natural, social y cultural* y *Educación Física* recogen explícitamente contenidos coeducativos en materia de género. En la materia de *Lengua y Literatura* se señalan dos elementos de gran relevancia muy relacionados con el presente estudio: por un lado, se pone de manifiesto la necesidad de que el alumnado sea capaz de interpretar mensajes no explícitos que supongan discriminación, tanto en los textos orales como escritos, por otro, se potencia la sensibilidad y la actitud crítica ante los usos discriminatorios de la lengua.

En las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria, también aparecen contenidos específicos sobre igualdad de género en las materias de *Lengua y Literatura*, *Ciencias de la Naturaleza*, *Ciencias Sociales*, *Geografía e Historia*, *Educación Física* y *Educación Plástica y visual*. Al igual que en Primaria, la materia de *Lengua y Literatura* recoge la necesidad de analizar y juzgar críticamente los usos de la lengua oral y escrita que denoten una discriminación sexista.

Estas enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria sufren una modificación en 2000, mediante Real Decreto (*RD 3473/2000, de 29 de diciembre*), en la que desaparecen la mayoría de alusiones realizadas en relación a la igualdad de género y tan sólo figuran breves referencias relativas a la no discriminación por razón de sexo en las materias de *Educación Física* y *Ética*, lo que sin duda supone un paso atrás para alcanzar una enseñanza verdaderamente coeducativa.

Para este mismo periodo, otra aportación en materia de coeducación se realiza con la promulgación del currículo de la Educación Secundaria para las Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia de educación (*Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre*). A pesar de no haber sido materia de análisis en este estudio, en la Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2007), publicada por el CIDE y el Instituto de la Mujer se señala su importante aportación a este respecto:

En esta disposición se introducen en la educación obligatoria, primaria y secundaria, los denominados «temas transversales»,

como elementos educativos básicos que deben integrarse en el currículo a través de las distintas áreas curriculares, entre los que figura la Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos. [...]

En la Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos se expone que este tema transversal viene a satisfacer una demanda social y, por ello, constituye un ámbito educativo relevante que debe ser incluido en el currículo. En la parte introductoria se hace un análisis de la situación en España, constatando que la Ley General de Educación de 1970, aunque establecía un mismo currículo para las alumnas y los alumnos, en realidad esto no suponía una coeducación efectiva. El sistema educativo, basado en el modelo androcéntrico, mantiene los mecanismos de reproducción de los estereotipos femenino y masculino que constituyen la norma de los comportamientos aceptados comúnmente por la sociedad.

La legislación que se aprueba en los años posteriores, no introduce modificaciones significativas en materia de género. Por un lado, en el año 1995 se aprueba la *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG)*, que no modifica en modo alguno los contenidos de la *LOGSE* en cuanto a igualdad de género se refiere.

Con el cambio de Gobierno que se produce en España en el año 2000, se modifica sustancialmente el espíritu de la *LOGSE* y se aprueba la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE)*. En el texto de esta ley, desaparecen muchas de las referencias que aparecen en la *LOGSE* en relación con la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de los comportamientos sexistas. Tan sólo se mantiene, en el artículo 1, como principio de calidad del sistema educativo, la capacidad de transmitir valores que favorezcan la igualdad de derechos entre los sexos y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación³². Además, se deroga el artículo 57 de

³² Los currículos de Primaria y Secundaria regulados y aprobados por el Estado se aplicaban en aquellas Comunidades Autónomas que carecían de competencias educativas y, por tanto, no habían desarrollado currículo propio. En la actualidad, el currículo estatal se aplica para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

la *LOGSE*, mediante el que se hacía referencia a la necesidad de elaborar los materiales educativos «*superando todo tipo de estereotipos discriminatorios y subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos*» y se sustituye por la disposición adicional tercera en la que se menciona de forma genérica, la necesidad de que los libros de texto y demás materiales educativos reflejen y fomenten «*el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa*».

En cuanto a las enseñanzas comunes³³ para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que establece el Gobierno en base a la *LOCE*, desaparecen de éstas la práctica totalidad de referencias a contenidos sobre igualdad de género y lucha contra la discriminación que sí aparecían repetidas veces en las enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria Obligatoria fijadas por la *LOGSE* en 1991. Tan sólo aparecen algunas referencias a la necesidad de que las Administraciones garanticen la ausencia de discriminación - siempre en genérico y sin especificar que sea por razón de sexo- y, sólo en las materias de *Educación Física* de Primaria y Secundaria y de *Ética* en Secundaria se recoge de forma explícita la no discriminación por razón de sexo.

Por su parte, la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* introduce en la *LOCE* importantes modificaciones a este respecto, no solo en materia de erradicación de la violencia de género, sino también en materia de igualdad, a través de su disposición adicional quinta. Así, el artículo 1 relativo a los principios de la educación, quedaría modificado en los siguientes términos:

³³ Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria y Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional quinta. Uno.

Se adiciona una nueva letra b), con el consiguiente desplazamiento de los actuales, y tres nuevas letras n), ñ) y o) en el artículo 1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el siguiente contenido:

- b) La eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres.*
- n) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- ñ) La formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal familiar y social.*
- o) El desarrollo de las capacidades afectivas.*

Además, se adicionan tres nuevas letras en el apartado 2 del artículo 15 con el siguiente contenido, muy similares a lo que se añaden en otras partes del articulado de la norma:

Disposición adicional quinta. Dos. [...]

- b) Adquirir habilidades en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.*
- c) Comprender y respetar la igualdad entre sexos.*
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.*

Otra modificación sustancial tiene que ver con el cambio de denominación de la asignatura de *Ética*, que pasa a llamarse *Ética e igualdad entre hombres y mujeres*, y que incluirá referencias a contenidos específicos sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Esta disposición adicional también conmina a las Administraciones educativas a velar para que todos los currículos y los materiales educativos reconozcan el igual valor de hombres y mujeres, se elaboren a partir de presupuestos no discriminatorios para las mujeres y fomenten el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones. Finalmente, se mantiene la figura de una persona elegida por el Consejo Escolar del centro que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en el centro escolar, que ya introdujo esta disposición en el articulado de la *LODE*.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* retoma el espíritu de la *LOGSE* en el impulso de la coeducación in-

corporando referencias más específicas en relación con la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por razón de sexo. En el preámbulo se señala la necesidad de formar a las alumnas y alumnos en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres (también aparece reflejado entre los principios y fines de la educación), así como en la valoración crítica de las desigualdades, como forma de superar los comportamientos sexistas. Asimismo, se pone de manifiesto la asunción plena de todo lo expresado en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.

Esta necesidad de erradicar la discriminación por razón de sexo se plasma, a su vez, en las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (*Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria* y *Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*) que elabora el Gobierno siguiendo los preceptos enunciados por la LOE. En este sentido, como novedad más reseñable, se incorporan la materia de *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* en Primaria y Secundaria y la materia de *Educación Ético-Cívica* en Secundaria. En estas materias se otorga una gran relevancia a todos los contenidos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres, tanto en el ámbito privado como público, y con el reconocimiento y erradicación de las situaciones de discriminación por razón de sexo. Otro elemento novedoso viene dado por la inclusión de las *competencias básicas* en las enseñanzas mínimas y que vienen definidas como sigue:

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes

aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

De las ocho *competencias básicas* establecidas por la Unión Europea, la primera y la quinta incorporan la adquisición de aprendizajes relacionados con la igualdad de género entre sus fines. Concretamente, en la *competencia en comunicación lingüística*, se pone el acento en la necesidad de utilizar el lenguaje como una herramienta de comprensión y de representación de la realidad, como un instrumento para la igualdad, para la construcción de relaciones iguales entre mujeres y hombres, y para la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. En la *competencia social y ciudadana*, se preconiza la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre mujeres y hombres.

Además de los contenidos específicos sobre igualdad de género recogidos en estas dos competencias básicas y en las materias de *Educación para la Ciudadanía y Educación Ético-Cívica*, en Primaria también se hace referencia a la aceptación y respeto por las diferencias individuales por sexo en las materias de *Conocimiento del Medio natural, social y cultural*, y al mantenimiento de una actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación en la materia de *Lengua castellana y Literatura*. En Secundaria, se recogen contenidos específicos sobre igualdad de género en las materias de *Lengua castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Latín y Lengua extranjera*.

De forma global, se puede apreciar una evolución positiva en términos de coeducación en los contenidos de la legislación educativa nacional en los últimos 25 años. Con la *LOGSE* y sus enseñanzas mínimas, se sientan las bases para una verdadera enseñanza coeducativa, al introducir elementos con-

cretos sobre lucha contra la discriminación y consecución de la igualdad de género. Con la introducción de la *LOCE* en 2002, se produce un retroceso en este sentido. Finalmente, la *LOE* aprobada en 2006 y el desarrollo de las enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, retoma el espíritu de la *LOGSE* en términos de coeducación, impulsando de nuevo el desarrollo de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo, en relación al objetivo del presente estudio, en las enseñanzas mínimas emanadas de la *LOGSE* y de la *LOE*, se aprecia un evidente interés por la identificación y rechazo de un uso del lenguaje discriminatorio, a la vez que se impulsa un uso no sexista del mismo.

6.1.1.2. Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en la legislación educativa de ámbito autonómico: el caso de Andalucía y País Vasco

Si bien la legislación educativa de ámbito nacional ha vivido diferentes etapas de avances y retrocesos en materia de igualdad de género, en la legislación de ámbito autonómico analizada –circunscrita a las Comunidades Autónomas con ley de educación propia, es decir, Andalucía y País Vasco– la evolución ha sido lineal, debido a las particularidades de la configuración del sistema educativo de nuestro país. Las normativas autonómicas se desarrollan en base a la legislación educativa que establece como marco de referencia el Gobierno del Estado y que han sido analizadas en el epígrafe anterior. Debido a que la *LOCE* no llegó a implantarse de forma completa en el territorio nacional, esta ley no ha tenido repercusión en la legislación analizada para estas dos Comunidades Autónomas. Por tanto, esta legislación educativa de País Vasco y Andalucía, se ha basado en la *LOGSE* y la *LOE*, dos leyes claramente favorables a la implantación de un sistema educativo basado en el principio de la coeducación.

6.1.1.2.1. Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en el País Vasco

La primera ley de referencia sobre educación que aparece en el contexto autonómico es la *Ley 10/1988, de 29 de junio, para la confluencia de las Ikastolas y la Escuela Pública*, en el País Vasco. En ella, no se recoge ningún contenido específico en materia de igualdad de género.

Habr  que esperar a la aprobaci3n del Decreto 237/1992, de 11 de agosto, por el que se establece el curr culo de la Educaci3n Primaria para la Comunidad Aut3noma del Pa s Vasco, para encontrar referencias concretas sobre igualdad de g nero. Precisamente porque los curr culos de las Comunidades Aut3nomas se basan en las ense anzas m nimas fijadas por el Estado –en este caso, en las ense anzas m nimas fijadas por la LOGSE– en este curr culo aparecen referencias directas a la igualdad de g nero y a la lucha contra la discriminaci3n por raz3n de sexo, tanto en el articulado de la norma, como en los contenidos de las materias que se desarrollan en los anexos. En este caso concreto, en las materias de Lengua castellana y Lengua vasca, Educaci3n F sica y Conocimiento del medio natural y social, aparecen contenidos relativos a esta materia. Concretamente, en las materias de Lengua castellana y Lengua vasca, se promueve la identificaci3n, en textos orales y escritos de uso habitual, determinados planteamientos tem ticos y usos concretos de la lengua que denotan una discriminaci3n social, racial, sexual, y se conmina a evitarlos en los textos propios.

Un a o m s tarde se aprueba la *Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela P blica Vasca*, desarrollada en base a la LOGSE. En esta ley no aparece ninguna referencia concreta a la igualdad de g nero, a pesar de haber legislado el Gobierno Vasco en ese sentido en el curr culo de Primaria aprobado un a o antes. S  se recoge, sin embargo, que la Escuela P blica Vasca se define como plural, democr tica, compensadora de las desigualdades e integradora de la diversidad, entre otras cosas, pero en ning n caso se hace menci3n expl cita a la lucha contra la discriminaci3n por raz3n de sexo, ni a la b squeda de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el Decreto 213/1994, de 21 de junio, por el que se establece el curr culo de la Educaci3n Secundaria Obligatoria para la Comunidad Aut3noma del Pa s Vasco, se retoman los contenidos en materia de igualdad de g nero y se hace expl cito el rechazo de «todo tipo de discriminaci3n basado en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras caracter sticas individuales y sociales». Cabe resaltar la inclusi3n de la Educaci3n para la Igualdad entre los Sexos, entre las l neas transversales del curr culo –es decir, con cabida en todas las materias del curr culo–, con el fin de propiciar la ruptura de estereotipos y de criterios de asignaci3n de

actividades en función del sexo³⁴. Además, se recogen contenidos de igualdad, en las materias de Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua y Literatura castellana y vasca, y, por último, en La vida moral y reflexión ética. Cabe resaltar el análisis que incorpora la materia de Ciencias de la Naturaleza en relación con la situación histórica de la mujer en la Ciencia. También es interesante la inclusión de contenidos actitudinales en la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Ciencias de la Naturaleza. 1. Introducción.

[...] Así, la ciencia se ha impregnado de la división de roles sociales asignados a mujeres y a hombres, lo que explicaría históricamente que las mujeres no aparezcan como partícipes del quehacer científico, salvo excepciones que han sido categorizadas como personajes excepcionales y, en otros muchos casos, olvidadas. Sólo a partir de que la mujer participa en ámbitos no adscritos a su sexo, se dan cambios por un lado en la integración de las mujeres como científicas, y por otro, aunque de forma incipiente, en el objeto mismo del quehacer científico. [...]

Ciencias Sociales, Geografía e Historia. 3. Contenidos. Bloque 9. Conflicto y participación ciudadana. c) Contenidos actitudinales. 1. Valores y actitudes acerca del conocimiento: - Valoración y respeto por las funciones de las distintas personas que integran la familia y aceptación del reparto de responsabilidades de las mismas, sin discriminaciones por razones de sexo.

Finalmente, trece años más tarde, se promulga el Decreto 175/2007, de 16 de octubre, por el que se establece el currículo de la Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se configura bajo el espíritu de la LOE y las enseñanzas mínimas emanadas de ella, por lo que los contenidos en materia de igualdad de género son muy extensos y específicos, y se recogen a lo largo de todo el articulado y en la mayoría de las materias de Primaria y Secundaria que figuran en anexos. Se introducen las materias de Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos y Educación

³⁴ La incorporación de toda la legislación educativa a nivel autonómico para analizar el cambio lingüístico en materia de género, sería objeto de la realización de un estudio específico sobre la materia, debido a la gran cantidad de contenido legislativo que existe en materia educativa.

Ético-Cívica, tal y como establece la LOE, en las que se señala que se prestará especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres y se insta a combatir la explotación sexual, y «la lamentable situación de violencia y discriminación que soportan las mujeres en nuestra sociedad». Entre las competencias básicas, se recoge la necesidad de «valorar positivamente las diferencias en la apariencia física de las personas; ser crítico con respecto a modas y estereotipos sociales que imponen modelos perjudiciales o excluyentes» y de generar unas relaciones entre los sexos equitativa. Además, en las materias de Lengua vasca y Literatura, Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera se recogen los siguientes criterios de evaluación, en la misma línea con anteriores normas:

Criterios de evaluación

- *Identifica imágenes y expresiones que denoten algún tipo de discriminación, social, racial, sexual, cultural, etc. y evita su uso en las producciones propias orales y escritas.*
- *Evita el uso de estereotipos que marquen cualquier tipo de discriminación.*

La evolución de la normativa en el País Vasco responde claramente al espíritu de una enseñanza coeducativa emanada de las normas nacionales en las que se basa. Sin embargo, conviene llamar la atención sobre la ausencia de contenidos en materia de igualdad de género en las normas con rango de ley de esta Comunidad Autónoma y el desplazamiento de este contenido a las normas de rango inferior (decretos de enseñanzas mínimas). Por otra parte, se hace necesario señalar que en los contenidos en materia de lucha contra la discriminación y consecución de la igualdad de género que aparecen en estos decretos, se aprecia una verdadera búsqueda de la consecución de una enseñanza coeducativa, a través de contenidos muy concretos y explícitos. De hecho, es a partir de los decretos sobre enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, donde se concretan los contenidos y objetivos de la enseñanza en el aula y, por tanto, donde deben explicitarse de manera más específica estos contenidos en materia de igualdad de género.

6.1.1.2.2. Evolución de los contenidos sobre igualdad de género en Andalucía

Las primeras normas que aparecen en Andalucía relativas a las enseñanzas de la educación en sus dos etapas obligato-

rias, son el *Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía* y el *Decreto 106/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía*. Ambos, se promulgan bajo el mismo espíritu coeducativo que la *LOGSE* pero con más referencias a los contenidos sobre igualdad de género y lucha contra la discriminación. En los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de la mayoría de las Áreas de Primaria y Secundaria están presentes referencias constantes a la superación de desigualdades por sexo y a la consecución de una verdadera enseñanza coeducativa.

En 2007 se promulgan los currículos para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, (Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía) y se aprueba la primera ley integral de educación de Andalucía, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Estas tres normas se basan en la actual LOE, por lo que recogen profusamente referencias y contenidos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando el espíritu por alcanzar una verdadera coeducación, y asimilando como propios los principios que se plasman en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, promulgado en Andalucía mediante ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno³⁵. En el preámbulo de dicho acuerdo se define este Plan como sigue:

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Con este Plan se pretende diseñar y

³⁵ En la actualidad, muchas Comunidades Autónomas están en fase de creación de leyes de educación propias. La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación entró en vigor el pasado 19 de enero, lunes. La norma se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) del 30 de diciembre, por lo tanto, fuera del plazo de la selección muestral para este estudio, y en su disposición final segunda se fijó en 20 días su entrada en vigor.

coordinar actuaciones que favorezcan, fundamentalmente, el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados. Este I Plan se dirige e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

A través de este Plan, se insta a todos los centros educativos financiados con fondos públicos a incorporar el principio de igualdad de género en todas sus actuaciones y en los currículos elaborados por el Gobierno de Andalucía, y a designar una persona responsable en materia de coeducación, así como incorporar a personas expertas en materia de género en los Consejos Escolares³⁶. En definitiva, con este Plan se pretende alcanzar una enseñanza basada en los principios de la coeducación.

En cuanto a los currículos de Primaria y Secundaria, que se desarrollan según los preceptos emanados de este Plan, recogen de forma extensa y detallada contenidos en materia de igualdad de género para gran parte de sus materias. También incorporan las materias de *Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos* y *Educación Ético-Cívica* –tal y como determina la *LOE*– en las que se desarrollan contenidos en materia de género, aunque la gran aportación es la inclusión, en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, de la materia optativa *Cambios Sociales y Género* (ver currículo completo en Anexo) La incorporación de esta materia responde a la necesidad de desterrar definitivamente las persistentes desigualdades por sexo que, aún hoy, están presentes en nuestra sociedad. Más en concreto:

³⁶ La información recabada en esta Ley no se ha recogido en una plantilla propia, sino que se ha integrado en la plantilla de la Ley 1/1993, por ser una modificación de un único artículo de esta última.

Anexo II. Cambios Sociales y Género.

[...] partiendo del principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, es necesario intervenir de forma explícita para propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios. Ante la urgente necesidad de compensar las asimetrías de género persistentes en nuestra sociedad, que en los casos más extremos se manifiestan todavía en casos de brutal violencia contra las mujeres, es importante contemplar, en la organización de las enseñanzas, la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a través de una materia cuyos contenidos curriculares sirvan al desarrollo de una ciudadanía con igual derecho a la libertad y a la autonomía personal.

La materia «Cambios sociales y género» pretende contribuir a la formación del alumnado en la autonomía personal, fomentar el cambio en las relaciones de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para hombres y mujeres. Acercará al alumnado a las claves necesarias para comprender los procesos de cambio en los que está inmerso, al tiempo que contribuye a desarrollar las capacidades y competencias señaladas en el currículo de la etapa, especialmente aquellos que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las relaciones interpersonales y la inserción social y profesional. Esta materia puede prestar una valiosa contribución a la socialización en igualdad de los alumnos y alumnas entendiendo su desarrollo personal como un desarrollo integral y singular de todas sus potencialidades –emocionales, racionales, creativas, etc.– y al compromiso personal y social con el mayor desarrollo democrático. [...]

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, también incorpora el objetivo de alcanzar una educación basada en la coeducación, tal y como se propugna en este *Plan de Igualdad* andaluz y en los fundamentos de la *LOE*. Entre sus principios, recoge la necesidad de promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo y de evitar que se produzca cualquier tipo de segregación entre el alumnado por razón de sexo, orientación sexual, creencias, etnia o situación económica y social. Y entre sus objetivos, promueve la no violencia y la igualdad entre mujeres y hombres, además de otras menciones específicas a lo largo del articulado de la norma, en relación con la materia.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los contenidos de las normas analizadas, la legislación aprobada en materia de edu-

cación en Andalucía desde el año 1992, expresa una verdadera voluntad, por parte de los poderes públicos de esta Comunidad Autónoma, de implantar una enseñanza coeducativa, al incorporar en todas las normas analizadas para los dos últimos periodos, referencias explícitas y constantes a la igualdad de género y a la lucha contra la discriminación por razón de sexo.

6.1.2. Evolución del uso del lenguaje en términos de sexismo en la legislación educativa

Tal y como se ha puesto de manifiesto, la normativa sobre educación en España incorpora la necesidad, por parte de las Administraciones educativas, de supervisar los materiales educativos y de garantizar que sus contenidos promuevan la igualdad de género y no reproduzcan estereotipos ni presupuestos discriminatorios hacia las mujeres. La cuestión que aborda este apartado es la de conocer si la propia normativa cumple con los preceptos que ella misma apremia a llevar a cabo. La mejor manera de evaluar este grado de cumplimiento, es a través del análisis en profundidad de sus contenidos en materia de igualdad de género, tal y como se ha desarrollado en el epígrafe anterior. Sin embargo, otra manera, es a través del análisis de la forma en que ésta está redactada. El acercamiento al uso del lenguaje en la legislación educativa permite conocer en qué medida los poderes públicos han incorporado realmente la necesidad de visibilizar a la mujer en una parte de su universo discursivo, con el fin de superar prejuicios androcéntricos que todavía persisten en nuestra sociedad y alcanzar así una igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

A continuación, se presenta el análisis de la evolución del uso del lenguaje en la legislación educativa seleccionada, para los tres periodos de los últimos 25 años, a nivel morfológico y léxico.

6.1.2.1. Primer periodo: 1983-1991

En el primer periodo analizado, se percibe una evolución positiva en el uso de un lenguaje no sexista en relación con la denominación de colectivos genéricos y personas destinatarias de las normas. El punto de inflexión lo marca la introducción de la *LOGSE* en 1990. Con anterioridad a esta ley, en la normativa educativa analizada para el Estado y para el País Vasco, se recurría al uso del masculino genérico y, en ocasiones, de genéri-

cos reales, para hacer referencia a las diferentes agrupaciones genéricas de personas. Con la *LOGSE*, y sobre todo con los dos reales decretos de enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria Obligatoria emanadas de ella, se comienza a utilizar el femenino junto con el masculino para denominar a colectivos genéricos, como reflejo de la filosofía coeducativa que promueven estas tres normas. Si bien en el uso de los dos géneros el masculino precede sistemáticamente al femenino, en el Real Decreto de enseñanzas de mínimas de secundaria de 1991, se introduce por primera vez el uso del femenino antecediendo al masculino, aunque de forma minoritaria.

A pesar de estos avances, todavía persisten claros elementos discriminatorios en el lenguaje utilizado al excluir a las mujeres de la denominación de los cargos y profesiones que se mencionan en todas las normas de este periodo. Para hacer referencia al profesorado o a las Catedráticas y Catedráticos, por ejemplo, se utilizan predominantemente masculinos genéricos y, en algunos casos, se emplea el genérico real (masculino genérico: «*A los profesores agregados incumbe la colaboración con los Catedráticos respectivos*»; genérico real: «Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado»).

6.1.2.2. Segundo periodo: 1992-2000

Tras el impulso de la *LOGSE* por promover la igualdad de género y por iniciar un uso del lenguaje cada vez más inclusivo –a pesar de las matizaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior-, en este segundo periodo empieza a introducirse el femenino para designar a cargos y profesiones y se potencia sustancialmente el uso de los dos géneros gramaticales para hacer referencia a colectivos genéricos y personas destinatarias de las normas, sobre todo en la normativa analizada del País Vasco y, en menor medida, de Andalucía y del conjunto del Estado.

A pesar de estos avances, existen diferencias significativas en función del rango de la norma: si bien en los Decretos y Órdenes analizadas se recurre con relativa frecuencia al uso de los dos géneros, tanto para referirse a cargos y profesiones, como para denominar a colectivos genéricos y personas destinatarias de las normas, en las normas con rango de ley y, por tanto, de jerarquía superior, su uso es muy reducido o

inexistente. Por ejemplo, en la *LOPEG* y en la *Ley de la Escuela Pública Vasca*, tan solo aparece alguna referencia en femenino y en masculino para denominar a colectivos genéricos o personas destinatarias, pero no a cargos y profesiones. Un elemento a destacar es la incorporación del femenino abreviado en las entradillas que aparecen en las normas del País Vasco³⁷, como forma de denominar al colectivo al que van destinadas:

Se hace saber a todos los ciudadanos/as de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la siguiente: Ley 10/1994, DE 17 DE JUNIO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA EN SU ARTÍCULO 10, PUNTO 4.

En la mayoría de casos en los que se utilizan los dos géneros, predomina el uso del masculino delante del femenino, aunque comienza a aparecer con mayor frecuencia el femenino antepuesto al masculino.

6.1.2.3. Tercer periodo: 2001-2008

En el último periodo, el proceso de equiparación de la mujer con respecto al hombre, en cuanto a su presencia en el lenguaje utilizado en las normas educativas, prosigue la evolución positiva que se ha venido produciendo hasta ahora a nivel autonómico, pero a nivel estatal experimenta un retroceso significativo en los primeros años del periodo que será paliado con la aprobación de la *LOE* en 2006.

Así, para la legislación analizada de País Vasco y Andalucía, predomina el uso de los dos géneros de manera conjunta o de términos genéricos reales, para hacer referencia al estatus profesional de las personas. Es significativo señalar que para el caso de la legislación andaluza de este período, no se ha encontrado ninguna referencia en masculino genérico para esta categoría. En cuanto a la denominación de colectivos genéricos y personas destinatarias, el uso de un lenguaje no sexista es mucho más evidente: la frecuencia de uso del masculino genérico es casi inexistente y se recurre fundamentalmente al uso de genéricos reales y palabras en femenino y masculino.

³⁷ La información recabada en esta Ley no se ha recogido en una plantilla propia, sino que se ha integrado en la plantilla del *Real Decreto 1007/1991*, por ser una modificación de esta norma.

A nivel nacional, esta evolución sufre un brusco parón si se analiza el uso que se hace del lenguaje en el *Real Decreto 3473/2000*, publicado en 2001 que modifica las anteriores enseñanzas mínimas de secundaria y en la *LOCE*: desaparece cualquier referencia en masculino y en femenino y predomina claramente el uso del masculino genérico para hacer referencia a cargos y profesiones, colectivos genéricos y personas destinatarias.

Con la aprobación de la *LOE* en 2006, esta situación cambia sustancialmente y se retoma el uso del femenino y masculino para hacer referencia a colectivos genéricos y personas destinatarias de las normas, aunque su frecuencia de uso es menor que los masculinos genéricos y los genéricos reales, a diferencia de lo que ocurre en la normativa autonómica analizada.

En las enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria emanadas de la *LOE*, se empieza a hacer un mayor uso del femenino junto con el masculino para denominar a colectivos genéricos y destinatarios, aunque siguen primando los usos de genéricos reales y, cada vez en menor medida, de masculinos genéricos.

6.1.2.4. *Valoración global de los tres periodos*

Por lo tanto, de manera global, en estos últimos 25 años, se ha producido una evolución positiva en el uso de un lenguaje cada vez menos sexista en la normativa educativa aprobada a nivel estatal –a excepción del retroceso que se produce con el *RD 3473/2000*³⁸ y la *LOCE*– y en la de las dos Comunidades Autónomas analizadas, aunque estos progresos han sido

³⁸ En la *Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2007)*, publicada por el CIDE y el Instituto de la Mujer se recopilan materiales de gran calidad relacionados con la mujer en la educación en general y con el uso de un lenguaje no sexista en la educación, de manera concreta. Además, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a través del CIDE, ha creado recientemente junto con el Ministerio de Igualdad, un portal específico para *educar en femenino y en masculino*: <https://www.mepsyd.es/intercambia/portada.do>

considerablemente más significativos en dichas Comunidades Autónomas.

En los siguientes gráficos, se representa esta evolución en el uso del lenguaje para la normativa analizada. Estos gráficos son un intento de realizar un acercamiento cuantitativo a una realidad analizada desde una perspectiva más cualitativa, por lo que su interpretación debe hacerse en términos de tendencia aproximada³⁹.

En el primer gráfico, que recoge los usos del lenguaje en la normativa de ámbito nacional desde 1970 hasta 2006, se aprecia una tendencia decreciente a utilizar el masculino genérico, en favor de fórmulas en genérico o en femenino y en masculino. Sin embargo, esta tendencia no es continua en el tiempo. La aprobación de la *LOGSE* en 1990, supone un punto de inflexión hacia el impulso de la coeducación en el sistema educativo español. Este nuevo espíritu, se refleja también en el lenguaje empleado en la normativa educativa aprobada durante sus años de vigencia (reales decretos de enseñanzas mínimas y *LOPEG*). En estas normas, se produce un decremento en el uso del masculino genérico y se incorpora, por vez primera, el uso de los dos géneros gramaticales.

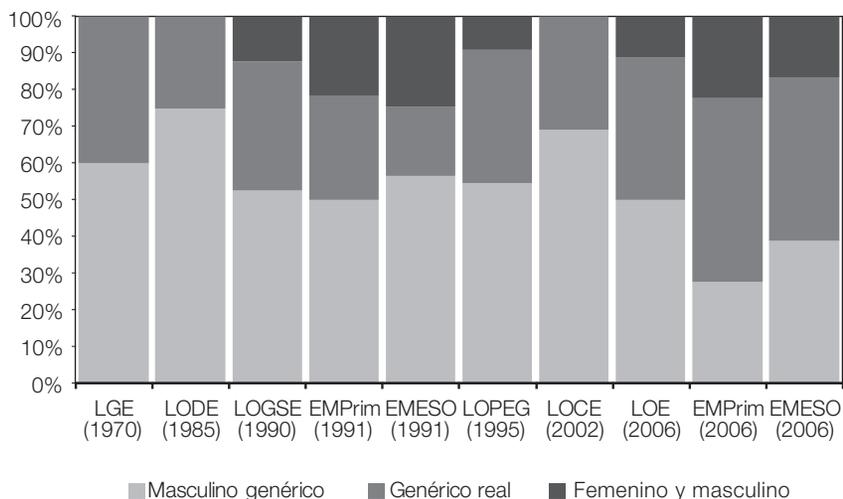
La aprobación de la *LOCE* supone un claro retroceso en términos de lenguaje no sexista. En esta ley, desaparecen las alusiones en femenino y masculino que se habían incorporado en las normas anteriores, y se utiliza de forma mayoritaria el masculino genérico.

En 2006, con la aprobación de la *LOE*, se retoma el espíritu de la *LOGSE* y se introduce, de nuevo, el uso de los dos géneros gramaticales, tanto en esta ley, como en los reales decretos de enseñanzas mínimas que emanan de ella, y se utilizan con mayor frecuencia términos en genérico real.

³⁹ http://www.Isftic.mepsyd.es/profesores/descargas/premios_curriculares/

GRÁFICO 1

APROXIMACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVOLUCIÓN DE LA FRECUENCIA DE USO DEL MASCULINO GENÉRICO, EL GENÉRICO REAL Y LOS DOS GÉNEROS EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE ÁMBITO NACIONAL (1970-2006)



LGE: Ley General de Educación.

LODE: Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

LOGSE: Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

EMPrim: Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de Educación Primaria.

EMESO: Real Decreto de Enseñanzas Mínimas de ESO.

LOPEG: Ley Orgánica de la Participación, La Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

LOCE: Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

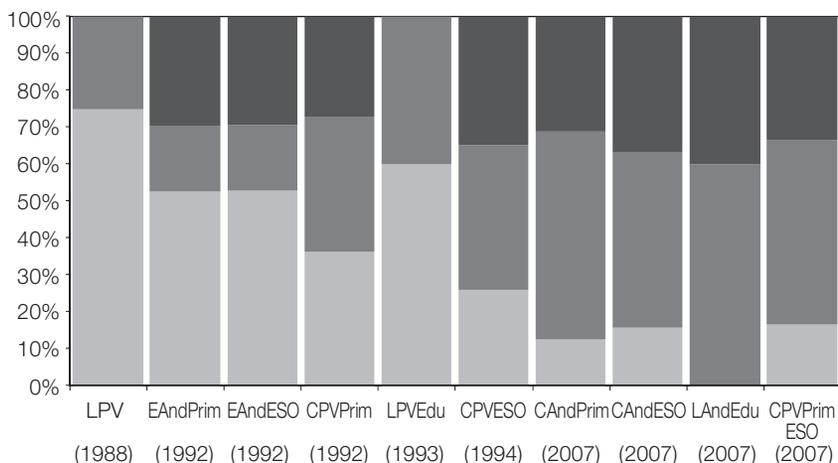
LOE: Ley Orgánica de Educación.

En el segundo gráfico, se muestra la evolución del lenguaje no sexista en la normativa autonómica desde 1988 hasta 2007. En este caso, la tendencia en relación con la adopción de un lenguaje cada vez menos sexista y más igualitario es mucho más acentuada que a nivel nacional. Desde la promulgación de las normas de educación de Andalucía y País Vasco de los años noventa, hasta las más recientes del año 2007, se puede observar un progresivo abandono del masculino genérico –que desaparece en la Ley de Educación de Andalucía de 2007– y una incorporación de un lenguaje plenamente igualitario, a través del uso de genéricos reales y de los dos géneros gramaticales. Tan solo se produce un parón en esta tendencia con la Ley de la Escuela Pública Vasca de

1993, en la que no aparece ningún término en los dos géneros, aunque en términos de lenguaje sexista, se encuentra en los mismos niveles que la legislación nacional de la época.

GRÁFICO 2

APROXIMACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVOLUCIÓN DE LA FRECUENCIA DE USO DEL MASCULINO GENÉRICO, EL GENÉRICO REAL Y LOS DOS GÉNEROS EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE ANDALUCÍA Y PAÍS VASCO (1988-2007)



LPV: Ley para la confluencia de las Ikastolas y la Escuela Pública.

EAndPrim: Decreto de Enseñanzas de Educación Primaria de Andalucía.

EAndESO: Decreto de Enseñanzas de ESO de Andalucía.

CPVPrim: Decreto de Currículo de Educación Primaria del País Vasco.

LPVedu: Ley de la Escuela Pública Vasca.

CPVESO: Decreto de Currículo de ESO del País Vasco.

CAndPrim: Decreto de Currículo de Primaria de Andalucía.

CAndESO: Decreto de Currículo de ESO de Andalucía.

LAndEdu: Ley de Educación de Andalucía.

CPVPrimESO: Decreto de Currículo de de Educación Básica del País Vasco (Educación Primaria y ESO).

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la normativa analizada para los tres periodos, que recoge de manera sintética toda la información recopilada a través de las plantillas de volcado de información, y que ha sido utilizada para el análisis en detalle de la evolución de los contenidos sobre igualdad de género y uso del lenguaje, tanto a nivel autonómico como nacional.

CUADRO 18
CAMBIO LINGÜÍSTICO EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA VIGENTE DESDE 1983 HASTA 2008 EN EL ESTADO ESPAÑOL, ANDALUCÍA Y PAÍS VASCO

Legislación educativa

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Morfológico	Desequilibrio en las formas de tratamiento	Uso del masculino genérico en toda la legislación del período en cuanto a la forma de tratamiento de las personas hacia las que se dirige la norma.	Se utiliza principalmente el masculino genérico como forma de tratamiento de las y los destinatarios de las normas.	Persiste el uso del masculino genérico, tanto en la legislación analizada a nivel nacional, como a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pero además, en el País Vasco, las formas de tratamiento son en masculino y en femenino utilizando los dos términos completos («ciudadanos y ciudadanas»).
			En la legislación analizada del País Vasco, a partir del año 1994, se incorpora, además, el femenino para el tratamiento de las personas destinatarias de las normas, recurriendo al uso de la barra para separar el masculino del femenino («ciudadanos/as»).	

Legislación educativa			
Observación/Comentario de registros seleccionados			
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000
	Géneros de cargos y profesiones	En la legislación, tanto nacional como autonómica, analizada hasta el año 1991, no aparece ninguna alusión en masculino y femenino para hacer referencia a cargos y profesiones. En este sentido, colectivos como el profesorado, el funcionariado, la dirección o la jefatura de estudios, son denominados con masculinos genéricos de forma predominante, aunque también se recurre al uso de genéricos reales para nombrarlos. Para este período, se muestran diferencias significativas en función del rango de la norma.	A nivel de decretos autonómicos, en los currículos de primaria y secundaria analizados del País Vasco, de 1992 y 1994 respectivamente, se incluyen alusiones directas en masculino y femenino para referirse a diferentes cargos y profesiones. En el caso del currículo de primaria, predomina el uso de masculino genérico y de genéricos reales, mientras que para el currículo de secundaria, que aparece dos años más tarde, se recurre fundamentalmente al uso de genéricos reales y la frecuencia de uso del masculino junto con el femenino es similar a la de uso del masculino genérico.
Morfológico		En cuanto a los decretos de Andalucía de enseñanzas de Primaria y Se-	En cuanto al tratamiento de cargos y profesiones para el período actual, éste se diferencia de forma significativa en función del ámbito de la norma.
			Así, a nivel nacional, predomina el uso de masculinos genéricos y genéricos reales, y tan sólo se introduce alguna referencia en masculino y femenino en el Real Decreto de enseñanzas mínimas de Educación Secundaria, para hacer referencia a diferentes cargos y profesiones.
			Sin embargo, para la legislación analizada de País Vasco y Andalucía, predomina el uso de los dos géneros de manera conjunta o de términos genéricos reales, para hacer referencia a al

Legislación educativa

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
	Géneros de cargos y profesiones		<p>cundaria, predominan también las alusiones en masculino, y se utilizan en menor medida genéricos reales y masculinos junto a femeninos para hacer referencia a los géneros de cargos y profesiones.</p>	<p>estatus profesional de las personas. Es significativo señalar que para el caso de la legislación andaluza de este período, no se ha encontrado ninguna referencia en masculino genérico para esta categoría.</p>
			<p>A nivel de leyes tanto nacionales (LO-PEG) como autonómicas (Ley de la Escuela Pública Vasca), no aparece ninguna referencia mediante la utilización de los dos géneros gramaticales para referirse a cargos y profesiones y se recurre al uso predominante del masculino genérico y, en menor medida, de genéricos reales.</p>	<p>Es interesante señalar que, cuando se hace mención de los títulos académicos, en ninguna de las normas analizadas, para ninguno de los períodos, se utiliza el masculino y el femenino (Ingeniero e Ingeniera, Arquitecto y Arquitecta, etc.), aún cuando se ha legislado sobre la adecuación de los mismos mediante Orden de 22 de marzo de 1995.</p>

Morfotléxico

Legislación educativa		
Observación/Comentario de registros seleccionados		
Ámbito	Indicador	1983-1991 1992-2000 2001-2008
Morfotléxico	Denominación de colectivos y Personas destinatarias ⁴⁰	<p>Hasta la aprobación de la LOGSE, no aparece en la legislación ninguna referencia a colectivos genéricos recurriendo al uso del masculino junto con el femenino. El uso del masculino genérico es mayoritario, aunque también se utilizan palabras en genérico real.</p> <p>En los reales decretos de enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, que se publican un año después de aprobarse la LOGSE, el uso del masculino y el femenino es cada vez más frecuente.</p>
		<p>En este segundo período se aprecia un cambio muy pronunciado con respecto al período anterior en la forma de denominar los colectivos genéricos para la legislación del País Vasco: la frecuencia de uso de masculinos junto con femeninos, de genéricos reales y de masculinos genéricos es similar en toda la normativa analizada.</p> <p>En las enseñanzas de Primaria y Secundaria de 1992 de Andalucía, predomina el uso de masculinos genéricos, aunque en estas categorías aparecen más alusiones en masculino y en femenino.</p>
		<p>Para el período que se inicia en 2001, a nivel nacional, la LOCE supone un paso atrás en cuanto a utilización de un lenguaje no sexista. Desaparece cualquier alusión en femenino y masculino para hacer referencia a colectivos genéricos y personas destinatarias y se recurre principalmente al uso de masculinos genéricos, relegando a un segundo plano el uso de genéricos reales.</p> <p>Con la aprobación de la LOE, en 2006, se retoma el uso del femenino y masculino para hacer referencia a colectivos genéricos y personas destinatarias de las normas. Sin embargo, en esta ley, la frecuencia de utilización</p>

⁴⁰ Tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 5.1. a fecha de 1 de diciembre de 2008, tan sólo las Comunidades Autónomas de País Vasco y Andalucía han integrado los aspectos de la ordenación educativa en una disposición con rango de ley.

Legislación educativa

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
	Denominación de colectivos y Personas destinatarias		A nivel nacional (LOPEG), se recurre principalmente a masculinos genéricos para esta categoría y a genéricos reales.	de los dos géneros es menor que el uso de los masculinos genéricos y de los genéricos reales.
			En las enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, se empieza a hacer un mayor uso del femenino junto con el masculino para denominar a colectivos genéricos y destinatarios, aun-que siguen primando los usos de ge-néricos reales y, cada vez en menor medida, de masculinos genéricos.	
				A nivel autonómico (País Vasco y Andalu-cia), el uso de un lenguaje no sexista es mucho más evidente: la frecuencia de uso del masculino genérico es casi inexistente y se recurre fundamen-talmente al uso de genéricos reales y pa-labras en femenino y masculino.

Morfotológico

Legislación educativa				
Observación/Comentario de registros seleccionados				
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
	Contenidos específico sobre igualdad de género	La LOGSE , de 1990, marca un punto de inflexión en relación con la igualdad de género y la lucha contra la discriminación en el desarrollo legislativo educativo de nuestro país. Asimismo, en los reales decretos de enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, de 1991, dictados de conformidad con la LOGSE , se incluyen contenidos específicos en materia de igualdad de género en el propio cuerpo legislativo y en las enseñanzas mínimas de diferentes ma-	En este período, tanto los currículos de Primaria y Secundaria del País Vasco, como las enseñanzas de Primaria y Secundaria fijadas para Andalucía, establecidos a partir de las enseñanzas mínimas fijadas por la LOGSE , recogen como prioridad asegurar una educación que rechace discriminaciones basadas en diferencias de sexo, con el fin de conseguir la igualdad entre sexos. Para ello, se establecen contenidos concretos en diferentes materias para conseguir estos objetivos.	En este último período, se produce un claro retroceso, en los primeros años, en cuanto a políticas de coeducación se refiere. En primer lugar, la modificación del Real Decreto 1007/1991 de enseñanzas mínimas de Secundaria mediante Real Decreto 3473/2000, reduce considerablemente los contenidos específicos sobre igualdad de género y lucha contra la discriminación. En segundo lugar, la aprobación de la LOCE (2002) tan sólo menciona la igualdad de derechos entre los sexos en el artículo 1, sin volver a hacer referencia al mismo en el resto del articulado.
Semántico		Antes de la LOGSE , ninguna ley recoge, como uno de los fines de la educación, la consecución de la igualdad de género.	La Ley de la Escuela Pública Vasca de 1993 y la LOPEG de 1995, no recogen ningún contenido específico sobre igualdad de género.	A partir de 2006, se produce un cambio significativo con la aprobación de la LOE . Con ésta, se retoma el espiri-

Legislación educativa

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Semántico	Contenidos específico sobre igualdad de género			de la LOGSE en cuanto a la lucha contra la discriminación y a la educación en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Este cambio se refleja, a su vez, en las enseñanzas mínimas de Primaria y Secundaria, en las que se recogen contenidos específicos sobre esta temática y se incorpora, como novedad, la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en la que se hace especial énfasis por el impulso de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
			En esta misma línea, tanto la Ley de Educación de Andalucía, como los currículos de Educación obligatoria de esta Comunidad y del País Vasco, recogen profusamente la necesidad	

Legislación educativa		
Observación/Comentario de registros seleccionados		
Ámbito	Indicador	1983-1991 1992-2000 2001-2008
	Contenidos específico sobre igualdad de género	de educar en la igualdad de género y la erradicación de los comportamientos sexistas. Mención especial cabe hacer a la nueva materia que se incorpora en el currículo de Secundaria de Andalucía denominada Cambios sociales y género y que se articula en torno a la pretensión de construir de una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres. Por su parte, la Ley de la Escuela Pública Vasca no introduce contenidos específicos relativos a la igualdad de género.
Semántico		

6.2. Cambio lingüístico en el material educativo

Una vez revisada la legislación educativa en la que se requiere que los materiales escolares se elaboren a partir de presupuestos no discriminatorios para las mujeres y fomenten el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones entre los sexos, se va a comprobar si estos preceptos quedan reflejados en la realidad educativa actual y cuál ha sido su evolución en estos últimos 25 años, a través del análisis de la muestra de material escolar seleccionado, tanto en soporte papel como en soporte informático y audiovisual.

6.2.1. Cambio lingüístico en el material educativo en soporte papel

El libro de texto representa uno de los principales instrumentos mediante los cuales alumnado y profesorado interiorizan y transmiten conocimiento respectivamente. En los últimos años, la presencia de los manuales en las aulas ha decrecido como consecuencia de la introducción de otros tipos de materiales –principalmente software educativos y unidades didácticas elaboradas por el propio profesorado– aunque siguen siendo un referente clave para la enseñanza en nuestro país. En esta línea, también se han incorporado al análisis diferentes cuadernos de ejercicios, aunque en este caso sí se puede apreciar una significativa reducción de su uso en las etapas más recientes, como consecuencia de la integración en los propios manuales de contenidos tanto teóricos como prácticos.

A continuación se va a presentar el análisis de la evolución de los contenidos sexistas e igualitarios de los materiales educativos en soporte papel para los tres periodos considerados, así como una valoración de conjunto para los mismos.

6.2.1.1. Primer periodo: 1983-1991

En este primer periodo, se empieza a tomar conciencia de la necesidad de elaborar materiales didácticos desde una perspectiva de no discriminación por razón de género. En el año 1986, se regula mediante Orden de 23 de diciembre que el

Instituto de la Mujer⁴¹ tiene entre sus cometidos subvencionar proyectos relacionados, por un lado, con la sensibilización en materia de género de todos los agentes del sistema educativo, y por otro, con la elaboración de materiales didácticos no sexistas para utilizar en el aula, entre otros. En 1990, con la aprobación de la *LOGSE*, se legisla por primera vez en relación con la necesidad de elaborar materiales didácticos desde la igualdad de género:

Artículo 57

3. En la elaboración de tales materiales didácticos se propiciará la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.

Por lo tanto, la mayor parte del material analizado para este periodo no se ha sometido a ninguna regulación en materia de género. La inclusión de contenidos igualitarios y no sexistas queda pues a criterio de las editoriales y de las personas encargadas de elaborar los contenidos.

Para este primer periodo, de forma general, se pueden apreciar ciertos usos no igualitarios en los contenidos de los manuales y cuadernos de la muestra, sobre todo en los textos de los mismos. En las imágenes, el tratamiento de género es mucho más igualitario, aunque también persisten elementos sexistas en los mensajes que transmiten al alumnado.

La manera en que aparece reflejado el ámbito profesional en los materiales educativos, es uno de los elementos de mayor relevancia en relación con la transmisión de patrones igualitarios o no igualitarios en el alumnado. Al representar el trabajo una de las identidades básicas de toda persona, en el ámbito laboral no doméstico deben estar representadas tanto las mujeres como los hombres, sobre todo, tras la incorporación de la mujer al mercado laboral iniciada en la década de los setenta. Esta realidad, sin embargo, no se evidencia en los textos e imágenes de los manuales. Por un lado, la presencia masculina es mayoritaria a la hora de hacer referencia a cualquier tipo de profesión.

⁴¹ CIDE/Instituto de la Mujer (2007). Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2007). Ins. de la Mujer, Madrid.

(Material educativo en soporte papel n.º 4)

Todos los lunes el Dr. Martínez llegaba muy temprano al laboratorio.

Por otro lado, cuando se hace referencia a distintos cargos o profesiones de manera general, se emplea fundamentalmente el masculino genérico en los textos, y se incorporan personajes masculinos en las imágenes, con lo que la mujer queda invisibilizada en este colectivo.

(Material educativo en soporte papel n.º 3)

Los especialistas en enfermedades de las diferentes partes del cuerpo reciben distintos nombres:

• **traumatólogo, cardiólogo, oculista, otorrino, dentista**

(Material educativo en soporte papel n.º 3)



Por último, en los casos en los que las mujeres aparecen representadas ejerciendo algún tipo de profesión, éstas suelen desempeñar una profesión o bien de menor cualificación que las ejercidas por los hombres, o bien de tradición femenina, con lo que se transmite al alumnado una visión desigual de las verdaderas capacidades de unos y otras. En los ejemplos siguientes, se puede observar la superior cualificación de los empleos masculinos frente a sus acompañantes femeninas: en el primer ejemplo de texto, una cocinera con un jefe de educadores y un médico; en el segundo ejemplo, esta vez iconográfico, tenemos un médico con una enfermera; y en el tercero, también iconográfico se presenta una peluquera entre un locutor de radio y un director de orquesta.

(Material educativo en soporte papel n.º 5)

El jefe de educadores, el de mantenimiento y el médico están encargados, también, de otro campamento que hay más abajo. Tenemos, eso sí, una cocinera para cada campamento.

(Material educativo en soporte papel n.º 3)



En los dos manuales analizados más tardíos, correspondientes al año 1990, se aprecia una significativa mejora a este respecto. No sólo la presencia numérica de mujeres es superior, sino que el tipo de profesiones que desempeñan las mismas se equipara, en términos de cualificación, con las de los hombres. Así, tanto en textos como en imágenes, podemos encontrar a mujeres científicas, investigadoras, especialistas de cine, reporteras, etc.

(Material educativo en soporte papel n.º 5)

*Elena Aguilar pertenece a uno de los equipos de especialistas más famosos y solicitados por las empresas cinematográficas. Son los encargados de realizar las **escenas peligrosas** que se hacen en cualquier película*

(Material educativo en soporte papel n.º 5)



(Material educativo en soporte papel n.º 6)

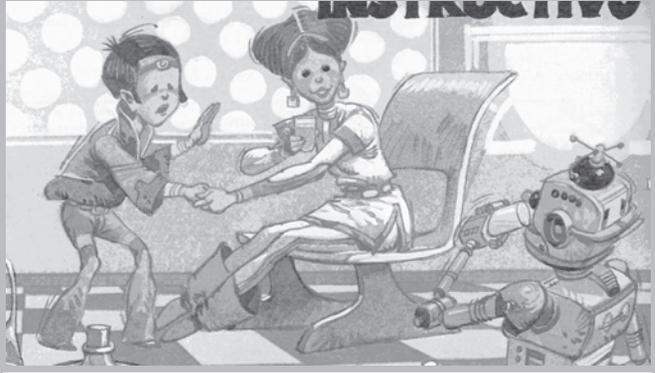


Desde luego, la presencia de personajes masculinos aparece fundamentalmente ligada al ámbito público, mientras la mujer aparece vinculada principalmente al ámbito privado y del hogar. De esta forma, se reproducen los estereotipos sexistas predominantes que vinculan a cada sexo con un espacio determinado. En el primer ejemplo que se muestra abajo, se reproduce al ama de casa de clase media o media-baja «multitarea», dedicada a cuidar de su bebé, cocinar, limpiar, etc. En el segundo ejemplo aparece, sin embargo, una mujer representada en un espacio privado acompañada de su hijo y de «un robot electrónico de servicio» llamado «Carolina». En este caso, se estaría reproduciendo el estereotipo de ama de casa de clase media-alta, dedicada a la crianza de su descendencia y a sus momentos de ocio (por su cuidado aspecto físico) ayudada por una persona del servicio doméstico que es mujer. En el último ejemplo, aparecen personajes masculinos desempeñando diferentes cargos de jefatura de estado, enmarcados así en el ámbito público, y transmitiendo además una posición de poder.

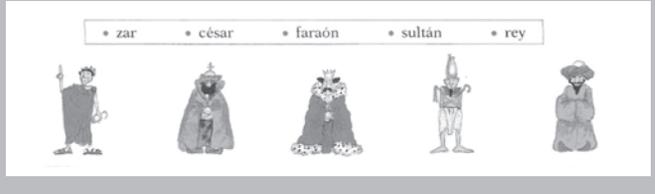
(Material educativo en soporte papel n.º 3)



(Material educativo en soporte papel n.º 4)



(Material educativo en soporte papel n.º 6)



También se han recogido ejemplos en los que se rompe con esta vinculación entre el espacio público/privado y el sexo, por un lado, con la inclusión de mujeres en determinados puestos de trabajo, tal y como se ha visto con anterioridad; por otro, representando al hombre en la esfera de lo privado. El siguiente ejemplo se corresponde con la imagen de un hombre cocinando y cuidando de su hijo pequeño, imagen que sin duda pretende romper con el estereotipo que asocia a la mujer con las labores domésticas y de cuidado.

(Material educativo en soporte papel n.º 4)



Muy unido con las categorías anteriores se encuentra la vinculación o no de tareas a un sexo determinado. A este res-

pecto, es necesario diferenciar según los grupos de edad de los personajes representados. Entre los personajes adultos, se establecen fuertes desigualdades de género. Las tareas asociadas a la mujer están directamente vinculadas con actividades de crianza y reproducción y, por tanto, vinculadas al ámbito de lo privado, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad. Las tareas asociadas al hombre, se relacionan con su actividad laboral, o con momentos de ocio. Estos elementos trasladan inevitablemente unos estereotipos muy marcados a las alumnas y alumnos que aprenden a través de estos manuales. En el siguiente ejemplo, se reproduce una escena de ocio campestre con una carga sexista evidente: una mujer con su marido y su suegra se disponen a comer en el campo. A la mujer se le ha olvidado la comida, pero la suegra aparece con la comida en la mano. Mientras, el hombre está ocioso y despreocupado, con la música de la radio de fondo, con que se traslada que es la mujer la encargada de alimentar al resto de miembros de la familia.

(Material educativo en soporte papel n.º 3)



En relación con los personajes infantiles y juveniles, no se aprecia esta marcada desigualdad por sexo, con respecto a las tareas desempeñadas por unas y otros. En casi todos los casos, las tareas se vinculan con momentos de ocio, y el desempeño de unas u otras tareas se realiza por parte de ambos sexos de forma igualitaria. En el primer ejemplo aparece una niña junto a unos coches, barcos y helicópteros, superando así la tradicional vinculación de estos objetos al sexo masculino. En la segunda imagen, aparecen una niña y un niño montando unas tiendas de campaña. El hecho de no

marcar diferencias por género entre los personajes infantiles y adolescentes, es sin duda muy positivo para la interrelación en la vida diaria de niños y niñas.

(Material educativo en soporte papel n.º 1)

Observa la primera adición y averigua cuáles son las otras

$3 + 1$ $3 + 3$ $2 + 3$

$1 + 2$ $2 + 1$ $1 + 1$

$1 + 2$ $2 + 1$ $2 + 2$

31

(Material educativo en soporte papel n.º 5)



Si bien en las imágenes no se han encontrado ejemplos sexistas en relación con las tareas y los momentos de ocio de niños y niñas, en los textos sí se han recogido algunos ejemplos en los que se vinculan ciertos valores con uno u otro sexo. El más llamativo de ellos, hace referencia a la historia de un príncipe que sale en busca de una esposa de entre las pastoras del campo. Se trata de un cuento en el que aparecen de forma sistemática asociaciones estereotipadas de valores asociados al sexo: la mujer debe aspirar a casarse con un hombre de mayor posición social que ella; el hombre debe elegir a su esposa de entre las más bellas y seductoras. Aún cuando se introduce un elemento de ruptura positivo (una pastora que toma sus propias decisiones y no se deja guiar por las impuestas por su padre o por la sociedad, negándose a tomar como esposo al príncipe), el tono general del extracto que se presenta en el manual reproduce gran cantidad de estereotipos de género.

(Material educativo en soporte papel n.º 6) Adaptación de Eva y Adán, de Edgar Neville:

El príncipe Juan fue llamado por su padre, el rey, que le dijo:

*—Hijo mío, has llegado a esa edad en que **los príncipes se deben lanzar al campo a enamorarse de las pastoras, para luego hacerlas princesas.** Tú no puedes ser una excepción: es tu hora de partir.*

El príncipe Juan quedó muy disgustado; realmente no sentía grandes deseos de correr por el campo en busca de personas. [...]

Lucinda, la hija del leñador, había recibido aquel día la orden de su padre de ir al prado con unas vacas, pues tal vez así hallase a un príncipe que la tomase por esposa. [...] Lucinda hubiera preferido quedarse en casa, mas hubo de obedecer. Y en el prado estaba cuando la encontró el príncipe Juan. [...]

—¿Queréis ser mi esposa?

—¡No! [...]

—¿No queréis ser princesa? —le insistió por cumplido.

—No, no señor. Temo que lleguéis a reinar: no quiero ser reina; es una vida demasiado agitada. De hospital en hos-

pital, de asilo en asilo, de primera piedra en primera piedra... No quiero reinar; es demasiado cansado. Además, si mi esposo fuera inglés tendría que vestirse con las rodilleras a la intemperie y unas falditas a cuadros; nunca podría soportar tamaña desilusión. [...]

Nuevamente, tornó a viajar el príncipe por indicación de su padre. Pero esta vez, por otro camino distinto. Y al poco de andar, pudo ver ante sus ojos un espectáculo encantador. En un valle, y en las márgenes de un pequeño río, unas deliciosas pastoras apacentaban a unos mansos corderos. Todos ellos llevaban al cuello un lazo de seda de color y unas diminutas campanillas de plata.

*Cuando las pastoras vieron al príncipe Juan, fueron a su encuentro. El caballero las saludó y **ellas** le miraron de la manera más **seductora** que supieron; luego le ofrecieron una taza de té...*

El príncipe Juan escogió a la más bella, y se fue a su castillo, donde matrimonió. Y cuando tuvo una hija, imitó el ejemplo de los otros reyes de la Tierra que enviaban a las suyas a pastorear; sabiendo que éste era el único medio de que hicieran un enlace de sangre real. Y la hija del príncipe Juan halló de este modo un esposo, que luego fue rey.»

En sentido contrario, también se ha encontrado algún ejemplo que vincula valores tradicionalmente masculinos a mujeres, rompiendo así con la visión estereotipada de vinculación de valores por género. En el ejemplo que se muestra, se utiliza a un personaje femenino como profesional del riesgo, que además lleva asociado otro tipo de valores muy positivos relacionados con su excelente formación.

(Material educativo en soporte papel n.º 5)

*La intensa preparación a la que se somete **Elena**, la ha convertido en una auténtica **profesional del riesgo**. Sólo con esa preparación se pueden realizar increíbles ejercicios. Tampoco ha descuidado su **formación: habla seis idiomas, domina gran variedad de artes marciales y sabe conducir cualquier tipo de vehículo**. Su modo de vida no es convencional. Realizando el más difícil todavía, **ha batido ya varios récords de peligrosidad**.*

Otra categoría en la que se ha podido percibir una fuerte desigualdad por sexo es en el caso de las referencias a personajes célebres o grandes valores. Si bien es cierto que la historia ha considerado a las personas más eminentes desde una perspectiva androcéntrica, existen figuras femeninas de reconocido prestigio que deberían incorporarse en los materiales educativos y servir así de ejemplo a niños y niñas, para que sean conscientes del importante papel jugado por las mujeres a lo largo de la historia, en diferentes disciplinas. En los manuales analizados, se han encontrado de forma mayoritaria alusiones a personajes célebres masculinos. De hecho, para este periodo, tan sólo aparecen referencias a mujeres eminentes en el manual más actual de 1990.

(Material educativo en soporte papel n.º 4)

Rafael Alberti, Federico García Lorca, Ernesto Sábato, etc.

(Material educativo en soporte papel n.º 6)

Rosalía de Castro, Emilia Pardo Bazán, Ana María Matute, Carmen Martín Gaité, Santa Teresa de Jesús, etc.

También se han analizado las actitudes de los personajes que aparecen en las imágenes en relación con el pasado y la importancia otorgada al aspecto físico por sexo, así como las expresiones de dinamismo y de autonomía de estos personajes. En imágenes muy concretas, se ha detectado una representación de la mujer en una pose y con un atuendo estereotípicamente femenino, tal y como se puede ver en el primer ejemplo recogido en el siguiente recuadro. Sin embargo, predominan las imágenes en las que se aprecia un uso no sexista para ambas categorías, tal y como se pone de manifiesto en el segundo ejemplo.

(Material educativo en soporte papel n.º 6)



(Material educativo en soporte papel n.º 4)



Se han analizado otros elementos en relación con los contenidos en materia de género y las formas lingüísticas empleadas en los textos de manuales y cuadernos educativos.

Por un lado, se ha contabilizado la frecuencia de aparición de personajes femeninos y masculinos en los textos e imágenes de los materiales. De manera global, para este periodo, predomina en los textos la aparición de personajes masculinos, mientras que entre las imágenes la proporción de hombres y mujeres está más equilibrada. En cuanto a las relaciones que se producen entre los personajes de los dos sexos, aparecen muy pocos casos en los que se aprecie una relación de subordinación por género, al igual que tampoco se han detectado expectativas y evaluaciones diferenciadas por sexo. En general, se presuponen unas mismas aptitudes para hombres y mujeres, exceptuando las relacionadas con el mundo laboral y del hogar, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad.

Atendiendo a las formas, se ha identificado un uso excesivo del masculino genérico para hacer referencia a colectivos en general, (tal y como se puede ver en el primer ejemplo presentado en el siguiente recuadro). En ocasiones, también se ha detectado el uso del masculino genérico para definir conceptos (ver segundo ejemplo). En cuanto a las formas de hacer referencia a las personas destinatarias de los materiales, en general se utilizan fórmulas neutras para dirigirse a ellas, a través del uso de la segunda persona del singular o plural u omitiendo el sujeto (ver tercer ejemplo), si bien es cierto que, en ocasiones, se han encontrado ejemplos en los que se em-

plea, una vez más, el masculino genérico. En relación con las formas de tratamiento, se han encontrado pocos ejemplos a este respecto, aunque sobresale la utilización del término «señorita» en uno de los manuales analizados (ver cuarto ejemplo), que implica un desequilibrio en la forma de tratamiento al no emplearse ese término para designar al hombre, y al adscribir a la mujer en un estado civil determinado, cualidad que debería permanecer en la esfera de lo privado.

(Material educativo en soporte papel n.º 1)

*Conversa con alegría con **tu profesor** y los demás **niños** sobre el contenido de esta página.*

(Material educativo en soporte papel n.º 3)

***El hombre** es un ser vivo que piensa. **El hombre** se diferencia de los demás seres vivos porque tiene inteligencia, piensa y por ello puede: cultivar los campos, domesticar animales, inventar máquinas y progresar.*

(Material educativo en soporte papel n.º 2)

***Coloca** dentro de un círculo los números que tengan 3 decenas.*

(Material educativo en soporte papel n.º 3)

*Srta., C/, s/n... son abreviaturas. Sustituyen a una palabra abreviándola. **Srta.=Señorita**; **Sr.= Señor**, **Sra.=Señora**.*

6.2.1.2. Segundo periodo: 1992-2000

En este segundo periodo de análisis, se aprecia una evolución positiva en relación con los contenidos y las formas de los textos de los materiales educativos de la muestra. En las imágenes, también se produce una evolución positiva, aunque mucho menos acentuada, teniendo en cuenta que se parte de una situación más favorable al reproducirse, en el primer periodo, unos contenidos gráficos de género más igualitarios que los textos.

Esta mejora está relacionada sin duda con el nuevo espíritu que introduce la LOGSE, ley que está vigente durante todo el segundo periodo analizado. En lo general, esta ley enfatiza la necesidad de alcanzar una verdadera coeducación y de superar cualquier tipo de discriminación por sexo. En lo concreto, tal y como se ha señalado al principio del epígrafe anterior, la

LOGSE conmina a la elaboración de los materiales didácticos desde una perspectiva igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. De hecho, en el Real Decreto 388/1992⁴², que regula la supervisión de materiales curriculares, se recogen estos principios de la *LOGSE*:

Artículo 4.

- 1. Los materiales curriculares que se pongan a disposición de los alumnos deberán atenerse a los proyectos editoriales y reflejarán en sus textos e imágenes los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a todas las culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático y atención a los valores éticos y morales de los alumnos, en consonancia con lo que establece el artículo 2., apartado 2, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*
- 2. El Ministerio de Educación y Ciencia propondrá a las editoriales en cuyos materiales se hubieran observado textos o ilustraciones que atenten contra los principios citados en el apartado 1 de este artículo, la supresión o sustitución de los mismos en ediciones o reimpressiones posteriores. En el supuesto de no proceder de esta forma se podrá desautorizar su uso en las condiciones establecidas en el apartado siguiente.*
- 3. El Ministerio de Educación y Ciencia, de oficio o a instancia de parte, y previa audiencia al interesado, podrá desautorizar con efectos inmediatos el uso de los materiales en los que se observaran infracciones a los principios a que se refiere el apartado 1 de este artículo cuando la gravedad o abundancia de las mismas así lo aconseje.*

No cabe duda de que la mejora en materia de género observada en los manuales para este periodo, está directamente relacionada con este nuevo espíritu, aunque también podría

⁴² Debido a la complejidad de la normativa, es necesario señalar que la *LOCE* no deroga de forma completa la *LOGSE*, con lo que siguen vigentes algunos preceptos de la misma, como el artículo 2.3 que establece que la actividad educativa se desarrollará atendiendo a la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, y el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas. En cualquier caso, no deja de llamar la atención las escasas referencias que se hacen en la *LOCE* en relación con la igualdad de género.

atribuirse a la mayor concienciación de la sociedad en general en relación con la igualdad de género.

En el año 1998, se sustituye el anterior Real Decreto por una nueva norma⁴³ que regula el uso de los materiales didácticos y, en la misma línea que el anterior, se pone el énfasis en la necesidad de elaborar estos materiales desde una perspectiva igualitaria de género. Este Real Decreto seguirá vigente durante todo el tercer periodo del análisis.

Artículo 4. Principios y normas que han de respetar los libros de texto y demás materiales curriculares.

- 1. Todos los materiales curriculares que se pongan a disposición de los alumnos deberán reflejar en sus textos e imágenes los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático y atención a los valores éticos y morales de los alumnos, en consonancia con los principios educativos recogidos en el artículo 2, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.*
- 2. Asimismo, los libros de texto deberán respetar, en todo caso, las exigencias curriculares correspondientes establecidas en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y demás normativa académica aplicable. [...]*

Artículo 5. Previsiones en diversos supuestos de incumplimiento de las normas aplicables. [...]

- 2. En el caso de incumplimiento por parte de alguna editorial de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura instará a la editorial a subsanar las deficiencias detectadas. En el supuesto de que dicho requerimiento fuese desatendido por la editorial, la Administración educativa, atendiendo a la gravedad del*

⁴³ Debido a la incompleta implantación de esta Ley, no se han recogido en la plantilla los reales decretos que regulan las enseñanzas comunes de primaria y secundaria (*Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria y Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria*). En cualquier caso, sí se han analizado los contenidos en relación a la igualdad de género en estas normas.

incumplimiento, podrá declarar la falta de idoneidad del correspondiente libro de texto o material curricular para el uso en los centros educativos. La declaración de falta de idoneidad de un libro de texto u otro material curricular se hará pública por los medios adecuados para que llegue a conocimiento de todos los centros educativos del ámbito de gestión de la Administración que la efectúa.

Por lo tanto, estas normas obligan a elaborar los manuales y cuadernos desde la igualdad de género y la no discriminación, con lo que se supera así la anterior situación mediante la cual las editoriales fijaban los contenidos de género de una forma arbitraria. Esta mejora, sin embargo, no ha erradicado ni mucho menos los elementos estereotipados y sexistas de los materiales de la época que siguen estando presentes en muchos manuales y cuadernos.

De esta forma, se confirmarían así las dos hipótesis de partida: por un lado, se produce una mejora en el tiempo en relación con los contenidos en materia de género, por otro, todavía persisten elementos en los que las desigualdades por sexo son manifiestas.

En relación con el ámbito profesional, por ejemplo, se ha apreciado una evolución positiva al desvincular el sexo de determinadas profesiones en la mayor parte de los ejemplos utilizados. En el primer ejemplo que se muestra a continuación, se puede ver cómo una reportera está entrevistando a un cocinero, rompiendo así con los estereotipos asentados y transmitiendo al alumnado una imagen de igualdad de capacidades de mujeres y hombres. No obstante, se siguen replicando determinados usos y valores del periodo anterior: mayor presencia de personajes masculinos en los textos e imágenes en los que se representan profesiones, y uso abusivo del masculino genérico para hacer referencia a colectivos profesionales, aunque también se ha producido una ligera evolución a este respecto (ver segundo ejemplo del siguiente recuadro). En cualquier caso, si bien no parece que las formas hayan evolucionado de una manera significativa, los contenidos, que en definitiva son los que determinan en mayor medida la formación de representaciones sociales, sí lo han hecho.

(Material educativo en soporte papel n.º 10)



Material educativo en soporte papel n.º 9)

*Eres **un director o una directora** de teatro y has de escribir las acotaciones para que los actores sepan representar bien su papel.*

En esta misma línea, también se produce una evolución positiva en las vinculaciones de hombres y mujeres con los espacios público y privado. Cada vez es más usual encontrar a mujeres fuera de la esfera del hogar y, poco a poco, se van incorporando personajes masculinos a esta esfera de lo privado. En el siguiente ejemplo, aparece una escena en la que tanto el hombre como la mujer aparecen claramente posicionados en un ámbito privado y familiar.

(Material educativo en soporte papel n.º 12)



A pesar de todo, persisten algunos ejemplos en los que se siguen asociando de forma estereotipada estos espacios con uno y otro sexo. En el siguiente ejemplo, los hombres que aparecen están representados todos ellos en el espacio público, en el espacio del mundo laboral (el conductor de ambulancias, el policía, el tendero, el pastelero) mientras que la mujer aparece asociada al espacio privado, del hogar y del cuidado, al ser la encargada de la alimentación de su familia.

(Material educativo en soporte papel n.º 10)



Si se considera la vinculación de tareas a un sexo determinado, también se aprecia para este periodo una evolución positiva. Cada vez más, se utilizan imágenes desvinculadas de cualquier estereotipo por sexo, independientemente de la edad de los personajes. En el ejemplo que se presenta a continuación, se aprecia la realización de diferentes tareas, llevadas a cabo tanto por personajes masculinos como femeninos, sin que se pueda apreciar ningún tipo de sexismo en ellas.

(Material educativo en soporte papel n.º 12)



Si bien es cierto que son mayoritarios los ejemplos de realización de tareas exentos de elementos discriminatorios, todavía persisten algunas asociaciones sexistas, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo en el que aparece un hombre haciendo una tarea de albañilería. En cualquier caso, este tipo de imágenes son cada vez menos frecuentes.

(Material educativo en soporte papel n.º 11)



En relación con los momentos de ocio, los usos de los contenidos en materia de género siguen en la línea del periodo anterior siendo, en la mayoría de los casos, muy igualitarios. En este periodo, se rompe de forma muy explícita con los estereotipos tradicionales de género. En los ejemplos que se presentan a continuación, se puede ver a una niña jugando con coches de juguetes, y a unos niños jugando con muñecas mientras otra niña está jugando con un globo y una cuarta les observa. Para la socialización de los más pequeños es fundamental incluir este tipo de imágenes de ruptura con el modelo preponderante como forma de normalizar acciones cargadas de significado por la tradición.

(Material educativo en soporte papel n.º 8)



Material educativo en soporte papel n.º 10)



También se ha producido una evolución positiva en los valores vinculados a uno y otro sexo, puesto que cada vez aparecen con menor frecuencia las asociaciones a través de estereotipos. De hecho, en este periodo, prácticamente han desaparecido de los textos las frases construidas con estereotipos de género y no hay ninguna alusión a expectativas o evaluaciones diferenciadas por sexo. En el ejemplo que se recoge, se plantea como debate abierto en el aula el concepto de *coeducación* y si se puede defender en la sociedad actual la realidad que aparece en la novela «*Cinco horas con Mario*» sobre la educación de las jóvenes. El hecho de hacer partícipes a alumnas y alumnos en este tipo de debates, sirve como acicate para que sean ellos los que razonen y reelaboren desde su propia experiencia las diferentes opciones de acción y reflexión con el fin de llevar a cabo un aprendizaje significativo.

(Material educativo en soporte papel n.º 10)

El monólogo literario: Cinco horas con Mario [Extracto de la obra]

Ejercicio: ¿Crees que se pueden defender hoy las ideas del texto sobre la educación de las jóvenes? ¿En qué consiste la coeducación? Aporta tu opinión.

Otra de las categorías clave para incorporar en el alumnado una concepción no androcéntrica de la sociedad es la relacionada con la inclusión de personajes célebres y grandes valores de ambos sexos. De esta forma, en los modelos a seguir, se van a ver representados tanto niños como niñas, al incluir a hombres y a mujeres como propiciadores del desarrollo y avance de los saberes de la humanidad. A pesar de la relevancia de incorporar a mujeres entre los grandes valores, en este periodo persiste la sobrerrepresentación masculina, si bien en un manual concreto sí se ha apreciado un intento real por incorporar a mujeres eminentes, tal y como se puede ver en el siguiente ejemplo.

(Material educativo en soporte papel n.º 10)

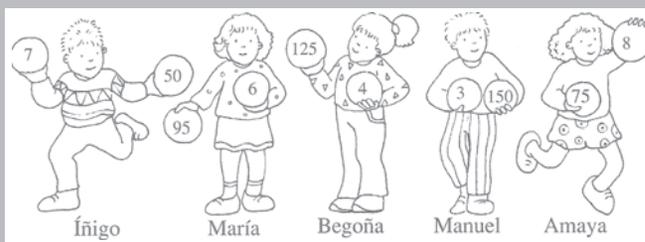
Rosalía de Castro, Maruja Torres, Lola Herrera, María Guerrero, Ana María Matute, María Girona, Sofía Loren, María Moliner, Isabel Allende, etc.

Para este periodo, en relación con la actitud del posado y la importancia otorgada al aspecto físico por género de las imágenes, se produce una evolución positiva, aún cuando en el periodo anterior ya se hacía un uso mayoritariamente no sexista de las mismas. En este periodo desaparecen casi por completo los ejemplos discriminatorios a este respecto y predominan las imágenes neutras. De la misma forma, desaparecen por completo de los manuales analizados para este periodo y para el último periodo, las imágenes con contenidos sexistas en relación con la expresión de dinamismo o autonomía, también escasas en el periodo anterior. A continuación, se reproduce un primer ejemplo estereotipado, que transmite una imagen de chica presumida y preocupada por su aspecto físico, y otros dos ejemplos neutros, que sin duda son los que predominan para este periodo.

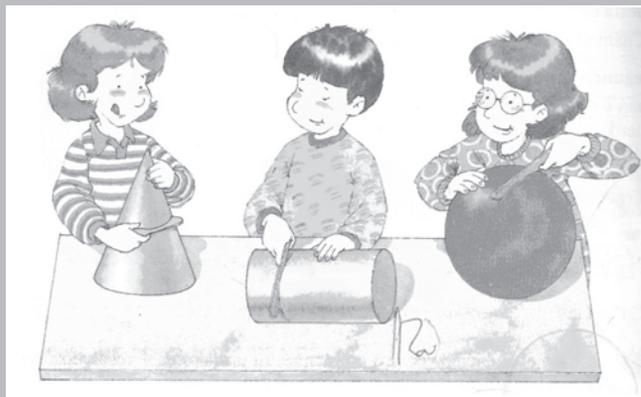
(Material educativo en soporte papel n.º 12)



Material educativo en soporte papel n.º 7)



Material educativo en soporte papel n.º 8)



También se ha producido para este periodo una mejora en relación con la equiparación de personajes femeninos y masculinos: la presencia de ambos es completamente equitativa en textos e imágenes. Además, no se han encontrado casos en los que aparezca la mujer subordinada al hombre o formas de tratamiento ofensivas para la mujer, elemento fundamental para alcanzar una igualdad efectiva de oportunidades entre los dos sexos.

Atendiendo exclusivamente a las formas, aún cuando el masculino genérico sigue predominando, se aprecia un significativo esfuerzo por visibilizar a ambos sexos a través del uso de genéricos reales o de los dos géneros gramaticales, tanto en la denominación de colectivos, como en las definiciones que se recogen en los manuales.

(Material educativo en soporte papel n.º 7)

*Quince cromos repartidos entre **tres niños**, tocan a cinco cromos Doce chapas repartidas entre **cuatro niñas**, tocan a tres chapas cada una.*

(Material educativo en soporte papel n.º 12)

Relojero, ra [sustantivo] **Persona** que se dedica a arreglar o vender relojes.

También se ha experimentado una evolución positiva en el lenguaje empleado para dirigirse a las personas destinatarias de los materiales. Aunque ya se partía de una situación positiva, desaparecen por completo las alusiones en masculino genérico a este colectivo y siempre se emplean fórmulas neutras, omitiendo el sujeto o utilizando la segunda persona del singular o plural.

Por último, y como aspecto negativo, se han encontrado dos ejemplos de promoción de la violencia en los que se asocia esta característica a los chicos, en dos manuales diferentes de este periodo. Si bien es cierto que se tratan de dos ejemplos excepcionales, en ningún caso deberían estar presentes imágenes violentas en los materiales educativos destinados a cualquier tipo de personas.

(Material educativo en soporte papel n.º 10)



(Material educativo en soporte papel n.º 12)



6.2.1.3. Tercer periodo: 2001-2008

Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior, del primer al segundo periodo, se ha producido una evolución positiva en relación con los contenidos de género, tanto de los textos como de las imágenes de los materiales educativos analizados. Esta tendencia se interrumpe parcialmente en este tercer periodo: si bien las imágenes experimentan una evolución positiva, como es de prever, los textos empeoran en relación con los contenidos de género, en contra de la hipótesis de partida. Esta incongruencia se explicaría, en parte, por el empeño de la *LOGSE* por implantar una verdadera coeducación que se correspondería en el tiempo, con el segundo periodo de análisis. La *LOGSE* incorpora los temas transversales, temas que se desarrollan a lo largo de todas las materias del currículo y entre los que se encuentra la *Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos* como forma de transmitir valores y actitudes sociales y ético-cívicas al alumnado.

El cuestionamiento de la *LOGSE* desde diferentes ámbitos de la sociedad a finales de los años noventa y la aprobación de la *LOCE* en 2002, en la cual se hace un menor hincapié en los temas de género (entre otros elementos al eliminar los temas transversales del currículo), pueden explicar esta relajación en los contenidos y en las formas de los textos de los manuales y cuadernos, en materia de igualdad de género. Además, tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 6.1.1.1, la *LOCE* deroga el artículo 57 de la *LOGSE*, mediante el que se hace referencia a la necesidad de elaborar los materiales educativos «*superando todo tipo de estereotipos discriminatorios y subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos*» y lo sustituye por la disposición adicional tercera en la

que se menciona de forma genérica, la necesidad de que los libros de texto y demás materiales educativos reflejen y fomenten *«el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa»*.

La hipótesis de que el cambio legislativo ha podido influir en esta evolución negativa ha sido corroborada por gran parte del grupo de personas expertas que, en efecto, ha reconocido la existencia de una mayor sensibilidad de materia de género en los años noventa y una relajación a este respecto en el tercer periodo analizado, debido, en parte al cambio legislativo, en parte a las nuevas demandas del sector educativo que han dejado relegada la coeducación a un segundo plano a favor de la interculturalidad.

En cualquier caso, el contenido de las imágenes sí ha mejorado en este tercer periodo, con lo que se corrobora la hipótesis de partida a este respecto. De hecho, en este periodo sigue vigente el Real Decreto 1744/1998, mediante el que se insta de forma explícita a reflejar en los textos e imágenes de los materiales curriculares que se pongan a disposición del alumnado, los principios de igualdad de derechos entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación.

A continuación, se presenta el análisis llevado a cabo para los materiales de este tercer periodo y la evolución que se ha ido apreciando en cada una de las categorías observadas.

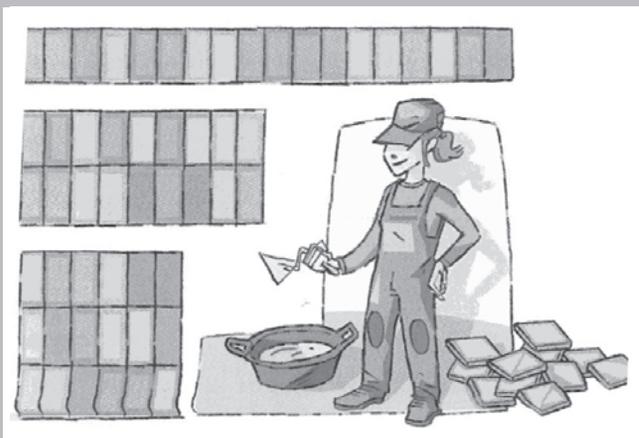
En relación con el tratamiento que se hace de las profesiones en los materiales analizados para este tercer periodo, se puede apreciar una lenta evolución positiva con respecto al periodo anterior. En términos generales, se prosigue con la incorporación de personajes femeninos en el desempeño de cargos y profesiones y con la disociación de cualificación profesional y género, en función de los estereotipos tradicionales que vinculaban determinados oficios a uno u otro sexo (ver los tres primeros ejemplos del siguiente recuadro), aún cuando siguen persistiendo ciertos elementos discriminatorios. En cualquier caso, todavía se aprecia un mayor recurso a utilizar el masculino genérico para hacer referencia a colectivos profesionales (ver cuarto ejemplo), así como a incluir personajes masculinos en el ámbito laboral, tal y como ocurría en periodos anteriores (ver quinto

ejemplo). La última imagen pone de manifiesto la persistencia de estereotipos de género en relación con las profesiones: aparecen dos personajes masculinos con una profesión reconocida (médico y jugador de baloncesto), mientras que no se puede identificar la profesión del personaje femenino que aparece en la imagen.

(Material educativo en soporte papel n.º 16)



(Material educativo en soporte papel n.º 17)



(Material educativo en soporte papel n.º 18)

El sustantivo. Género y número: Alcalde/Alcaldesa, Actor/Actriz, El ciclista/La ciclista, Médico/Médica, El piloto/La piloto, El juez/La juez o la jueza, Azafata/Azafato.

(Material educativo en soporte papel n.º 17)

[...] según los biólogos, es para evitar a los depredadores y a los parásitos.

(Material educativo en soporte papel n.º 16)



(Material educativo en soporte papel n.º 17)



Muy relacionado con el ámbito profesional se encuentra la representación de mujeres y hombres en espacios privados y públicos. En esta categoría también se ha apreciado una evolución positiva, más evidente que en el caso anterior, en cuanto que cada vez se tiende a representar a mujeres y hombres en ambos espacios. En cualquier caso, todavía no se ha supe-

rado por completo la tradicional asociación entre mujer y espacio privado, y hombre y espacio público. En la primera imagen del ejemplo, se muestra un espacio privado tradicionalmente femenino, como es el supermercado, en el que aparecen representados ambos sexos haciendo la compra, rompiendo así con el estereotipo de género. En la segunda imagen, sin embargo, persiste la asociación tradicional de mujer con el espacio privado del hogar y de la crianza. Por último, la tercera imagen recogida evidencia la presencia de un hombre en un espacio privado, pero introduciendo un detalle –la corbata– que le sitúa, a su vez, en la esfera de lo público.

(Material educativo en soporte papel n.º 13)



(Material educativo en soporte papel n.º 16)



(Material educativo en soporte papel n.º 17)



En relación con la desvinculación de tareas por género, también se prosigue lentamente una evolución positiva, aunque, una vez más, persisten algunos ejemplos sexistas. Con el primer ejemplo que se recoge a continuación, se deja constancia de la presencia de imágenes en las que prevalece la igualdad de género a la hora de llevar a cabo determinadas tareas tradicionalmente asociadas a un sexo concreto. En este caso, aparece un personaje masculino haciendo la cama, junto con un personaje femenino en actitud de recoger la ropa. Sin embargo, la persistencia de imágenes con evidentes estereotipos de género se plasma en el segundo y tercer ejemplo: una abuela tejiendo y una madre dando de comer a un niño.

Si se observan detenidamente las imágenes recogidas en las plantillas para el conjunto de los manuales y cuadernos de este periodo, se puede apreciar que, al igual que ocurre en el primer periodo, la presencia de representaciones equitativas de las tareas realizadas por niñas, niños y jóvenes, es más evidente que entre los personajes adultos, que, finalmente, son los patrones en los que van a proyectar su madurez alumnas y alumnos.

(Material educativo en soporte papel n.º 16)



(Material educativo en soporte papel n.º 15)



(Material educativo en soporte papel n.º 17)

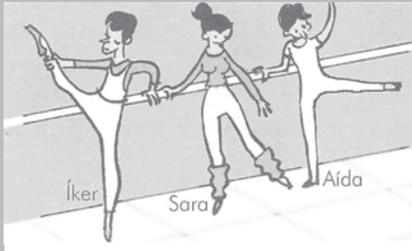


En relación con los momentos de ocio, en este periodo, predomina una vez más la presencia de protagonistas de ambos sexos. Sin embargo, se han encontrado más ejemplos que en el periodo anterior en los que se vinculan actividades de ocio con un sexo concreto, principalmente relacionadas con el deporte, en las que aparecen con más frecuencia personajes masculinos. Con el primer ejemplo, se pretende ofrecer una muestra de la tendencia apreciada de sobrerrepresentación de personajes masculinos en actividades deportivas. Con el segundo ejemplo, se pretende poner el énfasis en la ruptura de estereotipos relacionados con el ocio, al asociar a personajes masculinos con el mundo de la danza, un mundo que ha estado ligado tradicionalmente a la mujer.

(Material educativo en soporte papel n.º 13)



(Material educativo en soporte papel n.º 1)



En cuanto a los valores que se transmiten a alumnas y alumnos a través de las imágenes y los textos, se puede apreciar una situación similar con respecto al periodo anterior: menor uso de estereotipos de género, en cuanto a la asignación de valores a las personas, pero persistencia de algunos ejemplos en los que se evidencia la asignación de valores por género. En el primer ejemplo, se produce una ruptura del vínculo tradicional de las compras y la decoración con la mujer: en este caso, es el hombre el que se queda mirando un escaparate e intenta llamar la atención de su pareja para que se fije en el mismo. Por el contrario, los dos ejemplos textuales recogidos ponen en evidencia la persistente asociación de ciertos valores con el sexo de sus protagonistas. El más significativo de ellos en términos de sexismo es el que presenta a una mujer como esposa de un hombre y además le asocia el rol de cocinera de la casa.

(Material educativo en soporte papel n.º 15)



(Material educativo en soporte papel n.º 13)

Gonzalo está colocando su colección de **coches**.

(Material educativo en soporte papel n.º 16)

Marta era **la mujer de Lorenzo**, y **la cocinera de la casa**.

En relación con la aparición de personajes célebres o grandes valores de uno y otro sexo, no se aprecia evolución con respecto a los dos periodos anteriores: el recurso a incorporar personajes femeninos es minoritario y sin duda predominan los personajes masculinos para esta categoría.

Tampoco se ha apreciado ningún tipo de evolución con respecto a la actitud del posado y la importancia otorgada al aspecto físico por género: siguen existiendo ejemplos en los que se asocian ambos elementos con el sexo, aunque de forma minoritaria. Lo habitual es encontrar imágenes en la línea con el primer ejemplo recogido en el siguiente recuadro. En la segunda imagen, se muestra a una mujer en actitud temerosa ante la presencia de un ratón, ejemplificando así la persistencia de elementos estereotipados por sexo.

(Material educativo en soporte papel n.º 15)



(Material educativo en soporte papel n.º 16)



En relación con el género de las y los protagonistas, en este periodo se puede apreciar un estancamiento o incluso un leve retroceso en cuanto a la equidad de la presencia de ambos en los textos de los materiales analizados. Si bien es cierto que las mujeres suelen estar presentes entre las personas protagonistas, en algunos materiales se han detectado más

personajes masculinos asumiendo un papel protagonista. En las imágenes no se aprecia esta leve involución, al contrario, prosigue la evolución positiva iniciada en el segundo periodo y la presencia de mujeres y hombres es completamente equitativa en términos numéricos.

Para este periodo, han desaparecido casi por completo las construcciones textuales en las que aparecen relaciones de subordinación por género, expectativas y evaluaciones diferenciadas por género, o frases con estereotipos de género elementos todos ellos positivos, aunque todavía se puede encontrar algún ejemplo aislado para alguna de estas categorías. En el siguiente extracto se está asociando una cualidad de bondad y amabilidad a un personaje femenino y, en cierto modo, de cuidado de los niños, al ayudarles a escapar del personaje malvado que, en este caso, está representado por un personaje masculino.

(Material educativo en soporte papel n.º 16)

*Si en algún momento os encontráis con un ogro, escondeos rápidamente en el mejor sitio que encontréis [...] Si os veis en apuros, acudid a la **ogresa**; generalmente es **buena y amable y ayuda a los niños** a escapar, sobre todo si son educados y agradecidos [...].»*

En cuanto a las formas de tratamiento, se hace un uso igualitario de las mismas y se utilizan fórmulas neutras para hacer referencia a las personas destinatarias de los materiales educativos analizados.

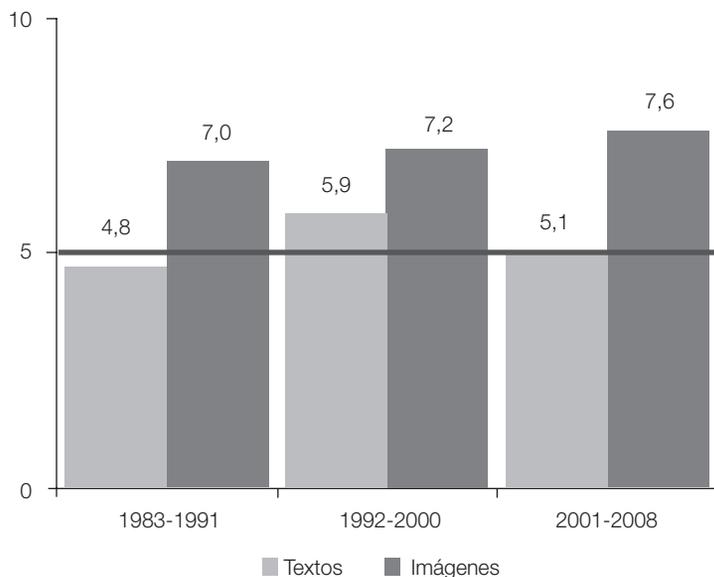
Por el contrario, en cuanto a la forma de denominar colectivos, aún cuando se utilizan genéricos reales y términos en femenino y masculino, se aprecia un ligero incremento del masculino genérico, con respecto al periodo anterior. Todavía es demasiado frecuente encontrar ejemplos como el que sigue:

(Material educativo en soporte papel n.º 14)

***Niños**, adolescentes, **padres y profesores** se lanzaron a las calles coreando improvisados gritos de protesta [...] un grupo de alumnos de Tercero de Educación Infantil se ha hecho fuerte en su clase y se niega a abandonar el centro.*

Una tendencia similar se puede apreciar con el género de las definiciones, en las que todavía se abusa de la utilización del masculino genérico.

GRÁFICO 3
APROXIMACIÓN CUANTITATIVA AL CAMBIO LINGÜÍSTICO EN MATERIA DE GÉNERO EN
LOS LIBROS Y CUADERNOS DE TEXTO, EN UNA ESCALA DE «0» (MENOS IGUALITARIO)
A»10» (MÁS IGUALITARIO). (1983-2008)



en los materiales escolares en soporte papel, tanto en las referencias escritas –textos– como en las visuales –imágenes–.

En primer lugar, es preciso destacar la mejor puntuación que obtienen las imágenes con respecto a los textos. En los tres periodos analizados, las imágenes obtienen una puntuación relativamente alta, evidenciando así el cuidado de las editoriales por incorporar imágenes no sexistas en los manuales y cuadernos de texto. La imagen es el principal elemento sobre el que recae la atención del alumnado, con lo que resulta primordial transmitir a través de ella una representación igualitaria de la realidad, en la que mujeres y hombres desempeñan unos roles en posición de igualdad.

Las puntuaciones obtenidas en las imágenes para los tres periodos oscilan entre 7,0 para el primer periodo, 7,2 para el segundo y 7,6 para el tercero, con lo que la evolución de las mismas, aunque débil, es lineal y sostenida en estos últimos 25 años. De esta manera, esta evolución corrobora la hipótesis de partida planteada al inicio del estudio, al evidenciar

una ligera mejora en el tiempo en las representaciones en materia de género de las imágenes en los materiales educativos, mejora que va pareja de una cada vez mayor concienciación de la sociedad y de unas políticas cada vez más activas a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esta evolución positiva no impide perseverar en una intensa vigilancia de las imágenes incorporadas en los materiales educativos, con el fin de erradicar cualquier vestigio de elemento discriminatorio de los contenidos transmitidos al alumnado, que aún hoy están presentes en los manuales y cuadernos, tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis previo.

En relación con los textos analizados, se ha avanzado que las puntuaciones son significativamente inferiores en comparación con las obtenidas por las imágenes, alcanzando una diferencia de hasta 2,5 puntos para el tercer periodo. En los tres periodos se observa un menor cuidado en los usos lingüísticos presentes en los textos relacionados con la igualdad de género. Una posible explicación para interpretar esta diferencia entre las puntuaciones de textos e imágenes podría deberse a la divergencia que se produce en los procesos de creación de unos y otras. Si bien tanto el lenguaje textual como las imágenes requieren de una planificación consciente para su creación como tal –el *qué*–, el *proceso* de dicha creación –el *cómo*–, se encuentra automatizado en el caso del lenguaje textual y no en el de las imágenes. Es decir, aunque el contenido discursivo de textos necesita de una planificación previa, los aspectos morfosintácticos del lenguaje textual están automatizados, con lo que su modificación requiere de un importante esfuerzo consciente. En el caso de las imágenes se requiere de dicha planificación tanto en el proceso de creación, como en la formas de presentarlas, por lo que se presta una mayor atención en todo el proceso. En la medida en la que el androcentrismo se encuentra enraizado en las estructuras del lenguaje, resulta más dificultosa la superación del mismo en los discursos.

En cualquier caso, el hecho de que las imágenes hayan obtenido mejores puntuaciones que los textos, conlleva, como elemento positivo, una trasmisión más efectiva de los patrones igualitarios en materia de género a las alumnas y a los alumnos. La *teoría de la codificación dual* de Allan Paivio⁴⁵,

⁴⁵ El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación se regula y desarrolla mediante la *Orden de 15 de mayo de*

enmarcada en la psicología cognitiva, postula la existencia de dos sistemas independientes, aunque relacionados, de procesamiento y almacenamiento de la información visual y verbal. Mientras que el procesamiento de las imágenes se realiza de forma inmediata, el lenguaje textual se procesa de manera gradual, en la medida en que se va leyendo el texto. Este hecho otorga a las imágenes una superioridad de acceso al sistema semántico. De esta manera, es muy importante que las imágenes incorporadas en los materiales educativos sean de carácter neutro y no sexista, como forma de superar las desigualdades de género persistentes en la sociedad.

En cuanto a la evolución de estas puntuaciones, se puede apreciar en ésta un progreso desigual. Aquí no se corrobora la hipótesis de mejora en los usos lingüísticos de los materiales educativos conforme pasa el tiempo, sostenida como eje vehicular del presente estudio: si bien se produce un avance significativo del primer al segundo periodo –pasando de una puntuación de 4,8 a 5,9–, se sucede un cambio de tendencia del periodo intermedio al último periodo, descendiendo la puntuación en 0,8 puntos. Este cambio de tendencia no deja de ser llamativo en una sociedad en la que cada vez se avanza más en materia de igualdad. Una posible explicación estaría relacionada con la evolución de los contenidos de género en la legislación educativa. La *LOGSE* supone un punto de inflexión en materia de coeducación y de igualdad de género, al incluir en los decretos que regulaban el currículo, la *Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos* entre los temas transversales. Esta ley se aprueba en 1991 y su vigencia en el tiempo coincide precisamente con el segundo periodo analizado, periodo en el que los textos de la muestra alcanzan una mejor puntuación. El tercer periodo analizado se corresponde con una etapa en la que la ley de educación va a sufrir una serie de reformas, como consecuencia de las críticas procedentes de diferentes sectores de la sociedad. Así, se aprueba la *LOCE* en el año 2002, una ley que, tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, no incide especialmente en los temas relacionados con la igualdad de género y, además, elimina de las enseñanzas comunes los temas transversales. Con la *LOE*, aprobada en 2006, se retoma el

2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación en Andalucía.

espíritu coeducativo de la *LOGSE* y se incorporan las competencias básicas, entre las que se encuentra la *competencia social y ciudadana* que pone el acento en la necesidad de valorar las diferencias a la vez que reconocer la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre mujeres y hombres. También la aprobación de la *Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* legisla en este sentido, tal y como se ha hecho mención en la Introducción. En cualquier caso, todavía es pronto para valorar la posible repercusión en materia de género de estas nuevas leyes en los materiales educativos y sería recomendable hacer un seguimiento a futuro para conocer esta evolución. Otro elemento a considerar, tal y como se puso de manifiesto en el grupo de debate con personas expertas, es el cambio de prioridades acaecido en el mundo educativo en este tercer periodo: los temas de género y de coeducación han dejado de ser prioritarios, en parte por considerarse superados, para dejar paso a los aspectos relacionados con la interculturalidad, como consecuencia de la masiva llegada de inmigrantes en los últimos años a nuestro país y su incorporación al sistema educativo.

En cualquier caso, las bajas puntuaciones obtenidas para los textos que se han analizado, evidencian la necesidad de incidir en el fuerte vínculo existente entre los usos del lenguaje y las representaciones sociales, y la importancia que tiene un uso igualitario del lenguaje como paso fundamental para transformar los patrones culturales androcéntricos todavía presentes en nuestra sociedad.

En relación con las variables recogidas para cada uno de los materiales, se puede apreciar una ausencia de correlación entre éstas y la evolución de los contenidos de género en manuales y cuadernos: ni la editorial, ni el tipo de centro en el que se han utilizado los manuales seleccionados, ni la materia, ni el nivel educativo, correlacionan con unos contenidos mejores o peores en esta materia.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la evolución, en los tres periodos, de los usos lingüísticos en materia de género para los materiales educativos analizados en soporte papel, que recoge de manera sintética toda la información recopilada a través de las plantillas de volcado de información, y que ha sido utilizada para el análisis en detalle recogido en los apartados anteriores.

CUADRO 19
CAMBIO LINGÜÍSTICO EN LOS TEXTOS E IMÁGENES DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS EN SOPORTE PAPEL. (1983-2008)

Análisis de los textos de manuales y cuadernos

		Observación/Comentario	
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000 2001-2008
	Duales aparentes o no	No se han encontrado ejemplos de duales aparentes mediante los que se descalifique a la mujer.	
	Formas de tratamiento	Al igual que en la anterior categoría, en ésta no se hace un mal uso en las formas de tratamiento. Se han encontrado muy pocos ejemplos en los que se incluye el término «señorita», considerado poco correcto si tenemos en cuenta que no existe el mismo término en masculino e implica de forma explícita, asociar un estado civil al sexo femenino.	
Morfológico	Géneros de cargos y profesiones	En relación con los géneros de cargos y profesiones, en esta etapa predomina claramente el uso del masculino genérico y del masculino como tal para referirse a éstos. En este periodo, se aprecia una evolución positiva en relación con la cualificación de las profesiones desempeñadas por hombres y mujeres, que cada vez está más igualada. En el tercer periodo prosigue esta lenta evolución en relación con la inclusión de profesiones y cargos desempeñados por mujeres, aun cuando siguen predominando los ejemplos en	

Análisis de los textos de manuales y cuadernos			
Observación/Comentario			
Ámbito	Indicador	1983-1991	
Morfotéxico	Géneros de cargos y profesiones	1992-2000	En relación con el resto de aspectos (preponderancia de personajes masculinos representando profesiones, uso del masculino genérico para hacer referencia a colectivos profesionales) no se ha apreciado evolución con respecto al período anterior.
		2001-2008	Además, en este período, se prosigue con la desvinculación de la mujer con los oficios que tradicionalmente ha ejercido emprendida en el período anterior, sin desaparecer por completo.
		1983-1991	A excepción de uno de los manuales analizados en el que aparecen múltiples ejemplos de mujeres profesionales en cargos de alta cualificación, en el resto de libros aparecen en pocas ocasiones profesiones llevadas a cabo por mujeres, bien sea de forma explícita a través del uso directo del femenino, bien sea de forma implícita, a través de términos genéricos.
			Además, en algunos casos, las pocas profesiones femeninas que aparecen, están vinculadas a valores tradicionalmente asociados a la mujer como cuidadora (profesora, cocinera, enfermera, etc.), aunque este hecho es mucho más evidente en las imágenes recogidas, como se pondrá de manifiesto más adelante.

Análisis de los textos de manuales y cuadernos

Observación/Comentario

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Léxico	Denominación de colectivos	En cuanto a la denominación de colectivos, en este período, predomina claramente el uso del masculino genérico.	De manera global, se aprecia una evolución positiva en el uso de términos genéricos y de los dos géneros gramaticales para este período, aun que en algunos manuales y cuadernos analizados sigue predominando el uso del masculino genérico.	En este último período no se aprecia evolución con respecto al anterior. Más bien, se podría apreciar un ligero retroceso en el uso de un lenguaje no sexista: el uso del masculino genérico es mayoritario, aún cuando se emplean en ocasiones los genéricos reales y los dos géneros gramaticales.
	Personas destinatarias	En general se utilizan fórmulas neutras para dirigirse a las personas destinatarias, a través del uso de la segunda persona del singular o plural u omitiendo el sujeto. En ocasiones, se han encontrado ejemplos en los que se emplea el masculino genérico.	Para estos dos períodos, la evolución que desaparece cualquier alusión a personas destinatarias en masculino genérico.	Para estos dos períodos, la evolución es positiva, puesto que desaparece cualquier alusión a personas destinatarias en masculino genérico.

Análisis de los textos de manuales y cuadernos

Observación/Comentario		2001-2008
Ámbito	Indicador	1983-1991
Sintáctico	Composición de frases con o sin estereotipos de género	Se han encontrado pocos ejemplos en los que se utilicen estereotipos de género. En ellos, se asocia a la mujer con las labores propias del ámbito privado, o con cualidades estereotípicamente femeninas.
	Definición de palabras atendiendo a uno o a ambos géneros	Para los tres periodos se han encontrado pocos ejemplos de definiciones en las manuales y cuadernos de texto. En alguna ocasión, se han encontrado definiciones sólo en masculino, en otras, se han encontrado definiciones en las que se utilizan genéricos reales o los dos géneros gramaticales.
Semántico	Protagonismo por género	En los manuales analizados, en algunos se aprecia un uso abusivo de los protagonistas masculinos, mientras que en otros, hay un equilibrio entre los dos sexos.
		En este periodo se puede apreciar un estancamiento o incluso un leve retroceso en cuanto al género de los protagonistas. Aún cuando es habitual incluir a mujeres entre las personas protagonistas, en algunos casos, se han encontrado más hombres entre los protagonistas.

Análisis de los textos de manuales y cuadernos

	Observación/Comentario	
Ámbito	1983-1991	1992-2000
		2001-2008
Relaciones de subordinación /igualdad por género	Aparecen muy pocos casos en los que se aprecie una relación de subordinación por género.	No se ha detectado ningún caso en el que la mujer aparezca subordinada al hombre, en los textos analizados.
Personajes célebres o grandes valores	No se aprecia evolución en cuanto a las personas célebres citadas en manuales y cuadernos: en los casos en los que se recogen personajes célebres o grandes valores, predomina el sexo masculino y, en algunos cuadernos o manuales de texto concretos, se aprecia un intento por incorporar personajes femeninos para esta categoría, independientemente del período en el que se hayan elaborado.	
Valores estereotipados o no por género	En algunas ocasiones se han encontrado ejemplos en los que se asocia un valor determinado al sexo. En otras ocasiones, se hace un uso no sexista de los valores introducidos en cuadernos y manuales.	Para estos dos períodos, se puede apreciar un menor uso de estereotipos de género en cuanto a la asignación de valores a las personas. En este sentido, se percibe una evolución positiva, a pesar de haber encontrado algún ejemplo en los que todavía se asignan valores diferenciados por género.
Expectativas y evaluaciones diferenciadas o no por género	Se han encontrado muy pocos ejemplos en esta categoría, para los tres períodos analizados, por lo que no se puede establecer una evolución a este respecto.	
Autoría	En cuanto a las personas que intervienen en la elaboración de los manuales, para los tres períodos analizados, interviene generalmente tanto hombres como mujeres. En algunas ocasiones, predominan las mujeres, en otras, los hombres, independientemente del período analizado.	

Semántico

Análisis de las imágenes de manuales y cuadernos

Observación/Comentario

Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Ratio aparición personajes femeninos frente a masculinos	<p>En este período, a pesar de poderse apreciar de manera general una presencia equilibrada de ambos sexos entre los personajes de las imágenes, en algunos casos, se recurre a utilizar a más personajes masculinos que femeninos.</p>	<p>Se aprecia una evolución positiva en este período, puesto que cada vez más, se aprecia una igualdad de aparición de ambos sexos en los imágenes.</p>	<p>En este último período, continua la tendencia anterior a igualar la presencia de hombres y mujeres en las imágenes. En todos los manuales y cuadernos analizados se advierte el reparto equilibrado de ambos sexos en las imágenes.</p>
Relación lugares públicos/privados según género del protagonista	<p>A pesar de que los ejemplos encontrados para esta categoría son escasos, se puede apreciar una vinculación de la mujer con el ámbito privado y doméstico y del hombre con el ámbito público, con lo que se está reproduciendo el estereotipo sexista que vincula a cada sexo con un espacio determinado. También se han entrado ejemplos que rompen con esta asociación, aunque en menor medida.</p>	<p>En esta segunda etapa, se aprecia una mayor presencia de rupturas de estereotipos al presentar imágenes en las que la mujer aparece en ámbitos públicos y el hombre en ámbitos privados. A pesar de todo, todavía se encuentran con frecuencia ejemplos en los que se reproduce el estereotipo tradicional.</p>	<p>En esta última etapa, prosigue esta evolución positiva, aunque no desparecen por completo los estereotipos de género en relación con los espacios de aparición de los personajes.</p>

Análisis de las imágenes de manuales y cuadernos

Observación/Comentario

Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Roles de tareas según género	<p>En este periodo, es frecuente encontrar a mujeres realizando tareas estereotípicamente femeninas (cocinar, cuidar, etc.) y a hombres tareas vinculadas con su sexo (conducir, trabajar, etc.). Esta categoría está muy vinculada con la categoría anterior, puesto que la mayoría de las representaciones de tareas femeninas están vinculadas con el espacio privado y doméstico y las de los hombres, con el espacio público y laboral. También se han encontrado ejemplos en los que se rompe con estos estereotipos.</p>	<p>En este periodo, se percibe una evolución positiva, apareciendo cada vez más imágenes desvinculadas de cualquier estereotipo por sexo, aunque persisten algunas asociaciones sexistas.</p>	<p>En este periodo prosigue lentamente esta evolución positiva.</p>
Roles estereotipados o no de ocio según género	<p>A lo largo de los cuadernos y manuales analizados, sin duda predominan los ejemplos en los que ambos sexos son protagonistas de los momentos de ocio. En pocas oca-</p>	<p>En este periodo se prosigue con la tendencia anterior. Se produce por tanto continuidad con respecto al periodo anterior.</p>	<p>En este periodo, predominan una vez más los momentos de ocio protagonizados por ambos sexos realizando el mismo tipo de tareas. Sin embargo, se han encontrado más ejemplos que</p>

Análisis de las imágenes de manuales y cuadernos

Observación/Comentario

Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Roles estereotipados o no de ocio según género	siones se han encontrado imágenes vinculando determinados tipos de ocio con un sexo concreto.		en periodos anteriores en los que se vinculan actividades de ocio con un sexo concreto, principalmente relacionadas con el deporte, en las que aparecen con más frecuencia personajes masculinos.
Diversidad de profesiones por género	Esta categoría es posiblemente la que reproduce de forma más evidente los estereotipos por sexo. Desde un punto de vista numérico, predominan los hombres en las imágenes que representan profesiones. Desde un punto de vista de cualificación de la profesión desempeñada, los hombres ocupan profesiones de mayor cualificación que las mujeres en la mayor parte de los ejemplos. Concretamente en este periodo, en líneas generales, se siguen ambas tendencias, aunque se evidencia aún	En este segundo periodo, no se aprecia una evolución significativa. Los hombres siguen estando numéricamente más presentes que las mujeres, aunque se podría apreciar una mayor igualdad en la cualificación por sexo.	En este periodo, la evolución tampoco es apreciable a este respecto.

Análisis de las imágenes de manuales y cuadernos

	Observación/Comentario	1992-2000	2001-2008
<p>Indicador</p>	<p>1983-1991</p>		
<p>Diversidad de profesiones por género</p>	<p>más la diferenciación en función del nivel de cualificación. También se han recogido ejemplos en los que la mujer desempeña una profesión y, en ocasiones contadas, de alta cualificación, aunque como se ha puesto de manifiesto, en menor medida.</p>		
<p>Actitud del posado e importancia otorgada al aspecto físico por género</p>	<p>En cuanto a la actitud del posado y a la importancia otorgada al aspecto físico, se puede apreciar un uso no sexista de las imágenes, en términos generales. En ocasiones, se han encontrado ejemplos en los que se representa a la mujer con vestimentas o adornos asociados tradicionalmente a este sexo.</p>	<p>En este periodo, se produce una evolución positiva con respecto al anterior, en tanto en cuanto desaparecen casi por completo las imágenes estereotipadas en cuanto al posado y al aspecto físico se refiere.</p>	<p>Aquí no se produce una evolución con respecto al periodo anterior. Siguen existiendo ejemplos en los que se asocia el aspecto físico y la actitud del posado con el sexo, aunque de forma muy minoritaria.</p>
<p>Expresión dinamismo-autonomía</p>	<p>En términos generales, para esta categoría, no se han apreciado diferencias por sexo para los tres periodos analizados. Si es cierto que, en ca-</p>	<p>Para estos dos periodos, no se ha encontrado ningún ejemplo en el que se pueda apreciar diferencias por sexo en la expresión de dinamismos o de autonomía de los personajes, con lo que se puede apreciar una evolución positiva.</p>	

Análisis de las imágenes de manuales y cuadernos

Observación/Comentario		2001-2008
Indicador	1983-1991	1992-2000
Expresión dinamismo-autonomía	<p>son muy contados, se han encontrado imágenes en las que la mujer tiene una actitud pasiva y el hombre activa.</p>	
Promoción de la violencia o promoción de la no violencia por sexo	<p>No se han encontrado imágenes en las que se promocionara la violencia o la no violencia por sexo.</p>	<p>En este período, se han encontrado solo dos ejemplos en los que dos niños varones se están pegando, con lo que la violencia se asocia con el sexo masculino. En cualquier caso, no se puede deducir de estos dos ejemplos que se promocioe la violencia de los manuales analizados.</p> <p>En este período, no solo no hay imágenes con contenido violento, sino que se ha encontrado un ejemplo en el que se promociona la lucha contra la violencia de género. Se trata del último manual analizado, de 2007, que recoge una demanda cada vez más presente en la sociedad.</p>

6.2.2. Cambio lingüístico en el material educativo en soporte audiovisual e informático

Gran parte de los estudios realizados en nuestro país para analizar el sexismo en los materiales educativos, se han centrado fundamentalmente en el libro de texto al considerarlo el principal soporte del profesorado para transmitir conocimiento en las aulas. Con la proliferación de Internet y de los ordenadores personales en los últimos años, los materiales educativos en soporte software o en formato web, están adquiriendo una dimensión educativa y pedagógica cada vez mayor. Si bien es cierto que su uso todavía no es tan masivo como el de los libros de texto, las potencialidades de estos materiales los están convirtiendo en los aliados indispensables de profesorado, alumnado y familias, al combinar un diseño gráfico atractivo y una interactividad de la que carecen los tradicionales materiales en soporte papel. De ahí que su análisis se haya realizado separadamente, aún cuando sus contenidos sean similares a los que se pueden encontrar en los libros de texto.

A continuación se presenta la evolución de los contenidos lingüísticos de los 15 materiales seleccionados para el análisis de los tres periodos.

6.2.2.1. Primer periodo: 1983-1991

En este periodo, la existencia de material en soporte informático es muy escasa y, sobre todo, de difícil tratamiento con los ordenadores actuales, al estar programado en formatos obsoletos. Tal y como se ha adelantado en el epígrafe 5, para este periodo se ha accedido a este material a través de los software educativos recogidos en la página web del Isftic, aunque se han tenido que sortear una serie de dificultades técnicas para poder hacer correr los programas en los PC actuales. Un elemento a considerar para el análisis es el carácter de estos software: todos ellos han sido premiados por el Ministerio de Educación del momento, a través de los *Premios a Materiales Curriculares PNTIC98 (años 1985-1998)*, con lo que se presupone una mayor calidad en los contenidos de los mismos.

La legislación que regula la elaboración de materiales didácticos recogida en el análisis de los manuales y cuadernos,

también es de aplicación en este ámbito, por lo que se remite a la información anteriormente recogida en los epígrafes 6.2.1.1, 6.2.1.2 y 6.2.1.3, para cada uno de los tres periodos.

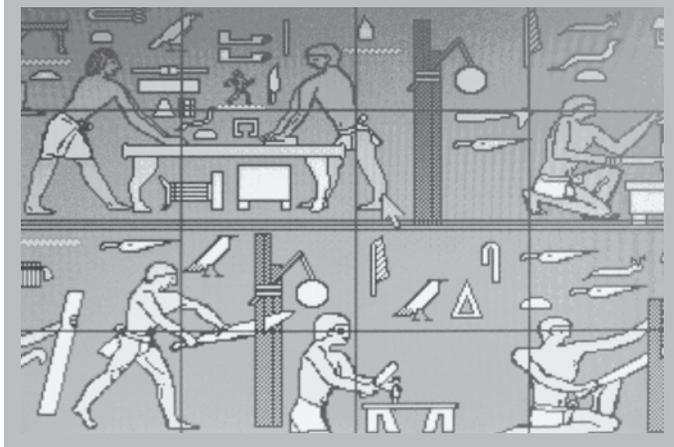
De manera global, para los materiales software analizados en este primer periodo, se puede apreciar una falta de sensibilidad hacia los contenidos y las formas en relación con la igualdad de género, tanto en los elementos textuales, como en los iconográficos, si bien es cierto que las imágenes encontradas para este periodo han sido escasas.

En el caso de la representación de profesiones y cargos –elemento de gran relevancia en cuanto a la visibilización de las capacidades de ambos sexos–, son personajes masculinos los que aparecen sistemáticamente en todos los textos e imágenes, a pesar de los pocos ejemplos encontrados. Además, para hacer referencia a colectivos profesionales, siempre se recurre al uso del masculino genérico. En los ejemplos que se recogen a continuación, se pone en evidencia la presencia masculina en el ámbito laboral. En la imagen, aunque se recurra al uso de una representación iconográfica, es explícita la ausencia de personajes femeninos en el desempeño de tareas profesionales.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 4)

El peluquero.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 2)



En la misma línea, en las escasas imágenes que muestran personajes en un ámbito público, tan sólo aparecen representados hombres. Las mujeres aparecen sistemáticamente relegadas al ámbito privado.

En relación con esta categoría, se muestran las siguientes imágenes, que también están directamente relacionadas con la actitud del posado y la importancia otorgada al aspecto físico por género. En la primera imagen, aparecen dos personajes masculinos detentando cargos de poder que transmiten una actitud de mando y autoridad a través su pose y vestimenta. La segunda imagen plasma, además, la presencia de sexismo a través de múltiples categorías incluidas en el análisis: en primer plano se representa a un personaje masculino en actitud muy viril y detrás de él, en actitud de subordinación hacia el mismo y, por tanto, de ausencia de autonomía, aparece una mujer realizando tareas vinculadas tradicionalmente con su sexo como son las labores de costura. En todas estas categorías analizadas, no se ha encontrado ningún elemento igualitario.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 2)



(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 2)



En relación con los momentos de ocio, de nuevo predominan de forma evidente los personajes masculinos en las representaciones de los mismos. De hecho, la ausencia de personajes femeninos es patente a lo largo de todos los textos e imágenes de los materiales de este periodo.

En relación con los valores que se transmiten a las y los usuarios de los diferentes software, todos ellos están estereotipados por género. A este respecto, es muy significativo el siguiente ejemplo con unas connotaciones tremendamente sexistas y violentas para con el sexo femenino.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 4)
La mató porque la odiaba, pero no sé por qué la odiaba.

Prosiguiendo con la violencia que pueden transmitir estos materiales, también se ha encontrado una escena taurina y otra escena de lucha de dos samuráis, ambas con una carga claramente agresiva, tal y como se recogió en las plantillas de volcado de información de forma más detallada.

En cuanto a la denominación de colectivos, a la forma de hacer mención a las personas destinatarias y al género empleado para las definiciones de conceptos, se abusa sistemáticamente de términos en masculino genérico, si bien es cierto que, para las dos últimas categorías, también se han encontrado ejemplos en los que se recurre a la utilización de genéricos reales o de fórmulas neutras. En el ejemplo recogido, en el que se define un animal hembra como el opuesto al mismo animal macho, queda patente la subordinación de un sexo con respecto del otro.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 4)
Vaca: hembra del toro.

También los personajes célebres que aparecen a lo largo de todos los software son hombres, invisibilizando así el papel de las mujeres a lo largo de la Historia.

Como elemento positivo, no se han encontrado ejemplos de duales aparentes mediante los que se descalifique a la mujer

(tampoco se han encontrado en los periodos posteriores), ni frases compuestas con estereotipos de género.

La gran carga de elementos desiguallarios presentes en los software de la época evidencian la ausencia de sensibilidad con respecto a temas de género, tanto por parte de las y los autores de estos materiales -todos ellos hombres- al no haber incorporado contenidos igualitarios, como por parte del Ministerio de Educación de la época, al ser el responsable último de la asignación de los premios recibidos por estos software y la difusión de los mismos a través de su página web.

6.2.2.2. Segundo periodo: 1992-2000

El acceso a los materiales de este periodo ha resultado algo más sencillo que para el periodo anterior, a pesar de persistir alguna que otra dificultad técnica de compatibilidad. En este caso, los materiales analizados han provenido no sólo del Isftic, sino también de la Biblioteca de la Facultad de Educación de la UCM, ampliando así la muestra a editoriales especializadas en contenidos educativos. Además, los software analizados, al ser más actuales, son más ricos en elementos visuales y permiten una mayor interactividad de los y las usuarias, con lo que el análisis en términos de contenidos es más rico en matices para estos años.

En términos generales, para este segundo periodo, se percibe una ligera mejoría en los aspectos relacionados con la no discriminación, sobre todo en las imágenes, a pesar de persistir ciertos elementos marcadamente desiguallarios.

En relación con las profesiones que aparecen representadas en los diferentes software de la época, se mantiene la asociación de las mismas a personajes masculinos a lo largo de textos, audios e imágenes. En algunos textos y audios se han encontrado ejemplos de mujeres desempeñando algún tipo de profesión, aunque sistemáticamente asociadas a actividades laborales femeninas relacionadas con el cuidado o la enseñanza, tal y como se explicita en los ejemplos seleccionados. Además, en el último ejemplo se añade la condición de subordinación del empleo de la mujer como enfermera al del hombre como médico, una asociación muy recurrente y que ya ha aparecido anteriormente en alguno de los manuales de texto analizados.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 6)

Matilde la niñera, al baile quiso ir.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 8)

La cocinera no guisó.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 8)

El médico y la enfermera trabajan.

En cuanto a la asociación de tareas o valores en función de estereotipos de género, se produce una evolución muy positiva en los materiales analizados. Tanto en las imágenes como en los textos, se produce una progresiva equiparación de realización de tareas por sexo y de asignación de valores libres de estereotipos, rompiendo así con los elementos desigualitarios del periodo anterior. A pesar de esta evolución, aún predominan elementos discriminatorios. En el primer ejemplo visual, se pone de manifiesto una igualdad absoluta por sexo: tanto chicos como chicas cosen, se ponen patines y borran la pizarra. Sin embargo, en los siguientes ejemplos de texto escrito se puede apreciar esta persistencia explicitada de asociar acciones y valores a estereotipos de género.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 7)



(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 7)

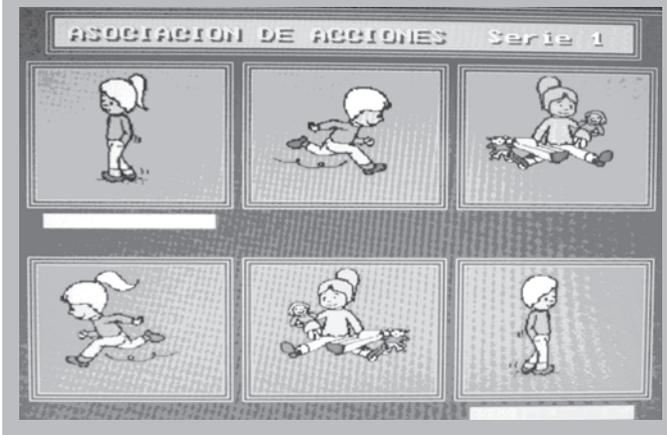
Ana juega con las muñecas.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 8)

- *La madre riñe.*
- *El padre trabaja.*
- *Un hijo estudia.*
- *La niña juega.*
- *El abuelo pasea.*
- *Una abuela teje.*
- *La tía cocina.*
- *El primo patina.*

También se produce una ligera mejoría en el tratamiento de los momentos de ocio por género. En la imagen anterior, por ejemplo, se ha mostrado a un niño y a una niña poniéndose los patines. A pesar de ello, persiste el predominio de ejemplos con protagonistas masculinos o con asociaciones estereotipadas por género. En el mismo software, aparece una imagen que asocia las acciones de andar y correr con un niño y una niña indistintamente, pero la acción de jugar con las muñecas, tan solo se asocia con el personaje femenino.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 7)



En relación con la actitud del pasado y la importancia otorgada al aspecto físico por género y a la expresión de dinamismo-autonomía, desaparece, a partir de este periodo, cualquier tipo de vinculación estereotipada por género. Las imágenes que aparecen en este periodo y en el último perio-

do analizado son plenamente igualitarias. Sin embargo, la presencia de personajes masculinos sigue siendo tan mayoritaria, que en cierto modo desvirtúa este avance para este periodo. Un recurso que se aprecia a este respecto en dos de los cinco software analizados, es la utilización de personajes no humanos, a través de la incorporación de animales como protagonistas de las acciones. De esta forma, se pretende romper con la imagen humana y, por tanto, podría servir como recurso para romper con los estereotipos de género. Sin embargo, tras el análisis de los materiales, se puede apreciar una persistencia de estos estereotipos, con independencia del tipo de personaje utilizado. Así, la mayoría de personajes son masculinos y son ellos los que realizan diferentes tipos de tareas o acciones.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 5)

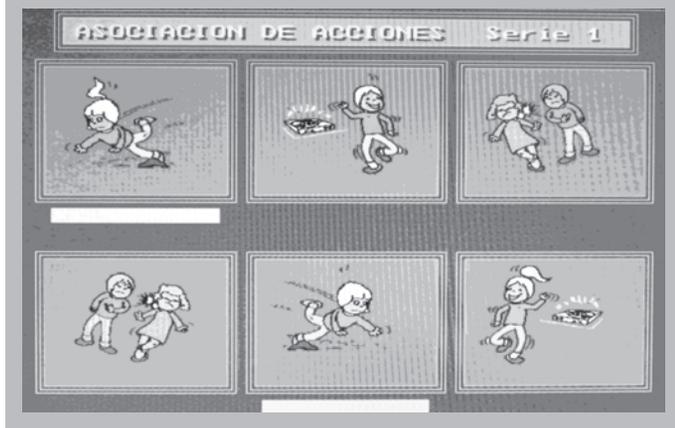


(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 5)



Al igual que en el periodo anterior, también se ha encontrado un ejemplo de violencia, y en este caso de violencia asociada al género. En la imagen recogida aparecen tres acciones, dos de ellas, caerse y bailar, asociadas a ambos sexos, y la otra, la de «pegar», solo la ejerce el personaje masculino sobre una niña.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 7)



En relación con la denominación de colectivos y la forma de dirigirse a las personas destinatarias de los materiales, no se aprecia ninguna evolución para este periodo con respecto al anterior: sigue predominando el uso del masculino genérico, aunque para la segunda categoría, empiezan a incorporarse fórmulas neutras mediante la omisión del sujeto o la utilización de la segunda persona del singular o plural. En relación con los personajes célebres tampoco se ha apreciado ninguna evolución positiva: en ningún ejemplo se cita a mujeres eminentes.

Para este periodo, la autoría de los diferentes software y material audiovisual analizados, se alterna entre equipos muy reducidos entre los que solo figuran hombres, y equipos multidisciplinarios de pedagogos, informáticos y demás técnicos, en los que no se puede determinar el peso de cada uno de los sexos. No se ha podido establecer, por tanto, ningún tipo de correlación entre el sexo de las personas que han elaborado dichos materiales y los contenidos en materia de género, puesto que los elementos discriminatorios y no igualitarios

están presentes por igual en los cinco materiales analizados del periodo, independientemente de que hayan sido elaborados por equipos amplios con presencia de ambos sexos o equipos reducidos de creadores masculinos.

6.2.2.3. Tercer periodo: 2001-2008

Para este tercer periodo, los materiales educativos en formatos distintos al papel se presentan principalmente en soporte CD-ROM o a través de páginas web, como consecuencia de la proliferación de Internet desde finales de los noventa. Las posibilidades técnicas que se ofrecen en este periodo posibilitan la creación de materiales mediante la integración de textos, audios, imágenes y movimiento, elementos que no estaban desarrollados de forma tan compleja en etapas anteriores. En la muestra de materiales educativos de este periodo, se han incluido por primera vez, páginas web educativas, un soporte que se está convirtiendo en un recurso fundamental para profesorado y alumnado, debido a su facilidad de acceso y de manejo. Además, se han incorporado software en formato CD-ROM para ampliar la variedad de materiales.

En este tercer periodo se produce un salto cualitativo en relación con los contenidos de género de los materiales analizados. El análisis ha puesto de manifiesto una mejora muy significativa para el conjunto de textos, audios e imágenes, aunque es entre estas últimas donde se ha apreciado un mayor avance. Esta mejora se asocia, sobre todo, a los contenidos semánticos, es decir, a todo lo relacionado con el significado y sentido de las estructuras lingüísticas o iconográficas. Con respecto a las formas, sin embargo, persisten los usos lingüísticos no igualitarios para ciertas categorías, a pesar de apreciarse algunos avances. Por ejemplo, la forma más habitual de denominar colectivos sigue siendo a través del masculino genérico, aunque en ocasiones se recurre al uso de genéricos reales y en muy pocos casos, a los dos géneros. Lo mismo ocurre con las definiciones de palabras: entre ellas predomina el uso del masculino genérico tal y como se ve en el siguiente ejemplo.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 13)
*Tener el corazón en un puño: estar **preocupado**.*

En relación con las formas de tratamiento, se ha detectado el uso del término «señorita» por primera vez para este periodo, lo que pone de manifiesto la reticencia a abandonar una fórmula claramente sexista, que no se utiliza para hacer referencia a los hombres, y que hace explícita una cualidad perteneciente al ámbito de lo privado relacionada con el estado civil.

Otras categorías entre las que persisten contenidos y usos sexistas del lenguaje son las relativas a la forma de dirigirse a las personas destinatarias (aunque en este caso se alterna con el uso de genéricos y fórmulas neutras al igual que en los dos periodos anteriores), y el sexo de los personajes célebres o grandes valores incluidos en los materiales. En este último caso, siguen predominando los personajes masculinos, aunque se puede apreciar un esfuerzo por incorporar a mujeres eminentes.

En relación con las formas, sin embargo, se ha apreciado una mejora muy significativa en la inclusión del femenino para hacer referencia a cargos y profesiones. Además, en relación con los contenidos, para esta categoría se ha disociado la profesión del género. Así, es frecuente encontrar profesiones tradicionalmente masculinas ejercidas por mujeres. Esta evolución positiva también se ha reflejado en la parte gráfica analizada. En los siguientes ejemplos se puede apreciar este cambio significativo en textos e imágenes: se recurre al uso de personajes femeninos para representar profesiones tradicionalmente asociadas a hombres como la de mecánica de taller o matemática. Por su parte, en la imagen se representa a científicos y científicas indistintamente.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 12)

*En realidad se llama **Rufina** Pérez, tiene un **taller de reparación** no muy lejos de aquí.*

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 14)

*Me llamo Lilabati. Soy **matemática**.*

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 12)



Asimismo, se ha producido una evolución muy positiva en relación con la vinculación de ambos sexos a espacios públicos y privados, dando un paso más hacia la igualdad en la representación de mujeres y hombres en espacios tradicionalmente segregados por sexos. En la siguiente imagen, aparecen ambos sexos en un espacio privado, compartiendo las tareas domésticas.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 10)



La desvinculación de tareas a un sexo concreto no experimenta ningún tipo de evolución en las imágenes, al partir ya de una situación muy positiva en el periodo anterior. Sí se produce una mejora considerable a este respecto en los textos, al desaparecer casi por completo la asociación de género a determinados valores o acciones. En el primer ejemplo que se reproduce a continuación, se aprecia como un niño quiere jugar indistintamente con coches teledirigidos y muñecas. En el segundo ejemplo, un médico ejerce el rol de cuidador de su nieta, tarea tradicionalmente asociada al sexo femenino.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 11)

Pablo quiere comprar el coche teledirigido y la muñeca.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 13)

- El médico: «Hola. ¿Puedo ayudarla en algo»
- Agente Zeta: «Necesito que cure a un amigo.»
- El médico: «**Me encantaría, pero tengo que cuidar a mi nieta.**»
- Agente Zeta: «¿Y no puede dejarla un rato con algún familiar?»
- El médico: «Iré en cuanto regrese mi mujer, pero antes no puedo.»

También la representación de ambos sexos en los momentos de ocio experimenta una evolución muy positiva. En las imágenes, textos y audios analizados se recurre a la utilización de personajes tanto masculinos como femeninos en diferentes escenarios asociados con el ocio. Esta mejora está también muy relacionada con una aparición completamente equitativa por sexo de personajes en los textos e imágenes de los materiales analizados. En los software analizados, es habitual que la acción la protagonice un personaje determinado y para ello, se presenta la opción a las y los usuarios de elegir entre un personaje femenino o masculino (ver ejemplo). En algún caso concreto analizado, el protagonismo es directamente asumido por un personaje femenino, como forma de compensar la tradicional aparición de hombres en estos papeles.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 11)



Para este periodo no se han encontrado referencias a relaciones de subordinación entre sexos. Al contrario, en uno de los materiales de la muestra, se incorpora explícitamente el tratamiento de la educación no sexista como tema transversal de los contenidos de la página web.

(Material educativo en soporte audiovisual o informático n.º 15)

*«[...] la presencia de algunos **temas transversales** de una manera más evidente, aunque todos ellos serán trabajados paulatinamente: [...] **educación no sexista** [...]».*

Para las categorías relacionadas con la actitud del posado y la importancia otorgada al aspecto físico, la expresión de dinamismo-autonomía por género y las expectativas y evaluaciones diferenciadas por género, se mantiene el tratamiento igualitario por sexo ya presente en el periodo anterior.

Por último, desaparece cualquier contenido violento de las imágenes y los textos, apreciando una mejora con respecto a periodos anteriores.

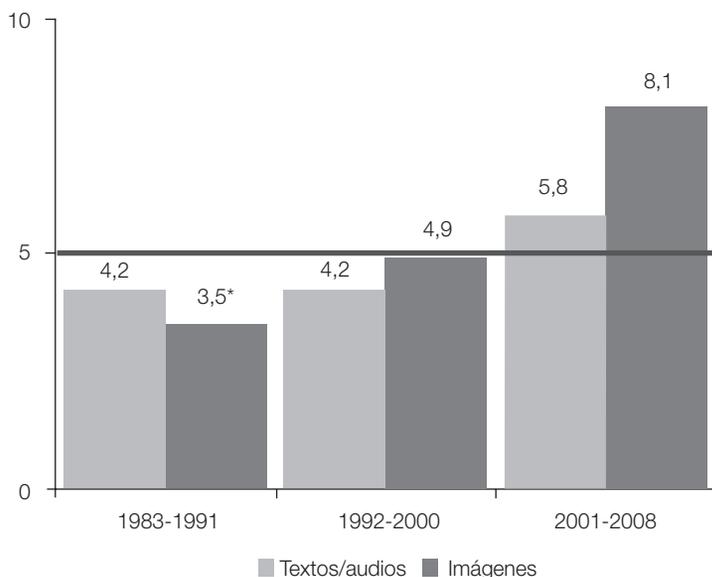
En este tercer periodo, la complejidad de los materiales analizados en la muestra deja atrás los proyectos individuales de periodos anteriores y obliga, en todos los casos, a desarrollar los contenidos y las especificaciones técnicas de los materiales por equipos multidisciplinares de personas profesionales en la educación y la informática. En cualquier caso, se desconoce la composición por sexo de estos equipos, aunque en el grupo de personas expertas se puso de manifiesto la presencia de ambos sexos en los equipos de las editoriales que elaboran software educativo.

6.2.2.4. Valoración global de los tres periodos

Al igual que para el caso de los materiales educativos en soporte papel, se ha construido un gráfico para apreciar la evolución del cambio lingüístico desde 1983 hasta 2008 en los materiales educativos en soporte audiovisual e informático, empleando la misma metodología para su realización. Una vez más, es necesario resaltar el carácter aproximativo de este gráfico, al tratarse de un intento de cuantificar una serie de dimensiones eminentemente cualitativas.

GRÁFICO 4

APROXIMACIÓN CUANTITATIVA AL CAMBIO LINGÜÍSTICO EN MATERIA DE GÉNERO EN LOS MATERIALES AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS, EN UNA ESCALA DE «0» (MENOS IGUALITARIO) A «10» (MÁS IGUALITARIO). (1983-2008)



* De los software analizados para este periodo, tan solo dos contenían imágenes.

El gráfico pone de relieve una mejora global experimentada en los usos lingüísticos y representaciones en materia de género, en los materiales audiovisuales e informáticos analizados, tanto en los contenidos de los textos como de las imágenes. Sin embargo, se pueden apreciar dos velocidades de cambio. La evolución experimentada del primer al segundo periodo es moderada, mientras que la producida del segundo al tercer periodo es mucho más acentuada. Del primer al segundo periodo, la puntuación de los textos apenas varía y se mantiene por debajo del 5. La puntuación de las imágenes, sin embargo, experimenta un cambio de mayor importancia: pasa de un 3,5⁴⁶ en el primer periodo, a un 4,9 en el segun-

⁴⁶ Estas últimas medidas también se han implantado a nivel nacional, a partir de las modificaciones que realiza la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* en diversas leyes educativas.

do, aunque aún no llega a alcanzar la puntuación media. En el segundo periodo, se produce una mejora muy significativa, sobre todo en la puntuación de las imágenes, que pasa de ser inferior a 5 en el segundo periodo, a superar el 8 en el último periodo. En los textos también se evidencia una importante mejora, pasando de un 4,2 a un 5,8 de un periodo a otro. En cuanto a la comparación de textos e imágenes, una vez más, las imágenes obtienen puntuaciones sustancialmente mejores que los textos, evidenciando así lo imbricado que está el androcentrismo en el lenguaje como tal y la necesidad de emprender una mejora sustancial a este respecto.

El análisis de estos materiales confirma la hipótesis de partida, reafirmando así la mejora en los usos lingüísticos en materia de género desde 1983 hasta 2008, en paralelo a los avances en materia de igualdad logrados hasta el momento.

A continuación, se presenta un cuadro resumen en el que se recoge la evolución de las formas y los contenidos en materia de género, de forma resumida para los tres periodos analizados, para la muestra de materiales educativos en formato software o audiovisual.

CUADRO 20
CAMBIO LINGÜÍSTICO EN LOS TEXTOS/AUDIOS E IMÁGENES DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS EN SOPORTE AUDIOVISUAL
Y/O INFORMÁTICO. (1983-2008)

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

		Observación/Comentario	
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000
Morfotéxico	Duales aparentes o no	No se han encontrado ejemplos de duales aparentes mediante los que se descalifique a la mujer.	2001-2008
	Formas de tratamiento		Para esta categoría, aparece el término «señorita» en dos de los materiales analizados. Esta forma de tratamiento hace explícita una cualidad –el estado civil– que pertenece al ámbito de lo privado y que no tiene por qué ser conocida por los demás interlocutores. El hecho de que aparezca este término en el tercer periodo muestra una resistencia a abandonar esta forma de tratamiento.

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático			
Observación/Comentario			
Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000
	Géneros de cargos y profesiones	Tan sólo en uno de los materiales analizados para este periodo se hace mención a determinadas profesiones. En los escasos ejemplos encontrados, son personajes masculinos los que las desempeñan.	En este periodo se han recogido muchos ejemplos de profesiones. En la mayoría de los casos, o bien son personajes masculinos los que las desempeñan, o bien se hace referencia a las mismas a través del masculino genérico. Además, se puede apreciar una tendencia clara a vincular determinadas profesiones con el sexo que tradicionalmente las ha llevado a cabo. En muy pocos casos se han encontrado ejemplos de mujeres desempeñando profesiones, y los pocos casos observados, éstas desempeñan profesiones tradicionalmente femeninas.
	Morfológico		En este periodo se produce un avance considerable en relación con la denominación de los cargos y de las profesiones. Aunque persiste en algunos materiales el uso del masculino genérico a la hora de hacer referencia a cargos y profesiones, su uso es cada vez más minoritario, a favor de la utilización de términos en genérico real o en los dos géneros. Además, la disociación entre determinadas profesiones y el sexo de la persona que la desempeña se visibiliza cada vez más, habiendo encontrado muchos ejemplos de profesiones tradicionalmente masculinas ejercidas por mujeres.

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

		Observación/Comentario	
Ámbito	Indicador	1983-1991	2001-2008
Morfológico	Denominación de colectivos	En los materiales analizados para estos dos periodos, se han encontrado pocas referencias a colectivos genéricos y no se ha percibido evolución en ningún sentido. Se observa un claro predominio del uso del masculino genérico y la inexistencia de referencias en los dos géneros, aunque en algún ejemplo concreto se han recogido formulaciones en genérico real.	Para este periodo se han recogido múltiples ejemplos de referencias a colectivos genéricos en los materiales analizados, y en ellos se observa una persistencia en el uso del masculino genérico, a pesar de utilizar en casos concretos términos en genérico real. En muy pocas ocasiones se utilizan los dos géneros.
	Personas destinatarias	Para esta categoría se emplean indistintamente términos en masculino genérico y uso de la segunda persona del singular y/ o plural u omitiendo el sujeto para dirigirse a las personas destinatarias de los materiales educativos. No se aprecia evolución en estos tres periodos.	Para esta categoría se emplean indistintamente términos en masculino genérico y formulaciones neutras a través del uso de la segunda persona del singular y/ o plural u omitiendo el sujeto para dirigirse a las personas destinatarias de los materiales educativos.
Sintáctico	Composición de frases con o sin estereotipos de género	No se han encontrado apenas ejemplos de frases con estereotipos de género, elemento sin duda positivo.	Para este periodo, tan solo en un material se han encontrado ejemplos en los que se utilizan términos descalificadores para los dos sexos, aunque sobre todo, para con la mujer. En cualquier caso, se trata de un ejemplo muy aislado, con lo que no se puede inferir una involución para este periodo.

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

Observación/Comentario		2001-2008	
Ámbito	Indicador	1992-2000	
Sintáctico	Definición de palabras atendiendo a uno o a ambos géneros	<p>1983-1991</p> <p>Tan solo en un software aparecen ejemplos de definiciones. En él, se utilizan mayoritariamente palabras neutras en las definiciones que aparecen a lo largo del material, aunque, en ocasiones, también se utiliza el masculino genérico, invisibilizando así a la mujer.</p>	<p>2001-2008</p> <p>En este tercer periodo, aparecen también muy pocos ejemplos de definiciones y, en este caso, predomina el uso del masculino genérico frente al uso de palabras neutras, cuando se muestran definiciones de términos al alumnado.</p>
	Protagonismo por género	<p>Para este periodo, los software analizados son muy estáticos, debido a su antigüedad, y los textos que recogen suelen ser frases cortas y directas, sin apenas presencia de personajes. Se han recogido pocos ejemplos de personajes protagonistas, la mayoría de ellos de sexo masculino.</p>	<p>El rápido avance en materia tecnológica ha posibilitado que los software educativos de este periodo sean más dinámicos y más ricos en contenidos. De esta manera, aparecen múltiples personajes a lo largo de las actividades a realizar por el alumnado. La mayoría de ellos, son personajes masculinos, aunque se percibe una</p>
Semántico	Protagonismo por género	<p>La escasez de ejemplos para esta categoría, impide trazar una evolución temporal.</p>	<p>En este periodo se produce un cambio radical en relación con el protagonismo por género. En todos los materiales analizados la presencia de personajes de ambos sexos está completamente equilibrada y, en ocasiones, desequilibrada a favor de una mayor presencia de mujeres.</p>

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

Observación/Comentario

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Semántico	Protagonismo por género		paulatina incorporación de personajes femeninos.	Además, este equilibrio no es sólo cuantitativo, sino también cualitativo, puesto que hombres y mujeres ejercen papeles protagonistas de la misma entidad y relevancia.
	Relaciones de subordinación /igualdad por género		Tan solo se ha encontrado un ejemplo en el que se pudiera apreciar una relación de subordinación de un personaje femenino a un personaje masculino. Este hecho se evidencia como positivo al omitirse en la mayor parte de los software y materiales analizados elementos de subordinación por género.	En este último periodo, no se ha localizado ningún ejemplo en el que la mujer aparezca subordinada al hombre. Además, en uno de los materiales se incorpora, de forma expresa, el tratamiento de la educación no sexista como tema transversal de los contenidos.
	Personajes célebres o grandes valores	En estos dos periodos, sólo se citan personajes célebres o grandes valores masculinos. No se ha encontrado ninguna referencia a mujeres en esta categoría.		En esta última etapa, aún cuando predominan claramente las referencias a personajes célebres masculinos, se percibe un esfuerzo por parte de los responsables de contenido por incorporar la presencia femenina cuando se hace referencia a personajes célebres o grandes valores.

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

Observación/Comentario		2001-2008
Ámbito	Indicador	1992-2000
Sintáctico	Valores estereotipados o no por género	<p>Para este periodo, se han encontrado diversos ejemplos para los que se asocian determinadas acciones a un género determinado, en función de los estereotipos predominantes en la sociedad. En ocasiones, se rompe con los estereotipos y se asignan valores al sexo contrario al que el imaginario colectivo asociaría.</p>
	Expectativas y evaluaciones diferenciadas o no por género	<p>No se han detectado ejemplos en los que se apreciarían expectativas o evaluaciones diferenciadas o no por género.</p>
	Autoría	<p>La expansión en este periodo de los ordenadores en las aulas y, sobre todo, en los hogares, alienta a las editoriales a interesarse de manera creciente por este tipo de materiales, como forma de acercar el conocimiento a los autores de los software y todos ellos han elaborado estos materiales en solitario. En este momento temporal, los materiales de software en general estaban en sus</p>
	Autoría	<p>En este periodo los software y páginas web analizadas son cada vez más complejas, con lo que su creación requiere de la participación de equipos multidisciplinares de profesionales de la educación y</p>

Análisis de los textos y/o audios de los materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático

Observación/Comentario

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Sintáctico	Autoría	<p>inicios, por lo que los proyectos educativos llevados a cabo en este formato eran muy minoritarios, al ser de difícil aplicación en el aula o en el hogar.</p>	<p>miento al alumnado de una forma amena y divertida. Algunos de los materiales han sido elaborados, por tanto, por equipos de editoriales, sin poder identificar la proporción de hombres o mujeres que han intervenido en esta creación. Otros, han sido elaborados por personas individuales, o grupos muy pequeños, en ambos casos, con presencia exclusiva masculina.</p>	<p>de la informática. En todos los casos, han intervenido equipos de varias personas en su elaboración, aunque se desconoce la composición por sexo.</p>

Materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático: Imágenes

	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Ratio aparición personajes femeninos frente a masculinos	En los materiales analizados para este periodo se muestran muy pocas imágenes. En cualquier caso, predominan los personajes masculinos.	La evolución tecnológica hace que los materiales de este periodo sean mucho más ricos en imágenes. En términos generales, se aprecia una mayor presencia de personajes masculinos, aunque, en ocasiones, se incorporan también personajes femeninos.	En este tercer periodo, se aprecia una evolución muy positiva puesto que la presencia de personajes está completamente equilibrada por sexo.
Relación lugares públicos/privados según género del protagonista	Las escasas imágenes de este periodo, dificultan una vez más, el análisis para este periodo. Tan solo en uno de los materiales aparecen personajes que se ajustan a esta categoría. Todos ellos se adecuan al estereotipo predominante en el que el hombre ocupa el espacio público.		En este periodo, los personajes de las imágenes de estos materiales aparecen representados en espacios públicos y privados, independientemente de su sexo. Se rompe así con el estereotipo predominante que vinculaba al hombre con el espacio público y laboral, y a la mujer con el espacio privado y doméstico. La comparación con el primer periodo es, por tanto, muy positiva en términos de fomento de la igualdad de género.

Materiales educativos en soporte audiovisual y/o informático: Imágenes

Observación/Comentario

Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Roles de tareas según género	Para los pocos ejemplos encontrados, las tareas que se representan son las que se asocian tradicionalmente a cada sexo.	En este período, aún cuando se han encontrado pocos ejemplos para esta categoría, se produce un cambio muy positivo puesto que tanto los personajes masculinos como los femeninos desempeñan las mismas tareas.	En este último período, no se produce ningún cambio significativo ya que las tareas siguen siendo desempeñadas por hombres y mujeres indistintamente.
Roles estereotipados o no de ocio según género	En las escasas imágenes recogidas, predominan de forma evidente los personajes masculinos en las representaciones de momentos de ocio.	Para este período, también son mayoritarios los personajes masculinos en los momentos de ocio.	En esta categoría, este tercer período representa un cambio con respecto a los dos anteriores: en los momentos de ocio, son protagonistas indistintamente personajes femeninos y masculinos, para representar actividades que tradicionalmente se asocian a un solo sexo.
Diversidad de profesiones por género	En estos dos períodos, son personajes masculinos los que desempeñan profesiones en las pocas imágenes que aparecen para esta categoría.		La evolución es muy positiva en este período en relación con los dos anteriores: aparecen muchas mujeres ejerciendo una profesión y además se desvincula el sexo de las profesiones a las que tradicionalmente han estado asociadas.

Materiales educativos en soporte audiosvisual y/o informático: Imágenes

Observación/Comentario	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Indicador			
Actitud del posado e importancia otorgada al aspecto físico por género	En este periodo, se han encontrado imágenes (muy pocas) en las que se presenta al hombre en actitud de virilidad y agresiva y a las mujeres en actitud pasiva.		El cambio de periodo incorpora una mejora sustancial en relación con esta categoría: en ninguno de los materiales analizados se ha apreciado una actitud del posado o un aspecto físico estereotipado por género.
Expresión dinamismo-autonomía	En uno de los materiales analizados para este periodo, se puede apreciar una actitud de pasividad en los personajes femeninos, contrariamente a lo que se observa para los personajes masculinos, que aparecen en muchas ocasiones en actitud dinámica, denotando así una diferenciación por género en las expresiones que se muestran en las imágenes.		En estos dos periodos desaparece esta diferenciación por género en las expresiones de dinamismo y autonomía de los personajes. De esta manera, se produce una evolución positiva en relación con el primer periodo de análisis.
Promoción de la violencia o promoción de la no violencia por sexo	Para estos dos periodos, se asocia el sexo masculino a las escenas de violencia.		Las imágenes con contenido violento, desaparecen para este periodo.

6.3. Cambio lingüístico en el material administrativo

Como se apuntaba en apartados anteriores, el lenguaje empleado en el material administrativo de los centros escolares permite conocer la sensibilidad de los mismos en torno a la consecución de la igualdad en materia de género como política de los centros.

Se parte de que una educación sexista es aquella en la que existe una clara y rígida división entre lo que se espera de los hombres y de las mujeres, de acuerdo con las generalizaciones o estereotipos presentes en una sociedad o cultura determinada. Por tanto, en el proceso de construcción de una educación no sexista, de la que forman parte importante los centros escolares, el lenguaje administrativo utilizado en éstos debe dirigirse correctamente al conjunto de actores o agentes educativos (profesorado, alumnado, familias, etc.) y evitar el anquilosamiento, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales, a través de estrategias lingüísticas que den un tratamiento homogéneo e igualitario a los dos sexos.

Desde esta perspectiva, en este apartado se pretende conocer si el lenguaje utilizado en la documentación administrativa generada en los centros escolares en los últimos 25 años cumple con estas situaciones ideales necesarias para la construcción de una educación realmente no sexista.

Para ello, se han seleccionado una serie de documentos administrativos, elaborados por centros educativos de diversa índole, bajo el criterio de que se pudiera distinguir la pertenencia a alguno de los tres periodos estudiados, la naturaleza del centro y el nivel educativo al que va dirigido. Este material administrativo ha sido examinado detalladamente, en base a los criterios expuestos en el apartado de metodología (ver epígrafe 4.2), mediante la cumplimentación de una plantilla de recogida de información.

En definitiva, la manera de comprobar la sensibilización en materia de lenguaje no sexista de los centros escolares es a través del análisis de la forma en que la documentación administrativa está redactada y de los contenidos integrados en la misma, desde una perspectiva de género. A continuación se presenta el análisis de la evolución del uso del lenguaje en

la documentación administrativa seleccionada para los tres periodos de los últimos 25 años.

6.3.1. Primer periodo: 1983-1991

En la revisión de este primer periodo se han analizado un total de cuatro documentos administrativos de distinta índole (Reglamento de Régimen Interior⁴⁷, Circular, Boletín de calificaciones y Anuario). El reducido número de este material encontrado para el periodo de referencia supone una dificultad a la hora de extraer unas conclusiones categóricas a partir del análisis del lenguaje con perspectiva de género para este periodo. No obstante, en dicha documentación se observan indicios claros de sensibilización hacia la igualdad de género en lo relativo al lenguaje. Si se tiene en cuenta el periodo temporal de referencia, se puede afirmar que la mayoría de los documentos seleccionados han resultado ser pioneros en materia de uso de un lenguaje no sexista, especialmente en el caso de los centros públicos.

Pero esta temprana sensibilización sólo puede ser considerada en parte, ya que el uso del lenguaje relacionado con las formas de tratamiento, el género de cargos y profesiones, o la definición de palabras atendiendo al género se muestran aún muy ligados a un sistema cultural androcéntrico, como demuestra el siguiente ejemplo encontrado en este periodo.

(Material administrativo A1)
Equipo docente. 1ªA: Doña Carmen... [...] 2ªA: Srta. Elena... [...].

Sin embargo, en el uso del masculino genérico se pueden observar excepciones en la referencia a determinados colectivos, como el alumnado o el profesorado, con el uso más común de la barra para mostrar ambos géneros gramaticales.

(Material administrativo B1)
Alumno/a.
Maestro/a.

⁴⁷ Ley 10/1994, de 17 de julio, sobre la modificación de la ley de la escuela pública vasca en su artículo 10, punto 4.

En esta mejora de la redacción igualitaria se aprecia una evolución dentro del mismo periodo temporal. Es decir, en los siete años que transcurren entre el documento más antiguo y el más actual se puede apreciar un avance lingüístico hacia la igualdad de género. En la circular más tardía, figuran todas las alusiones al alumnado y a sus familias en masculino y en femenino, a través del uso de las barras, y se emplean genéricos para referirse a otros colectivos. Hay que tener en cuenta que se trata de un solo ejemplo y que es muy probable que el análisis de una muestra más amplia de este material, pusiese de manifiesto la persistencia de elementos discriminatorios en el lenguaje.

6.3.2. Segundo periodo: 1992-2000

Para el análisis de este segundo periodo, se ha realizado la observación en detalle de 17 documentos administrativos, elaborados por centros escolares de diferente naturaleza. Dicha observación ha quedado reflejada en la correspondiente plantilla de recogida de información para este periodo temporal.

Tras la recopilación de información, el análisis que se desprende indica que la evolución del cambio lingüístico hacia la igualdad de género en el material administrativo elaborado por los centros escolares no es significativa con respecto al periodo temporal anterior.

En este periodo, los 17 documentos analizados permiten establecer una serie de conclusiones más fundamentadas. Entre ellas, se puede destacar una persistencia en el uso excesivo del masculino genérico para designar a los distintos colectivos pertenecientes a la comunidad escolar. No obstante, esta tendencia similar no implica un estancamiento absoluto, ya que si se atiende a criterios morfológicos, se puede encontrar más equidad en la forma de tratamiento para hombres y mujeres o una presencia de mujeres en cargos y profesiones más equitativa que en el periodo anterior. Algo similar ocurre con las definiciones de términos, entre las que se incluyen ambos géneros, por ejemplo.

No se aprecian diferencias por tipo de redacción más o menos igualitaria en función del tipo de documento administrativo (Agenda escolar, Circular, Nota interna, RRI, etc.), o por naturaleza de centro (público, privado, laico o religioso). Se

trata más bien de una distinción en la redacción de este tipo de documentación basada en la voluntariedad del personal del centro que hubiera redactado el documento.

Para ilustrar esta situación se va a hacer referencia al caso de los tres RRI analizados en este periodo (todos ellos procedentes de centros públicos). De este análisis, se desprende la existencia de importantes diferencias en la sensibilización hacia la igualdad de género percibida en la redacción de dichos documentos. Algunos de ellos muestran un mayor cuidado en la mención de ambos sexos en distintos aspectos, mientras que otros hacen un uso casi absoluto del masculino genérico.

A pesar de todo, se puede afirmar que, aunque predomina el uso del masculino genérico, en algunos casos se utilizan los dos géneros.

Otro elemento de discriminación que se ha observado para este periodo está relacionado con el uso del femenino genérico para hacer referencia a aquellas profesiones relacionadas con el sector de la educación de menor cualificación. Así, para hacer referencia al género del profesorado de educación infantil, se utiliza en ocasiones el femenino genérico en algunos documentos analizados.

(Material administrativo R2)

*Los niños/as de E. Infantil esperarán con sus **Tutoras** a ser recogidos por sus acompañantes.*

6.3.3. Tercer periodo: 2001-2008

Para este tercer periodo, se ha dispuesto de una gran cantidad de material administrativo, como consecuencia de su actualidad y su fácil localización. En total, se han analizado 21 documentos administrativos, pertenecientes a una variedad de ocho centros educativos (tanto público como privados, religiosos o laicos).

En este último periodo, el proceso de equiparación de la mujer en relación con el hombre en cuanto a su presencia en el lenguaje utilizado en el material administrativo, presenta una evolución algo más positiva con respecto a periodos anteriores, percibiéndose una mayor sensibilización hacia la

igualdad de mujeres y hombres a través de una presencia más equitativa de ambos sexos en este material.

Desde el año 2001 se incrementa el uso del femenino junto con el masculino y del genérico real para hacer referencia a colectivos y personas destinatarias en la documentación administrativa, aunque aún la frecuencia de uso del masculino genérico resulta bastante elevada.

A pesar de esta evolución lingüística hacia la igualdad de género, en términos más semánticos destacan algunos ejemplos que aún en este periodo más actual permiten descubrir estereotipos que asocian determinadas actividades a uno u otro sexo. En el ejemplo que se recoge a continuación, el recurso a utilizar el masculino genérico en el título de una circular, no permite dilucidar si en éste se incluye o no a las mujeres (previsiblemente, no). No obstante, se han encontrado ejemplos semánticos en los que se muestra una tendencia igualitaria y no sexista.

(Material administrativo C6)

Fútbol: Padres, Profesores, alumnos.

En la relativa evolución positiva de la que se habla anteriormente no se aprecia una diferencia significativa según la naturaleza del centro. Por ejemplo, entre los distintos documentos elaborados por centros religiosos (tradicionalmente de corte más conservador) se pueden encontrar ejemplos tanto igualitarios como no igualitarios.

También en este periodo se pueden apreciar ciertos cambios en la denominación de colectivos como las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. No obstante, el paso de A.P.A a A.M.P.A. no ha sido adoptado por todos los centros por igual en estos últimos años.

Esta falta de criterio unificado también se percibe dentro del mismo centro entre documentos redactados con apenas dos años de diferencia, lo que permite ver que la sensibilización mostrada hacia la igualdad de género depende más de una voluntad personal que de la línea ideológica de centro.

Esta divergencia en los materiales administrativos analizados, independientemente de la naturaleza del centro, de las

personas destinatarias o de su momento de elaboración iniciando o finalizando el periodo, indica que, al igual que ocurría en el segundo periodo, persiste una situación de voluntariedad respecto al tratamiento del lenguaje con perspectiva de género en la redacción de cada documento administrativo.

6.3.4. Valoración global de los tres periodos

En estos últimos 25 años se ha producido una evolución positiva en el uso de un lenguaje, cada vez menos sexista, en la documentación administrativa de los centros educativos españoles. Sin embargo, creemos que esta evolución se debe a un cambio en la mentalidad de la población general y a la voluntariedad de las personas que trabajan en estas tareas administrativas, en particular, más que a una política definida de centro educativo en materia de uso lingüístico no sexista.

Tras el análisis pormenorizado de cada periodo se constata que uno de los mayores retos en la redacción de documentos administrativos es la reducción total del uso del masculino genérico, aunque se está percibiendo en los últimos años cierta tendencia de cambio.

Se debe incidir en que a lo largo de los tres periodos se mantiene la defensa de la no discriminación por razón de sexo. No obstante, si esto se destaca como un compromiso formal de igualdad un análisis más en profundidad permite encontrar valores estereotipados por género, especialmente en lo que se refiere a la asignación de profesiones por sexo. Esto tiene lugar, por ejemplo, en el caso de tender a asociar al profesorado de Educación Infantil, tradicionalmente asignado a la mujer por implicar el cuidado a la infancia, con el género gramatical femenino como genérico.

En general, se observa que las categorías de análisis que mayor evolución presentan en estos 25 años han sido: las formas de tratamiento, la denominación de colectivos (aunque en menor medida) y la definición de palabras atendiendo al género (aunque esto debe tomarse con cautela pues la presencia de definiciones en este material es muy escasa). Una de las categorías que han experimentado una evolución singular ha sido la relativa a las personas destinatarias de la documentación administrativa, ya que no se observa una paulatina mejora a lo largo de los tres periodos: mientras en el

primer periodo se puede encontrar una presencia de ambos sexos entre los destinatarios, esto se reduce de forma destacada en el segundo periodo, y de nuevo se experimenta una mejora en el equilibrio de la presencia de uno y otro sexo en el tercer periodo, evitando la discriminación con la mención de ambos sexos por igual (ej.: «*Estimados padre/madre*», «*A todo el profesorado*», etc.).

La mencionada voluntariedad para con la igualdad lingüística, apuntada en el análisis de los diferentes periodos, parece guardar mayor relación con la sensibilización de la población general que con un cambio real de política de los centros educativos. Es por ello que la situación depende de una tarea fundamental: continuar con la labor sensibilizadora en materia de género especialmente en el ámbito lingüístico y el sector educativo. Pero también, se hace necesario iniciar un proceso de sistematización y unificación de criterios para la redacción de este tipo de material que ejerce de hilo conductor entre el personal de los centros educativos y las familias del alumnado perteneciente a dicho centro, entendiendo el lenguaje como una vía fundamental para conseguir la igualdad entre ambos sexos.

A continuación se incorpora un gráfico comparativo de los tres periodos estudiados en el que se representa la evolución del uso del lenguaje en la documentación administrativa generada por diferentes centros educativos entre 1983 y 2008. Como en el caso de la normativa y los manuales educativos, este gráfico es un intento de realizar un acercamiento cuantitativo a una realidad analizada desde una perspectiva más cualitativa. Es por ello que se debe interpretar como un intento de aproximación, siguiendo la misma metodología de cálculo que para los otros dos apartados mencionados.

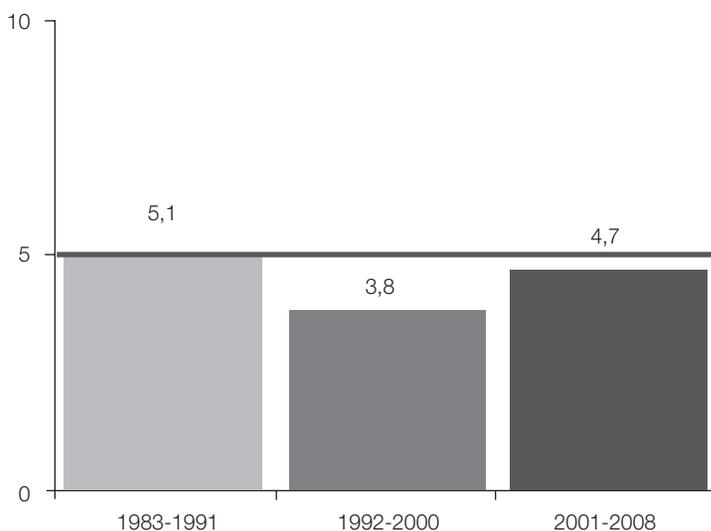
Como se ha comentado en el análisis del primer periodo, el escaso volumen del material administrativo recopilado, y posteriormente analizado, desde 1983 a 1991 (debido a la antigüedad de la documentación y la falta de informatización de muchos centros educativos) supone una dificultad a la hora de extraer unas conclusiones representativas de la realidad, por lo que el «aprobado» conseguido en el uso del lenguaje no sexista debe ser considerado con precaución. A pesar de ello, se ha considerado interesante incluir estos documentos en el análisis, como ejemplos del uso del lenguaje en este periodo.

Por esta razón, en este gráfico se tomará más en consideración la evolución del segundo y tercer periodo, entre los que se aprecia una tendencia creciente a utilizar el lenguaje de forma más igualitaria, evitando estereotipos y discriminaciones por género.

Sin embargo, y a pesar de la mejora, no se observa una situación muy favorable en el uso igualitario del lenguaje, ya que ninguno de los dos periodos alcanza el aprobado en la escala establecida de 0 a 10. Esto indica que la labor de las futuras mejoras en la materia debe estar enfocada a tomar en consideración el lenguaje que utilizan los centros escolares para dirigirse a las familias de su alumnado.

GRÁFICO 5

APROXIMACIÓN CUANTITATIVA DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CONTENIDOS IGUALITARIOS EN LOS MATERIALES ADMINISTRATIVOS, EN UNA ESCALA DE «0» (MENOS IGUALITARIO) A «10» (MÁS IGUALITARIO). (1983-2008)



* Para este periodo tan solo se han analizado cuatro materiales

Seguidamente, se presenta un cuadro comparativo de la documentación administrativa analizada para los tres periodos, que recoge de manera sintética toda la información recopilada a través de las plantillas de recogida de información, y que han sido utilizadas para el análisis en detalle de la evolución de los contenidos sobre igualdad de género y uso del lenguaje.

CUADRO 21
CAMBIO LINGÜÍSTICO EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ANALIZADA (1983-2008)

Análisis de los textos de los materiales administrativos

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Morfología	Formas de tratamiento	En los documentos analizados de este período se puede observar discriminación por género en el tratamiento de las profesoras haciendo distinción entre Dña. y Srta.	Cuando se realiza un tratamiento interno a miembros de la comunidad educativa, como las profesoras o las jefas de estudio, se observan diferencias a la hora de hacer referencia a estas mujeres en función de su edad y estado civil (doña o señorita).	Por lo general no existe discriminación en la forma lingüística de tratamiento para hombres o mujeres en los documentos analizados, aunque se puede observar que la forma de tratamiento de una mujer va acompañada en ocasiones de su cargo nombrado en masculino.
	Géneros de cargos y profesiones	Mayoritariamente se encuentran los cargos y profesiones referidos en masculino genérico. Aunque también se dan algunas excepciones con menciones al profesorado de forma genérica, o incluso a una directora entre el resto de cargos que desarrollan su labor en el Centro Escolar.	Entre los cargos y profesiones contratados se aprecian significativas diferencias por género, ya que se pueden encontrar por un lado: directores, profesores, tutores, etc., y por otro: cocineras, profesoras de educación infantil, etc.	Continúa siendo mayoritaria la presencia de cargos y profesiones denominadas en masculino genérico, frente a su denominación para ambos sexos por separado o con un término genérico.

Análisis de los textos de los materiales administrativos

Observación/Comentario de registros seleccionados

2001-2008

1992-2000

1983-1991

Ámbito **Indicador**
Denominación de colectivos genéricos

Como en el caso de las profesiones, para referirse al resto de colectivos también se hace un uso importante del masculino genérico, especialmente para las y los integrantes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familia, etc. Los casos en los que se nombra a ambos sexos son muy escasos.

Se hace patente la voluntad manifiesta en algunos de los documentos administrativos de este periodo por mostrar a uno y otro sexo dentro del mismo colectivo, a pesar de que el uso del masculino genérico para designar a los distintos colectivos es mayoritario.

La presencia de colectivos denominados con el masculino genérico es muy elevada, no obstante se ha de destacar que también se pueden localizar numerosos ejemplos no sexistas entre los documentos administrativos de este periodo.

Léxico

Personas destinatarias

Resulta bastante común encontrar una mención diferenciada por sexo de las personas destinatarias en los documentos analizados, especialmente padre/madre.

Son muy pocos los casos en los que se pueden encontrar ambos géneros nombrados entre las personas destinatarias.

La forma de dirigirse a las personas destinatarias muestra una tendencia bastante equitativa por género, pero continúa siendo mayoritario el tratamiento que utiliza el masculino genérico.

Definición de palabras atendiendo a uno o a ambos géneros

El escaso volumen de definiciones encontradas sólo se hace uso del género masculino.

Entre las definiciones localizadas se observan dos tendencias: una no igualitaria que designa a la familia del alumnado exclusivamente con el masculino, y otra igualitaria que utiliza el femenino/masculino para definir.

No se ha localizado ninguna definición en la documentación administrativa perteneciente a este periodo.

Análisis de los textos de los materiales administrativos

Observación/Comentario de registros seleccionados

Ámbito	Indicador	1983-1991	1992-2000	2001-2008
Sintáctico	Valores estereotipados o no por género	Entre los documentos analizados se pueden encontrar algunos valores que resaltan la igualdad y la no discriminación, lo cuales hacen referencia a ambos sexos con el término «personas».	Se puede encontrar la referencia a valores relacionados con la no discriminación e igualdad de sexo en los documentos de este período, lo que no evita que también exista la presencia sutil de algunos estereotipos por género.	Los contenidos encontrados que muestran valores sobre el género se muestran en contra del sexismo. Sin embargo, si se entra más en detalle se observan algunos contenidos que muestran valoraciones relacionadas con la presencia de estereotipos de género.
	Autoría	De los cuatro documentos analizados únicamente uno de ellos está firmado por un miembro de la comunidad educativa: el director de uno de los centros, de lo que no se puede distinguir una tendencia sexista o no.	La autoría de la documentación administrativa de este período no parece ser excluyente por género, gracias al uso reiterado de términos como «La dirección», para firmar la autoría de dichos documentos.	El uso de términos genéricos para designar la autoría de muchos documentos administrativos permite distinguir una tendencia no sexista, especialmente en el cargo del miembro de la comunidad educativa responsable de cada documento.

*Conclusiones
y reflexiones*

VII

En un contexto de lucha y esfuerzo por eliminar el sexismo y lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el 25º aniversario del Instituto de Mujer supone un punto de inflexión en el estudio de la situación de la igualdad en España y un hito para la reflexión. En este marco ha surgido la iniciativa de estudiar el *cambio lingüístico en la educación en los últimos 25 años en España*. El objetivo principal de este estudio ha sido el de analizar la evolución del lenguaje empleado en el ámbito educativo en estos años y conocer el estado de situación actual, con el fin de contribuir a disponer de más reflexiones para sensibilizar a la ciudadanía en general, y a los organismos y agentes del ámbito de la educación en particular, sobre la necesidad de erradicar las formas lingüísticas que discriminan a niñas y mujeres y, con ello, hacer de la educación para la igualdad y la coeducación una realidad.

Para alcanzar este objetivo se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de una muestra de diferentes tipos de documentos de tres ámbitos imbricados en el proceso educativo: el ámbito legislativo, el ámbito de las herramientas mediante las que se transmite conocimiento –materiales educativos en diferentes soportes–, y el ámbito de la documentación administrativa. En ellos, se ha analizado para diferentes periodos de tiempo, cómo ha evolucionado el lenguaje en materia de género, desde un punto de vista textual e iconográfico. Por último, se ha realizado un grupo de debate con personas expertas para compartir con ellos los resultados del análisis, conocer los diferentes puntos de vista sobre éstos y consensuar los retos de la educación en materia de género y coeducación.

La articulación de todo el análisis ha girado en torno a dos hipótesis de trabajo generales. La primera de ellas, afirma que aún hoy en día persisten ciertos usos sexistas en algunas manifestaciones de lenguaje escrito y visual en los materiales formativos y administrativo-normativos del entorno educativo. La segunda afirma que, a pesar de la existencia de estos usos sexistas, se ha producido una evolución positiva en la eliminación de los mismos. El análisis de los materiales ha corroborado la primera hipótesis, es decir, la persistencia de elementos sexistas en los diferentes materiales educativos de la muestra. Sin embargo, la segunda hipótesis, se ha visto ratificada solo en parte, ya que para algunos materiales no se

ha producido una evolución lineal positiva en estos últimos 25 años, tal y como se esperaba.

Avanzamos en materia legislativa con un referente: la LOGSE

En el primer ámbito estudiado, es decir, en la legislación educativa, se puede apreciar una evolución positiva, en términos generales, desde la ley educativa vigente en el año 83 (*LGE*), hasta la actual ley de educación (*LOE*). En 1990, la *LOGSE* supone un paso adelante fundamental en materia de igualdad de género al introducir por primera vez la necesidad de llevar a cabo una verdadera coeducación en España. La aprobación de la *LOCE* en 2002, supone un retroceso a este respecto, al desaparecer muchas de las referencias que figuraban en la *LOGSE* en relación con la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la erradicación de los comportamientos sexistas. A este respecto, la aprobación en 2004 de la *Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, introduce en la normativa legislativa vigente hasta ese momento importantes modificaciones en relación con la igualdad de género y la superación de la violencia machista. Por fin, la *LOE* aprobada en 2006, retoma el espíritu de la *LOGSE* y vuelve a enfatizar el impulso de la coeducación incorporando referencias más específicas en relación con la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por razón de sexo.

A nivel autonómico, se han analizado las normas de Andalucía y País Vasco, las dos Comunidades Autónomas que disponían de una ley de educación propia, a la fecha de cierre de selección de los materiales. Esta normativa se basa, en última instancia, en las leyes generales promulgadas a nivel nacional, es decir, en la *LOGSE* y en la *LOE*. La *LOCE*, al haberse implantado de forma incompleta, no ha tenido repercusión en las normas educativas de carácter general de estas dos Comunidades Autónomas. Por ello, tanto en País Vasco como en Andalucía, se ha producido una evolución positiva y sostenida en estos últimos 25 años, en materia de igualdad de género. A este respecto, es de destacar la inclusión de la materia optativa *Cambio social y Género* en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía en la que se resalta la necesidad de «contribuir a la formación del alum-

nado en la autonomía personal, fomentar el cambio en las relaciones de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para hombres y mujeres».

Diferentes materiales educativos, diferentes evoluciones

En relación con el análisis realizado entre los materiales educativos en soporte papel –manuales y cuadernos de texto–, se evidencia una persistencia de los usos sexistas entre los contenidos que se transmiten al alumnado. De la revisión de este material se pueden extraer tres conclusiones principales.

- En primer lugar, la evolución acaecida en términos generales en relación con los usos lingüísticos en materia de género en estos últimos 25 años en dichos materiales educativos, es menos acentuada de lo que se podía prever en un principio. Es decir, los usos sexistas persisten en mayor medida de lo previsto en los materiales actuales, a pesar de haber experimentado una ligera disminución. En el grupo de debate se pusieron de manifiesto diferentes explicaciones para entender esta realidad. Como eje vertebrador, se manifiesta una falta de sedimentación de los conceptos básicos necesarios para cimentar una verdadera coeducación desde sus inicios. En este sentido, los enormes esfuerzos llevados a cabo por teóricas y teóricos y desde el propio Instituto de la Mujer por integrar y visibilizar a la mujer en diferentes ámbitos como la Filosofía, la Historia, la Ciencia, el Arte, etc., no se han trasladado completamente a los contenidos de los materiales. Resulta fundamental transmitir al alumnado la importante aportación tanto de hombres como de mujeres en la transformación de la sociedad, como forma de asentar la igualdad de capacidades de unos y otras y alcanzar así una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esto responde a la caracterización de la evolución que se ha producido a nivel social en materia de género en estas últimas décadas: si bien el debate ha estado y sigue estando presente en la sociedad, las reflexiones en torno al mismo se han centrado fundamentalmente en las formas, en lo superficial, en detrimento del fondo, de los contenidos reales en materia de igualdad de género y de superación de la discriminación por sexo, que son los que realmente pueden propiciar un cambio permanente y estable en la

sociedad. Por tanto, la evolución en términos de usos lingüísticos en materia de género en los materiales educativos es relativa: se han mejorado ciertos aspectos, pero todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad de sexos.

- En segundo lugar, se puede apreciar un uso sustancialmente más igualitario en los contenidos y formas en las imágenes que en los textos analizados. Tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 6.2.1.4, esto podría responder a la diferente forma de conceptualizar el lenguaje textual y las imágenes: mientras que la construcción de imágenes necesita de una mayor planificación tanto en el proceso de creación, como en la forma de presentarlas, en el caso del lenguaje, el proceso está más automatizado con lo que, a través de él, se reproduce en mayor medida el androcentrismo todavía presente en nuestra sociedad. En cualquier caso, esta mejor valoración de las imágenes es positiva con el curso del tiempo, ya que la transmisión de los contenidos a través de éstas es más directa y accede antes al sistema semántico que a través de los textos. La utilización de imágenes no sexistas es, por tanto, un paso fundamental en la superación de las desigualdades de género persistentes en la sociedad y en este sentido la evolución sí ha sido positiva.
- En tercer lugar, en contra de la hipótesis de partida, entre los textos de los materiales educativos analizados en soporte papel se ha apreciado una leve involución en el uso del lenguaje no sexista en el periodo actual, con respecto al periodo intermedio de análisis. Es decir, en el periodo 1992-2000 el uso del lenguaje era más igualitario que en el periodo actual, de 2001 a 2008, produciéndose así una evolución negativa. Esta peculiaridad se explicaría como consecuencia de dos elementos principales, uno normativo y otro social. En relación con las normas educativas, se ha puesto de manifiesto con anterioridad la importancia que supone la entrada en vigor la *LOGSE* en materia de impulso de coeducación. Tanto en los contenidos analizados en la propia ley, como entre los discursos explicitados por las personas expertas, se puede apreciar una mayor sensibilidad en temas de coeducación e igualdad de género en el segundo periodo analizado, coincidente con gran parte de la vigencia de la *LOGSE*. En el tercer

periodo, en cambio, las críticas de ciertos sectores hacia la *LOGSE* y la aprobación de la *LOCE*, ley que relega en cierto modo de su cuerpo normativo las problemáticas de género y que elimina los temas transversales del currículo –entre los que se encuentra la *Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos*–, podrían explicar esta involución. En 2006, la aprobación de la *LOE* supone un nuevo empuje a la coeducación, aunque los efectos reales de la aplicación de la misma a este respecto, tendrán que analizarse en los años venideros. En relación con el segundo elemento, es decir, el cambio social, en el grupo de personas expertas se manifestó, de forma consensuada, el desplazamiento de las problemáticas de género hacia los temas relacionados sobre todo con la interculturalidad y en menor medida con la violencia. Por un lado, la masiva llegada de inmigrantes, si bien supone un enriquecimiento desde un punto de vista sociocultural y económico para la sociedad en su conjunto, también lleva aparejada unas nuevas problemáticas a las que se tienen que enfrentar los profesionales de las aulas. En ese sentido, se han invisibilizado las matizaciones de género y el profesorado demanda materiales educativos conducentes a resolver los nuevos retos (integración cultural, idiomática y religiosa, erradicación de la violencia, etc.). Cabe destacar el discurso sobre la creciente violencia en las aulas, así como la pérdida de referentes (por ejemplo, de respeto) interpretados desde la corriente teórica de la Postmodernidad por la relativización de los valores. En cualquier caso, desde diferentes perspectivas feministas, se defiende la integración de estas nuevas problemáticas con la persistente desigualdad de género. Por un lado, la existencia de grupos sociales con nuevos códigos culturales hace que la escuela se convierta en un nuevo espacio de encuentros interculturales más rico en experiencias pero también cargados, en muchos casos, de significaciones androcéntricas que pueden poner en peligro los avances en materia de igualdad de género alcanzados hasta el momento⁴⁸. Por otro, las manifestaciones de vio-

⁴⁸ Este Real Decreto no se ha analizado en una plantilla específica, sino que se ha incorporado en la plantilla del Real Decreto 1007/1991 puesto que es una modificación del mismo.

lencia van en muchas ocasiones unidas al problema de desigualdad de género. Ambos elementos están, por tanto, íntimamente relacionados con las discriminaciones de género, con lo que su superación se debe realizar de manera unificada. En cualquier caso, aún cuando la valoración global no es todo lo positiva que se esperaría, se han apreciado ciertos elementos de mejora, entre los que cabe resaltar una mayor presencia de mujeres entre las profesionales presentadas en los materiales, aspecto fundamental para visibilizar las iguales capacidades de mujeres y hombres, así como una mayor concienciación de hacer efectiva esta realidad. Por ejemplo, es significativo resaltar que no es hasta el tercer periodo cuando en los temas relacionados con el género gramatical se recurre a la dualidad de los géneros de las profesiones. En uno de los manuales analizados para este periodo se incorporan los siguientes ejemplos muy significativos a este respecto: «*Alcalde/Alcaldesa, Actor/Actriz, El ciclista/La ciclista, Médico/Médica, El piloto/La piloto, El juez/La juez o la jueza, Azafata/Azafato*». En periodos anteriores, no se hacían explícitas estas dualidades, sino que se recurría al uso de términos neutros y sin implicaciones de género, principalmente citando pares de animales de ambos sexos, a la hora de explicitar los dos géneros como forma de eludir un posicionamiento claro al respecto y con implicaciones ideológicas.

La innovación en los soportes asociada a la evolución positiva del lenguaje con perspectiva de género

En relación con la evolución del lenguaje en los materiales educativos en soporte electrónico y audiovisual, sí se ha apreciado una evidente mejora en materia de igualdad de género desde el año 1983 hasta el año 2008. Si bien en los textos y audios persisten ciertos estereotipos sexistas, en las imágenes se ha producido un cambio muy significativo hacia la igualdad. Y dado que el soporte gráfico es uno de los elementos más significativos de este material, su mejora en relación con los contenidos igualitarios adquiere una mayor relevancia. En los materiales analizados para el tercer periodo se aprecia un importante cuidado en la selección de los protagonistas, entre los que se encuentran indistintamente mujeres y hombres. También se aprecia un equilibrio entre las

profesiones desempeñadas por ambos sexos, tanto en número –aparecen tanto mujeres como hombres–, como en la cualificación de las profesiones por género.

Esta evolución positiva tan acentuada, responde sin duda, a un avance tecnológico *per se*, que evidenciaría que en periodos anteriores, las propias dificultades técnicas de programar y diseñar software educativos o páginas web, obligara a poner el acento en éstos aspectos más técnicos, en detrimento de otros, como pueden ser los contenidos desde la perspectiva de género.

En cualquier caso, comparando los resultados del análisis de los materiales educativos en soporte papel y de los materiales educativos en soporte audiovisual e informático, aún cuando se aprecia un mejor tratamiento de los contenidos y de las formas en materia de género en los segundos, la situación de ambos es similar en el momento actual. Es decir, en ambos tipos de material se pueden apreciar elementos positivos comunes, así como ciertos aspectos todavía irresueltos en materia de lenguaje con perspectiva de género. Sin embargo, existe una diferencia evidente entre ambos tipos de material en la tendencia de sus respectivas evoluciones: los materiales en soporte papel han experimentado una evolución muy poco acentuada, al partir de posiciones más igualadas con respecto al momento actual, mientras que los materiales en soporte audiovisual o informático han partido desde posiciones muy desigualitarias y, en la actualidad, han llegado a posiciones incluso más igualitarias que las de los libros y cuadernos de texto. Esta apreciable mejora en los materiales software y en las páginas web se debe principalmente a la evolución de su uso y de su relevancia como material educativo. En los dos primeros periodos, estas herramientas eran minoritarias y poco utilizadas por la comunidad educativa, además de complejas en su elaboración tecnológica, con lo que se prestaba una menor atención a sus contenidos en materia de género y se volcaban todos los esfuerzos en los aspectos más técnicos de los materiales. Hoy en día, el avance tecnológico y la transformación de estos materiales en herramientas cada vez más utilizadas para la transmisión de conocimiento, ha permitido que los contenidos en materia de género se supervisen con mayor esmero, e incluso pasen por los mismos filtros que los utilizados para el resto de materiales educativos.

La ausencia de pautas en la comunicación administrativa

Por último, el análisis de los materiales administrativos de los centros educativos, pone en evidencia una mejora en la erradicación del sexismo lingüístico con respecto a períodos anteriores, aunque persisten de manera muy acusada usos sexistas en algunos documentos administrativos, sobre todo, en las circulares que hacen llegar los centros a las familias. La redacción en términos de igualdad de género de este tipo de documentos, parece depender sobre todo de la voluntariedad de la persona que los redacta, más que de la sensibilización en la política de centro acerca de esta materia. La explicación de este resultado puede descansar en que la redacción de la documentación administrativa no está regulada en ninguna norma, ni tampoco se rige por ningún mecanismo especial de supervisión de su redacción.

*De cara al futuro:
propuestas*

VIII

El análisis lingüístico, textual y gráfico de los diferentes materiales de la muestra ha puesto de manifiesto la persistencia en los mismos de ciertos modelos, estereotipos, valores y actitudes, que todavía responden a una perspectiva androcéntrica, jerárquica y patriarcal. Con ello, se pone en evidencia el papel de la escuela como potente transmisora y reproductora de las relaciones sociales vigentes en la sociedad que, como tal, tiene que ir más allá y constituirse como el elemento de transformación de la realidad social, con el fin de superar las desigualdades de género persistentes y alcanzar así la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Pero no sólo la escuela debe reflexionar en este sentido. La sociedad en general debe implicarse en la tarea de erradicar las desigualdades de género.

- De forma general, se hace necesario por tanto, articular un cambio real en las formas y, sobre todo, en el fondo y en los contenidos del lenguaje, con el fin de hacer plenamente visibles a las mujeres y no discriminarlas o degradarlas con respecto a los hombres. En este sentido, existen multitud de propuestas para adoptar fórmulas neutras e inclusivas para visibilizar a las mujeres en el lenguaje utilizado al elaborar cualquier tipo de documento. El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente un manual de estilo de lenguaje no sexista como forma de evitar que determinadas composiciones morfosintácticas impliquen un sesgo, una degradación o una discriminación hacia la mujer; el Instituto de la Mujer también ofrece a la ciudadanía la Serie de Lenguaje no sexista en la que se abordan las diferentes fórmulas para no excluir a la mujer; además, existen múltiples documentos y guías específicos que hacen referencia a la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista en los materiales vinculados con el mundo educativo y ofrecen facilidades al respecto. Por ejemplo, el Instituto Asturiano de la Mujer, pone a disposición del público un documento muy interesante en el que se elaboran una serie de recomendaciones para cuidar el lenguaje y no excluir a las mujeres⁴⁹ : evitar el

⁴⁹ Para realizar estos gráficos, se han tenido en cuenta las categorías contenidas en los niveles morfológicos y léxico de las plantillas de recogida de información de la legislación. Sin embargo, se ha desestimado la inclusión de la categoría relativa al

uso del masculino genérico, utilizar fórmulas genéricas y neutras, hacer uso de los dos géneros en los cargos de los documentos administrativos y en las profesiones que se citan, evitar los duales aparentes, corregir el enfoque androcéntrico de las expresiones utilizadas, romper con los estereotipos de género, entre otras recomendaciones.

- De forma específica, en el ámbito educativo, que en definitiva es el espacio en el que se transmite gran parte de las representaciones sociales, todavía quedan muchos retos por abordar en materia de género. En relación con la legislación educativa, se han logrado grandes avances, tanto en las leyes como tal, como en las enseñanzas mínimas, que son las que estructuran los contenidos educativos que deben trasladarse al alumnado. En el grupo de personas expertas se coincide en este sentido, afirmando que la flexibilidad de los currículos da cabida a la inclusión de la transversalidad de género en todas las materias. Sin embargo, se pone el acento en la escasa formación del profesorado en este sentido. Se reclama así la realización de acciones motivadoras hacia el profesorado para que se impliquen en los temas relacionados con la igualdad de género, de forma que puedan transmitirlos posteriormente en las aulas. La puesta en marcha de cursos de formación específicos en materia de género para profesorado, responsables de centros y responsables de edición de materiales educativos, por ejemplo, es una iniciativa necesaria.

«*Desequilibrio de las formas de tratamiento*» puesto que hubiera sesgado la representación de los datos, al tratarse de una categoría que recoge una parte muy reducida de la norma (solo se analizan los encabezados de las mismas). Para cada una de las categorías, se han asignado unas puntuaciones para cada uno de los usos del lenguaje –masculino genérico, genérico real, femenino y masculino– en función de su frecuencia de aparición en cada una de las normas: 0 cuando la frecuencia es nula, 1 cuando es baja, 2 cuando es media y 3 cuando es alta. A continuación, entre todas las categorías, se ha realizado una media de frecuencia de uso de cada uno de los usos del lenguaje. Por último, se han representado estos valores en un histograma de columna 100% apilada, que distribuye entre el total de los usos del lenguaje, la frecuencia de aparición de cada uno de ellos.

Tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, es importante hacer ver a las y los profesionales de la educación que las problemáticas actuales ligadas a la interculturalidad y a la violencia no son ajenas a la desigualdad de género, sino que debe hacerse un abordaje de las tres dimensiones desde una perspectiva unificada, basada en el respeto mutuo. Ello permitiría una solución a estos retos mucho más sólida y duradera. Es fundamental la implicación directa de las diferentes administraciones educativas, a través de la consolidación de programas informativos y la oferta de una formación tanto específica Inicial de profesionales como continua en materia de género, así como la incorporación de la transversalidad de género en el resto de acciones educativas, como forma de tratar en paralelo problemáticas con nexos comunes, desde una perspectiva igualitaria. Se considera de especial relevancia la formación específica del profesorado destinada a la realización de adaptaciones curriculares a través de las programaciones de aula, incorporando en todas las materias el papel protagonista de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad a lo largo de la Historia, como forma de hacerlas visibles y desterrar la visión androcéntrica que todavía permea cuando se baja la guardia.

En relación con los materiales educativos, las personas expertas de las editoriales han puesto de manifiesto el cuidado mediante el que se elaboran los mismos y la sensibilización de los profesionales de este ámbito en relación con el lenguaje con perspectiva de género. Además, destacan la existencia de potentes filtros para detectar las posibles desviaciones hacia la desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, el análisis llevado a cabo en este estudio pone de manifiesto la persistencia de usos lingüísticos discriminatorios hacia la mujer en todos los tipos de materiales educativos, con lo que, desde diferentes colectivos, se solicitó, a este respecto, la inclusión en estos equipos encargados de la revisión del material, de personas expertas en materia de género, como forma de vetar cualquier vestigio de desigualdad. Los materiales educativos, como soporte fundamental para transmitir el conocimiento a los futuros ciudadanos y ciudadanas de nuestra sociedad deben ser especialmente cuidadosos en los contenidos que transmiten y en las formas, para conseguir alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En cuanto al lenguaje de la documentación administrativa de los centros educativos, las soluciones pasarían por la incor-

poración de mandatos expresos para hacer un uso del lenguaje no sexista, como forma de superar la situación actual de voluntariedad a la que se relega la redacción de este tipo de documentos. Se hace necesario unificar el lenguaje empleado por los centros para dirigirse a las familias, como forma de concienciar también a éstas de la necesidad de emplear un lenguaje que no haga invisible o discrimine a la mujer. En este sentido, las administraciones educativas y los propios centros tendrían que implicarse activamente a este respecto y elaborar protocolos y fórmulas que homogeneicen el lenguaje administrativo mediante el que se elaboran este tipo de documentos y obliguen a las personas que los redactan a emplear un lenguaje exento de discriminación.

Parece evidente que la lucha por la superación de la desigualdad de género, un elemento enquistado en nuestras sociedades, pasa no solo por implicar a la comunidad educativa y a todos sus actores –administración, centros, profesorado, familias, alumnado, editoriales–, sino que este compromiso debe ser asumido por el conjunto de la sociedad con el fin de alcanzar una igualdad efectiva de mujeres y hombres y superar así la visión androcéntrica que impregna todavía los diversos ámbitos de la sociedad.

*Bibliografía
consultada*

ALARIO, C., BENGOCHEA, M., LLEDÓ, E. y VARGAS, A. (2003). *Nombra: En femenino y en masculino*. Serie Lenguaje n.º 1. Madrid: Instituto de la Mujer.

BOURDIEU, PIERRE y PASSERON, Jean-Claude. (1977). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Editorial Laia, Barcelona.

CIDE/Instituto de la Mujer (2007). *Revisión bibliográfica sobre mujeres y educación en España (1983-2007)*. Instituto de la Mujer, Madrid.

COBO, Rosa (ED.) (2006). *Interculturalidad, feminismo y educación*. Colección Cuadernos de Educación Intercultural, coeditado por el Ministerio de Educación y Ciencia y Los Libros de la Catarata.

EMAKUNDE (1990). *Los roles masculino y femenino en los libros de texto en euskera*. Gobierno Vasco.

EMAKUNDE (1996). *Cómo elaborar y seleccionar materiales educativos*. Gobierno Vasco.

GARRETA, Nuria y CAREAGA, Pilar (1987). *Modelos masculino y femenino en los libros de texto*. Instituto de la Mujer y CIDE, Madrid.

GOMÀ, Ricard y SUBIRATS, Joan (1999). *Políticas Públicas en España. Contenidos, roles de actores y niveles de gobierno*. Ariel, Madrid.

GRAÑERAS, Montserrat et al. (1997). *Catorce años de investigación sobre las desigualdades en educación en España*. CIDE, Madrid.

IMOP Encuestas, S.A. (2000). *La transmisión de los modelos femenino y masculino en los libros de la enseñanza obligatoria*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

Instituto Asturiano de la Mujer. *Cuida tu lenguaje, lo dice todo*. Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Instituto de la Mujer (1996). *Elige bien: un libro sexista no tiene calidad*. Serie de Cuadernos de Educación No-sexista, número 4. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

Instituto de la Mujer (2002). *Nombra. En femenino y en masculino. Serie Lenguaje n.º 1*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

MORENO, Amparo (1986). *El Arquetipo Viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no-androcéntrica*. Editorial La Sal, Barcelona.

PAIVIO, Allan (1971). *Imagery and verbal processes*. New York: Holt, Rinehart, and Winston.

Red2Red (2005). *La situación actual de la educación para la igualdad en España*. Instituto de la Mujer, Madrid.

Red2Red (2008). *Guía de Coeducación. Síntesis sobre la Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad), Madrid.

Servicio Galego de Igualdade (2001). *Guía de boas prácticas editoriais*. Xunta de Galicia.

SUBIRATS, Marina y BRULLET, Cristina Brullet (1988). *Rosa y Azul: la transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Instituto de la Mujer, Madrid.

SUBIRATS, Marina (Grupo de Coeducación del Instituto de Ciencias de la Educación de la U.A.B) (1993). *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*. Instituto de la Mujer, Madrid.

Legislación consultada

Además de la legislación educativa incluida en el análisis de los materiales objeto de estudio, se ha consultado la siguiente normativa:

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. BOE núm. 311 de 29 de diciembre de 1978.

Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. BOE núm. 220 de 13 de septiembre de 1991.

Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 220 de 13 de septiembre de 1991.

Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, por el que se regula la supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes. BOE núm. 98 de 23 de abril de 1992.

Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se

aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1998.

REAL DECRETO 1744/1998, de 31 de julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General. BOE núm. 212 de 4 de septiembre de 1998.

REAL DECRETO 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria. BOE núm.157 de 2 de julio de 2003.

REAL DECRETO 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE núm. 158 de 3 de julio de 2003.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE núm. 313, miércoles 29 de diciembre de 2004.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. BOJA núm. 227, 21 de noviembre de 2005.

Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. BOJA núm. 99, 25 de mayo de 2006.

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 167 de 14 de julio de 2006.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007.

Anexos



ANEXO II

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CORRESPONDIENTES A LAS MATERIAS OPTATIVAS
DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
CAMBIOS SOCIALES Y GÉNERO

La igualdad es un derecho básico sobre el que se ha de sustentar la democracia. En las últimas décadas se ha recorrido un largo camino, implementándose en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma políticas tendentes a la consecución de una mayor igualdad entre hombres y mujeres. El reto ante el que se encuentra la sociedad en general, y el sistema educativo desde su campo de actuación, es desarrollar estas políticas para que las relaciones igualitarias entre géneros se conviertan en una realidad cada vez más visible. La realidad constata que se siguen produciendo hechos y manifestando actitudes que evidencian desigualdades entre hombres y mujeres en los planos personal, social y profesional.

La mayor igualdad entre hombres y mujeres, que puede observarse en la creciente participación de las mujeres en diferentes escenarios –laboral, político, doméstico, académico, cultural– no siempre se acompaña de cambios ideológicos que hagan posible la independencia y la autonomía de las mujeres, ni de transformaciones estructurales que sostengan nuevos modelos de relaciones de género. Por ello, el acceso de las mujeres a los distintos ámbitos que tradicionalmente han estado reservados a los hombres, no se ha visto acompañado, en la misma medida, por una mayor presencia de los hombres en el espacio doméstico.

La mayor formación e independencia económica de las mujeres, no sólo ha propiciado el cambio en sus formas de vida, intereses y aspiraciones, sino que obliga a cambios en el modelo de masculinidad tradicional. En consecuencia, es necesario redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de relaciones entre iguales.

Ante la realidad descrita y partiendo del principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Consti-

tución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, es necesario intervenir de forma explícita para propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios. Ante la urgente necesidad de compensar las asimetrías de género persistentes en nuestra sociedad, que en los casos más extremos se manifiestan todavía en casos de brutal violencia contra las mujeres, es importante contemplar, en la organización de las enseñanzas, la existencia de un tiempo específico en el que reflexionar y profundizar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a través de una materia cuyos contenidos curriculares sirvan al desarrollo de una ciudadanía con igual derecho a la libertad y a la autonomía personal.

La materia «Cambios sociales y género» pretende contribuir a la formación del alumnado en la autonomía personal, fomentar el cambio en las relaciones de género y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para hombres y mujeres. Acercará al alumnado a las claves necesarias para comprender los procesos de cambio en los que está inmerso, al tiempo que contribuye a desarrollar las capacidades y competencias señaladas en el currículo de la etapa, especialmente aquellos que favorecen el equilibrio personal y afectivo, las relaciones interpersonales y la inserción social y profesional. Esta materia puede prestar una valiosa contribución a la socialización en igualdad de los alumnos y alumnas entendiendo su desarrollo personal como un desarrollo integral y singular de todas sus potencialidades –emocionales, racionales, creativas, etc.– y al compromiso personal y social con el mayor desarrollo democrático.

Por tanto, esta materia está concebida para desarrollar capacidades y competencias en el alumnado en dos sentidos fundamentales. Por un lado, promueve la igualdad en el proceso de socialización, favoreciendo el desarrollo personal de los alumnos y las alumnas, afirmando sus capacidades de autonomía y evitando modelos imperativos únicos que limiten. Se trata de educar para la igualdad reconociendo la singularidad de mujeres y hombres. Por otro lado, pretende contribuir a la comprensión y análisis de la génesis sociológica, económica e histórica de la desigualdad entre los sexos y los logros del movimiento feminista en la defensa de la igualdad, relacionando e integrando los diversos ámbitos de la experiencia humana con conceptos y problemas de distintos cam-

pos de la cultura y diferentes formas de saber. Ofrece, así, la posibilidad de conocer cómo se han configurado y jerarquizado los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres, analizando críticamente las causas que los han motivado, sus principales canales de transmisión y los motivos de su pervivencia y reproducción, así como conocer, hacer visible y valorar la contribución de las mujeres a la cultura.

Objetivos

La enseñanza de Cambios sociales y género en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Reflexionar sobre la necesidad ética del establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres como premisa para la construcción de relaciones más justas, apreciando el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias y asumiendo el compromiso que implica equilibrar las relaciones de poder.
2. Valorar positivamente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, rechazando estereotipos y prejuicios sexistas y reconociendo las situaciones de discriminación a que éstos dan lugar como una vulneración de los Derechos Humanos, de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Comprender el funcionamiento del sistema sexo-género como una construcción socio-cultural que configura las identidades masculina y femenina, propiciando el conocimiento de uno mismo como sujeto social y favoreciendo la comprensión y el acercamiento a la realidad del otro/a.
4. Identificar racional y emocionalmente las situaciones de injusticia, discriminación y marginalidad que han sufrido históricamente y aún hoy siguen sufriendo las mujeres, analizando realidades como la feminización de la pobreza e integrando a su vez la contribución de las mujeres al patrimonio cultural y científico como protagonistas individuales y de grupo en el conocimiento del pasado.
5. Analizar y reflexionar sobre los modelos culturales dominantes para reconocer los principales obstáculos que im-

piden la igualdad y para entender el sexismo como un problema que tiene sus raíces en la estructura socio-económica y en las ideologías de género que impregnan nuestra cultura.

6. Identificar los comportamientos y las actitudes que configuran la violencia de género hacia las mujeres, identificando sus causas, adoptando una postura crítica y de denuncia ante los mismos.
7. Favorecer la resolución de conflictos derivados de las diferencias de género, desarrollando las capacidades de escucha, diálogo y negociación, desarrollando valores compartidos de respeto y convivencia pacífica entre hombres y mujeres y potenciando la capacidad de reflexión y análisis en el ejercicio del razonamiento moral.
8. Reflexionar sobre los condicionamientos sociales de género en el desarrollo personal y de las propias actitudes y comportamientos, adoptando una postura crítica frente a los mismos que favorezca un desarrollo integral y autónomo de la personalidad, al margen de la pertenencia a uno u otro sexo.
9. Valorar la contribución personal en la lucha contra la desigualdad de género, tanto en las actitudes y opciones personales como en la percepción de sí mismo como sujeto de transformación social.

Contenidos

La amplitud y diversidad de los contenidos propuestos para esta materia, su carácter multidisciplinar y los distintos niveles de reflexión y análisis en que se presentan, dejan abierta la posibilidad de diferentes tipos de organización, secuenciación y concreción de los mismos. La estructuración de contenidos no implica un tratamiento por separado y con la misma secuencia, sino que deben trabajarse de forma interrelacionada e integrada en unidades didácticas construidas a tales efectos.

Bloque 1: El sistema sexo-género y la construcción social de las identidades masculina y femenina.

- Conceptos básicos:
 - Diferencia sexo-género.
 - Patriarcado.
 - Androcentrismo.
 - Feminismo.
 - Machismo, micromachismos.
 - Hembrismo.
 - Sexismo.
 - Mitos, estereotipos y prejuicios de sexo-género.
 - Violencia de género.
 - Igualdad y diferencia.

La igualdad en los Derechos Humanos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- El proceso de socialización:
 - Interiorización de los papeles de género. La construcción de la identidad masculina y femenina.
 - Transmisión de estereotipos y prejuicios sexistas a través de los agentes de socialización: análisis de los cuentos, juguetes y juegos; análisis del lenguaje escrito, oral y audiovisual.
 - Modelos familiares. Estereotipos de masculinidad, feminidad, maternidad, paternidad.
 - Detección, análisis e interpretación crítica de la imagen estereotipada de los hombres y las mujeres en el lenguaje, publicidad, cine y televisión.
 - Rechazo de los prejuicios y estereotipos misóginos y androcéntricos.
 - Las identidades masculina y femenina en la adolescencia. Consecuencias en el proyecto de vida.

Bloque 2: Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres.

- Sensibilización sobre la realidad social de desigualdad entre hombres y mujeres.
- División sexual del trabajo y desigual acceso al mundo laboral: trabajo productivo y ámbito público, trabajo reproductivo y ámbito privado. Análisis de la representación de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado. Las causas de la desigual distribución de tiempos y espacios de hombres y mujeres. Perfiles profesionales por sexos.
- Brecha digital de género.

- Interés por conocer la organización social en función del sexo en otras culturas y la situación de las mujeres en ellas. Las diferencias Norte/Sur y la feminización de la pobreza.
- Búsqueda, selección y utilización de informaciones de actualidad que evidencien situaciones de desigualdad entre los sexos a través de fuentes orales, escritas y audiovisuales.
- Lectura, interpretación de cuadros estadísticos, elaboración de gráficos y análisis comparativo sobre la situación de hombres y mujeres en relación a los distintos aspectos estudiados.
- Búsqueda, síntesis y exposición de la información obtenida a través de fuentes y organizaciones para identificar las situaciones de desigualdad entre los sexos y las medidas adoptadas o propuestas para corregirlas.
- Actitud positiva y activa ante la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico.
- Valoración de medidas, tanto institucionales como de grupo o individuales, que configuren alternativas para lograr la igualdad entre los sexos.

Bloque 3: Relaciones y sentimientos.

- Relaciones afectivas:
 - Relaciones de poder –dominio y sumisión– en las relaciones de pareja.
 - Indicadores de maltrato en la adolescencia.
 - Conductas de riesgo.
 - Expresión de los sentimientos.
 - Solidaridad y cuidado de los demás.
 - Nuevos modelos de masculinidad y feminidad: personales, familiares, profesionales y sociales.
 - Género y relaciones afectivas y sexuales entre los hombres y las mujeres. Heterosexualidad y homosexualidad.
 - La construcción social de la sexualidad en la sociedad de consumo y los papeles asignados a hombres y mujeres.
 - Realización de debates sobre cuestiones controvertidas y dilemas morales de las relaciones interpersonales entre los alumnos y alumnas, exponiendo las opiniones y juicios propios de forma argumentada.
 - Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo y de participación.
 - Comprensión, respeto mutuo e igualdad de trato en las relaciones afectivas entre los jóvenes de ambos sexos.

Bloque 4: Visibilización de las mujeres.

- Aportaciones de las mujeres a los distintos campos del saber y de la cultura.
- Historia del feminismo. Avances en la lucha por la igualdad.
- Representación y poder:
- Paridad-Acción positiva.
- Logros y dificultades estructurales: el techo de cristal.
- Biografías de mujeres.
- Análisis e interpretación crítica sobre la presencia o ausencia de hombres y mujeres en las distintas fuentes de información.
- Manejo y uso de un lenguaje no sexista.
- Interés por conocer la participación de las mujeres en la cultura y en la historia.
- Imagen de la mujer en la publicidad.

Bloque 5: Violencia contra las mujeres.

- Conceptos. Tipos de violencia.
- Detección.
- Educar en y para el conflicto de género. Resolución de conflictos. Diferentes formas de acercarse al conflicto.
- Análisis y resolución de dilemas morales y conflictos de valores presentes en situaciones públicas y privadas donde intervenga la variable género.
- Ejercitación sobre la toma de decisiones simuladas sobre cuestiones que conlleven posiciones éticas diferenciadas en las relaciones de género.
- Aprecio por el diálogo y la cooperación y rechazo de las conductas violentas generadas por el sistema sexo-género.
- Solidaridad con las mujeres víctimas de la desigualdad de género.

Criterios de evaluación.

1. Conocer, comprender y distinguir conceptos básicos como sexo, género, sexismo, patriarcado, estereotipo, etc. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno o alumna conoce, comprende y distingue los principales conceptos básicos que se utilizan en la materia y que constituyen la base para poder construir el resto de los aprendizajes.

2. Comprender el proceso de socialización en la construcción de las identidades de género, identificando la influencia de los diversos agentes de socialización y analizando, a partir de hechos reales o hipotéticos, las situaciones de discriminación y desigualdad a que dan lugar, superando estereotipos y prejuicios.

Con este criterio se pretende valorar si el alumnado es capaz de identificar la influencia de los distintos agentes de socialización (familia, escuela, medios de comunicación, iguales) en la construcción de las identidades masculina y femenina, a través de los cuentos, juegos, juguetes, lenguaje, publicidad, etc., a través del análisis de estos elementos. También, si cuando se le presentan casos reales o hipotéticos, noticias o tablas de datos estadísticos, es capaz de reconocer y detectar los estereotipos y las situaciones de desigualdad presentes en ellos, de manera implícita o explícita y si manifiesta actitudes de rechazo ante las mismas.

3. Identificar la diferente participación de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado, en función de la división sexual del trabajo, analizando sus causas y consecuencias negativas para el desarrollo de la autonomía personal.

Este criterio pretende valorar si el alumnado es capaz de identificar la diferente participación o representación de hombres y mujeres en los ámbitos público y privado en función de los roles asignados tradicionalmente en función del género, mediante el tratamiento de diversas fuentes de información, así como analizar las consecuencias que se derivan de ello, tanto para los hombres como para las mujeres, y reconocerlas en situaciones de la vida cotidiana.

4. Reconocer la diversidad de situaciones discriminatorias hacia las mujeres, relacionándolas con variables económicas, políticas y culturales.

Este criterio pretende valorar si el alumnado es capaz de comprender la organización social y económica de las sociedades hasta el momento actual, que basan su funcionamiento en la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres –productivo y reproductivo–, a la vez que las consecuencias que tiene para ambos en cuanto a la configuración de su proyecto de vida. También si es capaz de

identificar en su entorno o a partir de situaciones didácticas planteadas, este tipo de situaciones.

5. Identificar, detectar y rechazar formas de comportamiento y actitudes que se puedan considerar malos tratos y falta de respeto hacia las mujeres, en sus relaciones interpersonales, manifestando actitudes de respeto en éstas y de solidaridad hacia las víctimas de la desigualdad de género.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado es capaz de identificar y detectar en sus relaciones interpersonales, en su entorno y en situaciones dadas, indicadores de violencia hacia las mujeres, a la vez que manifestar actitudes de rechazo ante las mismas, comprometiéndose con su denuncia.

6. Conocer y valorar el papel de las mujeres a lo largo de la historia y su ocultación en la historia transmitida, identificando las principales conquistas del movimiento feminista y valorando sus aportaciones para el desarrollo de los sistemas democráticos.

Este criterio permite comprobar que el alumnado conoce el papel que las mujeres han tenido a lo largo de la historia, fundamentalmente los principales hitos del movimiento feminista, a la vez que relacionarlo con el desarrollo de los sistemas democráticos. A través de este criterio también se comprobará que es capaz de analizar su invisibilidad a través del lenguaje, los libros de texto, etc.

7. Analizar la sociedad de la información y el conocimiento como una sociedad compleja y en transformación, donde mujeres y hombres están adquiriendo nuevas posiciones y en la que se están redefiniendo los papeles de género, así como sus beneficios para la autonomía personal de hombres y mujeres.

Con este criterio se pretende comprobar que el alumnado es capaz de identificar y reconocer los nuevos modelos de masculinidad y feminidad, a la vez que exponer y argumentar los beneficios que tiene para la autonomía personal integrar ambas culturas para la construcción de un nuevo modelo armónico de persona.

8. Transferir los aprendizajes a la propia realidad personal y social, utilizando un lenguaje correcto y no sexista, mos-

trando actitudes de respeto e igualdad de trato en la interrelación entre chicos y chicas, manifestando una actitud crítica y de rechazo ante la discriminación de género y valorando la igualdad entre hombres y mujeres.

Con este criterio se pretende valorar si alumnos y alumnas son capaces de pasar del plano intelectual o emocional al plano de la acción, incorporando los principales aprendizajes realizados a su vida cotidiana.

9. Contrastar diversas fuentes de información, seleccionar la relevante y analizarla críticamente desde la perspectiva de género, organizando la información y argumentando las propias ideas de forma oral a través de la participación en diálogos y debates y de forma escrita o gráfica.

Este criterio permite comprobar que el alumnado es capaz de utilizar distintas fuentes de información dadas, orales, escritas y audiovisuales, seleccionando y analizando la información que se transmite en ellas. Así, será capaz de extraer la información de una conferencia, mesa redonda, de artículos periodísticos, dossier informativos, de anuncios publicitarios, de tablas estadísticas, etc., siendo además capaz de organizarla y de argumentar ideas de forma oral a través de diálogos y debates, de forma escrita a través de exposiciones, presentaciones, participación en blogs, foros, etc. o de forma gráfica, elaborando cuadros o gráficos estadísticos con los datos proporcionados, etc. Asimismo, valora la capacidad de participar en diálogos y debates respetando las ideas y opiniones de los demás.

